

© *John Stuart Mill y la Educación como Derecho Humano*: Juan Ramón Fuentes Jiménez

© de esta 1ª Edición: El Sastre de los Libros

Impresión y encuadernación:

El Sastres de los Libros

ISBN: 978-84-16209-45-3

D. L.: AS-02741-2015

Diseño de cubierta:

Elena Ortega Yáñez

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc., sin el permiso previo de los titulares de los derechos de propiedad intelectual.

**A María y Manuel, mis
padres, con amor; y al
amigo y profesor Amalio
Bayón García.**

INDICE

Introducción	Pág. 1
Capítulo I: La Antropología en J. S. Mill	5
Contexto Histórico, Social y Cultural	6
1.1.- Notas generales de la Antropología en S. Mill	10
1.2.- Particularidades de la antropología de J. S. Mill.	12
1.3.- Dimensión social de la Antropología	20
1.4.- Dimensión religiosa de la persona	31
1.5.- Antropología compleja.	41
Capítulo II: Ética y Moral	45
2.1.- Realización del Hombre y aspectos de la moral	46
2.2.- Empatía social como sentimiento moral del Bien Gral.	55
2.3.- La Virtud.	62
2.4. La Felicidad	67
2.5.- Justicia y Derecho.	74
2.6.- Ética, Justicia, Derecho y	

Libertad	80
Capítulo III: La Libertad en John Stuart Mill	83
3.1.- Concepto de Libertad en John Stuart Mill	84
3.2.- Libertad como autonomía personal y autodeterminación en la vida	87
3.3.- Libertad Individual y Poder Estatal	93
3.3.1. Libertad y poder	93
3.3.2.- Leyes, Individuo, Estado	99
3.4.- Libertad de Conciencia y de Pensamiento	101
3.5.- Libertad de Expresión y Asociación	107
3.6.- Libertad, Derechos, Justicia y Felicidad	115
Capítulo IV: La Educación en la Filosofía de J. S. Mill	118
4.1.- Concepto de Educación	119
4.2.- Objeto de la Educación	123
4.3.- Educación para vivir en Sociedad	132
4.4.- El Estado debe fomentar la Educación	145
Conclusiones	154
Bibliografía	160

INTRODUCCIÓN

El presente ensayo filosófico que a continuación se desarrolla trata de abordar un asunto enmarcado en el ámbito del ser humano, como es el caso de los Derechos Humanos y la Educación. Dicho tema es encuadrado en la filosofía del empirista inglés John Stuart Mill, que vive a lo largo de las tres cuartas partes del siglo XIX en Inglaterra.

La investigación que se presenta pretende mostrar el modo en que John Stuart Mill trata el problema de la educación desde su pensamiento filosófico. Ello comporta tener presente la idea de ser humano, de persona, que maneja este filósofo. Teniendo como base su pensamiento antropológico, a continuación se muestra la dimensión moral del ser humano en la filosofía de Stuart Mill. Este aspecto entraña tratar cuestiones propias de la ética tales como la felicidad, el bien común, la razón de por qué obrar bien para con los demás, y otros temas propios de esta disciplina que siempre han sido abordados por distintos filósofos a lo largo de la historia del pensamiento.

Con lo apuntado anteriormente, el nivel siguiente en la investigación trata de detallar la idea de libertad que maneja Stuart Mill. Conviene, al respecto, apuntar que el concepto de libertad es el núcleo de la filosofía de John Stuart Mill; y dado que el sujeto de dicha libertad es el ser humano, se comprende que antropología, ética y libertad junto

con responsabilidad van unidas en el autor referenciado. Se puede anticipar que tan importante es este concepto propio de la filosofía en general, y de la ética en particular, que para Stuart Mill lo constitutivo del ser humano es precisamente su libertad, que al mezclarse con la ética y la moral supone una dimensión nunca cerrada y concluyente, sino una situación permanentemente abierta. El proyecto antropológico, individual y social en Stuart Mill es la libertad.

Finalmente se presenta a la educación como elemento clave para conseguir la realización del ser humano libre, en el seno de la sociedad. Las esperanzas que muestra Stuart Mill en torno al papel de la educación como elemento que moldea al ser humano tanto a nivel cognoscitivo, racional como sensible resulta de gran relevancia en la filosofía de este autor. Un detalle importante que conviene avanzar es el hecho de que este filósofo fue educado, y muy bien formado, pero fuera de la institución educativa –la escuela–. Su educación corrió a cargo de su padre, James Mill, que fue quien se encargó de darle una sólida formación racional e intelectual, pero que, como el propio Mill manifestará, no tuvo educación emocional alguna. Es relevante este detalle puesto que Stuart Mill supera la concepción de su padre en lo tocante a educación y apuesta decididamente por la institución educativa como enclave formativo de personas para las sociedades, para mejorar sus condiciones de vida tanto sociales, económicas como laborales y de

participación en la vida política. Esto cobra gran importancia teniendo en cuenta el contexto histórico en que vive Mill.

El papel de la educación que se muestra en el pensamiento de este autor guarda relación con las reivindicaciones o derechos humanos de segunda generación. Con ello se pretende mostrar que Stuart Mill puede ser considerado como un filósofo comprometido con la sociedad de su tiempo, concretamente con las personas más menesterosas y para quienes reivindica derechos fundamentales. La educación en este sentido juega un papel crucial en la consecución de esos derechos.

CAPÍTULO I
LA ANTROPOLOGÍA DE
JOHN STUART MILL

CONTEXTO HISTÓRICO, SOCIAL Y CULTURAL

La sociedad y la época en que vive nuestro autor está presidida por cambios políticos: la caída de los absolutismos; el nacimiento de las sociedades modernas; la aparición del ciudadano como sustituto del súbdito; las convulsiones sociales y económicas provocadas por la Revolución Industrial y las sucesivas revoluciones sociales y populares que se dan; el intento de restaurar el absolutismo; el resurgimiento de la democracia como modo de organizarse políticamente. Todo ello no es dejado de lado por Mill y él trata de acometerlo con una aportación especial: el ser humano es el sujeto de todas esas situaciones que hemos apuntado, de la democracia, del empleo y de la sociedad. ¿Cómo entiende al hombre Mill? Libre, esa es su esencia. Será desde ahí desde donde Mill, como Kant, enfatiza la dignidad personal, la libertad y que la sociedad es el mejor lugar donde los individuos pueden alcanzar el fin por naturaleza, la felicidad.

La etapa histórica que vive nuestro autor es la llamada Edad Contemporánea. ¿Cómo la comprendió y la sintió nuestro autor? ¿Cómo pretende afrontarla? ¿Qué alternativas ofrece la filosofía de Mill ante los cambios socioeconómicos que se suceden? La época histórica milliana es una época en que la Ilustración está en pañales, acaba de surgir. Por ello, la época moderna de Mill verá en la razón el elemento explicativo de todo. Su formación profundamente empirista nos muestra a un filósofo sensibilizado con la

razón analítica, observacional, crítica, empírica; pero también Mill hecha en falta otro elemento configurador del individuo, el sentimiento. Stuart Mill trata de comprender la realidad, de afrontarla, desde la simbiosis entre racionalismo y romanticismo. Parece que se puede decir que si Kant supuso la síntesis de racionalismo y empirismo, Mill trata de sintetizar la razón y el sentimiento. Stuart Mill es un filósofo que como tal va a aportar su idea de sociedad; de modo de organizarse políticamente; de cómo deben ser las relaciones entre individuos en la sociedad y de éstos con el Estado; del papel de Estado. En definitiva como cualquier filósofo en cualquier época hace de la filosofía una herramienta analítica y crítica de la realidad.

John Stuart Mill va a pensar, escribir y manifestarse de la manera en que lo va a hacer debido al momento y circunstancias históricas en que vive. Él vive en la Inglaterra victoriana, durante todo el reinado de dicha monarca. Su posición social es acomodada y llegará a ocupar puesto político en el Parlamento. Stuart Mill será testigo de la Inglaterra capitalista que se desarrolla vertiginosamente en la 1ª y 2ª Revolución Industrial. Esto le hará ser testigo de primera mano del deterioro de las relaciones sociales en su país y en otros, como Francia, frecuentados por él. Mill observará la brecha existente entre la recién nacida sociedad de clases que sustituye a la estamental cerrada del Antiguo Régimen; y observará cómo la nueva sociedad es prolongación de la anterior, viendo cómo se conculcan derechos y se somete a servidumbre al individuo. Las condiciones laborales y de vida de los

obreros de las fábricas inglesas con larguísimas jornadas laborales y míseros salarios que a duras penas daban para subsistir; la implicación laboral de los niños, ancianos y mujeres en peores condiciones que los varones, son situaciones que contrastan con la de un país que crece industrial y económicamente, pero para unos pocos. Este aspecto social, la inexistencia de derechos humanos de segunda generación, relativos a condiciones sociales y económicas que sirvan para dignificar el derecho fundamental por naturaleza –la vida– harán que Stuart Mill se muestre crítico.

Así mismo Stuart Mill es testigo de que ese crecimiento antes citado implica necesariamente en un país, en un contexto internacional más amplio, que se expanda un derecho fundamental, el del sufragio. Mill asistirá a las Leyes de Reforma de Inglaterra, la primera y la segunda, que supondrán un ascenso en derechos de segunda generación para la masa proletaria dado que se trasladarán a las ciudades industriales con más población obrera los distritos electorales de escaños, lo que dio lugar a más participación de los obreros y la pequeña burguesía. Por otra parte, la segunda reforma –*Reform Act*– de 1867 supuso un mayor avance social. Esta reforma se origina por la presión ejercida por los cambios socioeconómicos, con una burguesía más enriquecida y unas clases trabajadoras mucho más organizadas, con la iniciación de movimientos dispuestos a hacer reformas y un aumento de la lucha entre los partidos para hacerse con un electorado cada vez más amplio. Esta reforma dio el derecho a voto a las ciudades, calificándose como elector al poseedor de

una casa o alquilado; igualmente se redistribuyeron los escaños y se dio más participación en las ciudades industriales y en los condados muy poblados. La reforma desplazó a los grandes propietarios, y amplió la base social del electorado.

Es una época en que el Reino Unido se convertirá en la fábrica del mundo al ponerse a la cabeza de la producción industrial. Se aplicarán las teorías del liberalismo económico que surgió con Adam Smith a finales del XVIII, pero aquí hay que sumar también la influencia del Utilitarismo de Bentham que defendía que el fin de la política es asegurar la felicidad al mayor número de personas. En este sentido Stuart Mill y Ricardo desarrollarán también la Escuela de Economía Clásica.

Todo ello sucede en un contexto político de liberalismo que entiende al Estado como un ente que debe proteger al individuo y promocionarlo, pero que sin embargo en la práctica muchas veces no ocurre así. Será en este contexto histórico en el que Stuart Mill defienda la educación como elemento fundamental que permite la promoción y la mejora de los individuos tanto a nivel personal como social, sobre todo en la adquisición de derechos fundamentales que se enclavan en los ya conocidos como de segunda generación tales como trabajo digno, salario digno, coberturas laborales ante posibles contingencias, y el de la educación como eje vertebrador. Se puede afirmar que el camino hacia la democratización plena de Gran Bretaña se produjo en diferentes momentos,

aunque fue durante el largo periodo de reinado de Victoria I cuando más se avanzó, coincidiendo con el apogeo del poderío mundial de Gran Bretaña. Estas reformas electorales, unidas al proceso de crecimiento económico de la industrialización favorecieron la paz social en el país encauzando la participación política de las diferentes opciones, ya fueran de las clases medias o de los grupos obreros. En este ambiente se desarrolla el pensamiento de Stuart Mill comprometido con la educación y la promoción de los derechos de las personas, sobre todo los derechos sociales que se clasifican como de segunda generación.

1.1.- Notas breves y generales de la Antropología en S. Mill

A la hora de enhebrar el discurso sobre la importancia de la educación y los derechos en John Stuart Mill, no podemos perder de vista que en su pensamiento, para la extensión de una sociedad *abierta*, esto es liberal, lo fundamental es mantener una determinada concepción antropológica; y en el caso del autor que nos ocupa esa concepción antropológica es la que nos presenta al hombre como un ser autónomo, pero a la vez imperfecto y perfeccionable, capaz de evolucionar aprendiendo de sus propios equívocos. Ciertamente que al recorrer las obras de Mill se puede ver con claridad que uno de los temas que están en la base en todo el pensamiento de Mill es su preocupación permanente por la antropología. Se puede decir que a Mill le da la sensación de que es insuficiente una teoría que se plantee sólo la actividad humana, esto

es, sólo lo que el hombre hace, sin hacer hincapié en los elementos materiales y psicológicos que hacen posible que la vida humana cobre sentido. Todo cuanto se indica sobre la importancia de la antropología en Mill no es gratuito. Es más, para poder entender otro concepto clave en nuestro autor, a saber, la libertad, tenemos que tener presente que ese concepto en él no es ni más ni menos que un ideal antropológico a perseguir.

Ahora bien, es necesario matizar que no podemos discursar acerca de un ideal antropológico, si no se reconoce un ámbito privado individual inexpugnable, en el cual no pueda intervenir absolutamente nadie, si queremos hablar de individualidad. Más aún, sólo evitando que la fuerza intervenga en la vida privada de la persona puede tener sentido sujetar la conducta a principios morales. Se trata de la libertad individual, cuyo sujeto es el individuo, y que hace que Mill se preocupe por el individuo, por sus características personales, por su originalidad indelegable. El individuo en la antropología de Mill es un eje fundamental, y es en torno a él donde construye su concepción del hombre. Por ello, es oportuno desarrollar los aspectos más relevantes de esa antropología milliana.

1.2.- Particularidades de la antropología de J. S. Mill.

Hay en Mill un permanente llamamiento, desde la individualidad e independencia, a lo plural, a la diversidad: por ejemplo, diversidad de verdades, descubrimiento de nuevas verdades¹. Para nuestro autor individualidad y originalidad van de la mano en la antropología, o como dice Abellán “Individualidad es sinónimo de originalidad [...] Individualidad se opone a mediocridad”². La novedad es así para Mill algo que deviene fundamental en la vida humana y a lo que no hay que sustraerse ni tenerle ningún miedo o prejuicio. En esta dinámica antropológica de novedades juega un papel importante la figura del genio, los hombres más individuales que los que no lo son³.

Es desde esa genialidad del individuo, desde donde el hijo de James Mill acomete una idea básica en su antropología, a saber, la idea de originalidad. Con el concepto de originalidad Stuart Mill se refiere a pensamientos y acciones. El genio es importante

¹ Cf. MILL, John S., *Bentham*. Madrid, Tecnos, 1993, p. 33. Parece que esta cuestión referente a la admisión de nuevas verdades manifiesta la influencia en Mill de Bentham. Para Mill, todos aquellos que se educaron siguiendo los principios de Bentham se abren a la admisión de esas nuevas verdades y sus mentes las asimilan tan pronto las reciben.

² Cf. ABELLÁN, José, *John Stuart Mill y el Liberalismo*. En: VALLESPÍN, Fernando, *Historia de la Teoría Política*, vol III, Madrid, Alianza, 2002 p. 386.

³ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad*, Buenos Aires, Aguilar, 1962, p. 133-134.

precisamente por su originalidad, porque si se deja que éste la desarrolle libremente, entonces ello redundará en beneficio de todos. Aunque Mill también lamenta que la originalidad “por ser algo poco común, sea considerada poco práctica entre los hombres”⁴. El genio es el que es capaz de sacrificar su propio mayor bien por el bien de los demás, hecho éste muy propio de la moral utilitarista.⁵ El genio, individuo original, es el arquetipo en Mill y un ejemplo muy propio del romanticismo; es aquel que no se pliega al dictado de la costumbre, a la fuerza que ésta tiene en los demás, sobre todo en la sociedad que a él le tocó vivir. El genio es, merced a su originalidad, un excéntrico, un ser dotado de un carácter especial; y para el londinense Mill, excentricidad y fuerza de carácter marchan a la par “pues la cantidad de excentricidad que una sociedad contiene está en proporción a su cantidad de genio, de vigor intelectual, y de coraje moral”⁶.

Para Mill el carácter y el buen obrar son conceptos que guardan relación entre sí, ya que el individuo es para él alguien hacedor del bien, y sólo hace el bien quien tiene un buen carácter:

La gran mayoría de las acciones están
pensadas no para beneficio del mundo
sino de los individuos a partir de los

⁴ O. c., p. 135.

⁵ Cf. MILL, John S., *El Utilitarismo*, Madrid, Alianza, 1984, p. 61.

⁶ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad*, (o. c.), p. 138.

cuales se constituye el bien del mundo (...). Puedo asegurar que, a la larga, la mejor prueba de que se posee un buen carácter es realizar buenas acciones, y que se niegan por completo a considerar buena ninguna disposición mental cuya tendencia predominante sea la de producir una mala conducta⁷ (*sic*).

El genio, gracias a su originalidad, es un individuo totalmente independiente. Una actitud así, para Mill, lejos de demonizarla, ha de ser alentada⁸. El genio es aquel que ha cultivado su naturaleza con lo que le es propio y valedero para él; es alguien diverso que no se somete a las mismas cosas a las que se someten los demás. Como dice Isaiah Berlin: “Mill ama la disidencia, la independencia, los pensadores solitarios, los que desafían el régimen establecido”⁹.

Con ello John Stuart Mill llama al respeto a la diversidad, a potenciar la pluralidad, la espontaneidad, en suma la originalidad; y niega la fuerza de las mayorías por el mero hecho de ser mayorías. Por lo tanto para Mill todo no vale por igual para todos, porque “los seres humanos no son como carneros”; porque “nadie podrá tener un traje o un par de zapatos que le estén bien, si no los pide a su medida”; porque “personas diferentes requieren condiciones diferentes para su desarrollo espiritual”; o porque “las mismas cosas que ayudan a una

⁷ Cf. MILL, John S., *El Utilitarismo*, (o. c.), pp. 64-66.

⁸ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad*, (o. c.), p. 138.

⁹ Cf. BERLIN, Isaiah, *John Stuart Mill y los fines de la vida*. En: *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Madrid, Alianza, 2003, p. 286.

persona a cultivar su naturaleza superior se convierten en obstáculos para otra cualquiera”¹⁰. Por todo ello el cultivo del carácter se hace necesario; y con razón Mill sentencia que: “El propio carácter debe ser, para el individuo un fin principal, simplemente porque la existencia de esta nobleza ideal de carácter, o un acercamiento aproximado a la misma, contribuirá, más que ninguna otra cosa, a la realización de una vida humana feliz”¹¹.

Para Mill, ese crecer libremente en la diferencia, en la originalidad, es algo básico de la libertad, es lo que hace que la humanidad llegue a ser lo que es, no desde el monolitismo de una opinión, sino desde la diversidad de pareceres y es lo que permite además superar el estancamiento y caminar en clave de progreso:

Lo que ha sido la opinión de la humanidad, ha sido la opinión de personas con toda clase de temperamentos y disposiciones, con todo tipo de inclinaciones y prejuicios, con todas las variedades que se dan en la posición social, en la educación y en las oportunidades de observación e investigación (...). Cada circunstancia que da carácter a la vida de un ser humano lleva consigo sus tendencias particulares, sus particulares aptitudes

¹⁰ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad*, (o. c.), pp. 138-139. Todas estas afirmaciones están en dichas páginas, en el mismo discurso.

¹¹ Cf. MILL, John S., “Un sistema de la lógica”. En: *El Utilitarismo*, (o. c.), p. 151.

para recibir ciertas cosas y para perder u olvidar otras¹²(sic).

Es claro que esa opinión de la humanidad sólo es tal si se tiene en cuenta las diferencias en temperamentos; en inquietudes; en preocupaciones; incluso aunque todo esto sea en ocasiones herético, apartado del camino oficial; aún así es válido todo ello porque todo apunta a la diversidad. En esta dirección apunta también Isaiah Berlin cuando afirma: “Mill fue durante toda su vida el defensor de los herejes, de los apóstatas y blasfemos, de la libertad y la piedad”¹³. Parece, pues, que Mill toma unos aspectos de esa sociedad como valiosos y rechaza otros. Realmente a Mill lo que le interesa de la genialidad es que se imponga a la masa mediocre; y que sea esa individualidad, gracias “a los mejor dotados e instruidos”¹⁴ haga progresar a la sociedad.

No se puede perder de vista que en su época la idea de progreso iba ligada a la de progreso científico y tecnológico. Empero Mill defiende un progreso humano, que incluye la diversidad, que sólo es posible desde una apuesta contundente por la educación. Así lo expresa Mill:

En el presente espero muy poco de cualquier plan destinado a mejorar

¹² Cf. MILL, John S., *Bentham*, (o. c.), p. 36.

¹³ Cf. BERLIN, Isaiah, *John Stuart Mill y los fines de la vida*, (o. c.), p. 288.

¹⁴ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad*, (o. c.), p. 98.

incluso el estado económico de la gente solamente por medios políticos y económicos. Hemos llegado, creo, al periodo en el cual el progreso, aún el político, está deteniéndose, por razón del bajo estado moral e intelectual de todas las clases, y de los ricos tanto como de los pobres. En lo único que pongo esperanzas de un bien permanente es... en grandes mejoras en la educación¹⁵ (sic).

Sólo la educación sacará al individuo y a las sociedades del estado estacionario en que la mantiene el progreso de la ciencia y la tecnología, el cual implica otros campos como el de la economía. El propio Mill advierte en diversas ocasiones en sus obras sobre los efectos morales del progreso y se muestra adversario de quienes defienden esa tesis de la lucha por avanzar o, lo que es lo mismo, sobrevivir, aún a costa de atropellar derechos. Así lo afirma el propio Stuart Mill:

Confieso que no me agrada el ideal de vida que defienden aquellos que creen que el estado normal de los seres humanos es una lucha por avanzar; y que el pisotear, dar codazos y pisarles los talones al que va delante, que son característicos del tipo actual de vida social, constituyen el género de vida más deseable para la especie humana; para mí no son otra cosa que síntomas desagradables de una de las fases del

¹⁵ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad y capítulos sobre el socialismo*, Madrid, Ministerio de Trabajo, Centro de Publicaciones, 1991, p. 214.

progreso industrial. Puede que sea una etapa necesaria en el progreso de la civilización [...]. Esta situación estacionaria del capital y de la población no implica una situación estacionaria del adelanto humano. Sería más amplio que nunca el campo para la cultura del entendimiento y para el progreso moral y social; habría las mismas posibilidades de perfeccionar el arte de vivir y hay muchas más probabilidades de que se perfeccione cuando los espíritus dejen de estar absorbidos por la preocupación constante del arte de progresar¹⁶ (*sic*).

Con todo, Mill saca partido de esa situación de estacionamiento que puede traer el progreso científico y técnico, así como de sus implicaciones negativas en la moral y desarrollo de derechos de las personas. Y entiende que esa situación puede ser la que propicie la reflexión de las mentes que lleven a la sociedad a la mejora moral, al trabajo por progresar moralmente; es decir, a tener más confianza en el ser humano y en sus capacidades interiores. Nos muestra así Mill su fe ciega en la educación, como ingrediente que de verdad creará progreso humano, frente al optimismo científico de su época, el cual es ambivalente puesto que los avances científicos siempre presentan una cara y

¹⁶ Cf. MILL, John S *Principios de Economía Política*, México, FCE, 1971, p. 643. Id. ROSEN, F., *El hedonismo de John Stuart Mill*. En: ESCAMILLA CASTILLO, M., (ed.) y otros, *John Stuart Mill y las fronteras del liberalismo*, Granada, Universidad de Granada, 2004, p. 227, donde Rosen recoge la idea milliana de confianza en la educación para superar las dificultades sociales.

una cruz, nunca son algo perfecto¹⁷. Esa fe en la educación y su relación con el progreso también se relaciona con la democracia, puesto que para formar auténticos individuos, esto es hombres geniales, con diversidad de carácter, de ideas, de pensamiento, y por tanto sociedades sólidas, el único camino es la educación¹⁸. Una educación que entra en relación con la democracia, puesto que ésta tiene dimensión educativa en el aspecto de la participación seria y responsable de los ciudadanos. Progreso, libertad, educación, derechos humanos y democracia van de la mano en Mill.

Por lo tanto, la educación ha de ser educación para la libertad porque la libertad garantiza el genio y la individualidad. Y así también lo entiende Pedro Mercado Pacheco cuando afirma que “Mill habla de la modificación en los hábitos, de nuevas tendencias espontáneas. No es de extrañar por ello que las únicas terapias propuestas por Mill sean la educación –en el sentido de instrucción- y la participación o cooperación, la educación política”¹⁹. Es la educación desde donde se preserva esa individualidad que corre peligro en el progreso. No en vano Mill entiende que el progreso entraña unos efectos morales, una influencia en el carácter de los

¹⁷ Cf. MERCADO PACHECO, Pedro, *Establecer contratendencias*, En: ESCAMILLA CASTILLO, M., (ed.) y otros, *John Stuart Mill y las fronteras del liberalismo*, Granada, Universidad de Granada, (o. c.), 2004, p. 166. Este autor también entiende que es la educación la que permitirá encarar las ambivalencias del progreso.

¹⁸ O. c., p. 175, donde el autor también participa de esta opinión.

¹⁹ O. c., p. 169.

individuos, así como el peligro de que el individuo quede disuelto en la masa²⁰. Es el progreso precisamente, desde la voluntad y el empeño, el que puede hacer que se vaya suprimiendo paulatinamente todo ese conjunto de sufrimientos y dificultades²¹. Parece que un paso que puede facilitar esta tarea es la preocupación por el otro, esto es su dimensión de alteridad o social.

1.3.- Dimensión social de la Antropología: Individuo, Sociedad y Estado

Stuart Mill en su antropología enfatiza el individuo, pero habla también del colectivo, de la sociedad porque no se puede entender al individuo sin la sociedad; no podemos subrayar sólo al individuo porque podemos caer en solipsismo. Tampoco se trata de centrarse exclusivamente en la sociedad y olvidarse del individuo. Se trata más bien, desde una posición intermedia, de conjugar al individuo dentro de la sociedad, viejo problema filosófico por demás. Es desde esa perspectiva desde donde podemos manifestar que en John Stuart Mill hay un interés por el individuo, sin caer en el puro individualismo; un interés por sus intereses particulares, pero desde ahí es desde donde Mill entiende que el individuo ha de participar en la promoción del bienestar de la colectividad porque está llamado a ello. Así lo expresa Mill en *El Utilitarismo* cuando afirma:

²⁰ O. c., p. 170. El autor también entiende esta idea así.

²¹ Cf. MILL, John S., *El Utilitarismo*, (o. c.), p. 59.

Es posible que todo ser humano debidamente educado sienta, en grados diversos, auténticos afectos privados y un interés sincero por el bien público. En un mundo en el que hay tanto por lo que interesarse, tanto de lo que disfrutar y también tanto que enmendar y mejorar, todo aquel que posea esta moderada proporción de requisitos morales e intelectuales puede disfrutar de una existencia que puede calificarse de envidiable²².

Se aprecia una lectura positiva de la vida pese a que haya cosas que enmendar; en esa lectura de la vida en positivo para él es importante la individualidad. Stuart Mill defiende desde el inicio el desenvolvimiento de la individualidad tomando partido a favor de la autonomía del individuo.

Pero, por otro lado, el primogénito de James Mill, se plantea la cuestión concerniente al límite de la soberanía del individuo sobre sí mismo y acerca de dónde empieza la soberanía de la sociedad. Desde esa perspectiva es importante notar cómo Mill en el capítulo IV de *Sobre la Libertad*, analiza los límites de la sociedad sobre el individuo. Ahí entiende Mill que la vida humana tiene dos partes: una le pertenece al individuo y otra le pertenece a la sociedad. El hecho de vivir en sociedad implica un modo de conducta hacia el resto que Mill expresa como sigue: “Primero, no perjudicar los intereses de

²² O. c., p. 58.

los demás; segundo, en tomar cada uno su parte de los trabajos y los sacrificios necesarios para defender a la sociedad o a sus miembros de cualquier daño o vejación”²³.

De ello parece seguirse la existencia de unos derechos y de unos deberes. Pero para Mill, dado que el individuo vive en sociedad y que se le impone un modo de conducta hacia el resto, la quintaesencia de la libertad del individuo va ligada a la intervención de la sociedad sobre la conducta de éste. La sociedad debe corresponder al individuo con una protección, la cual se refiere a unos derechos; un Estado no puede imponer conductas determinadas a los individuos si con ello está vulnerando derechos individuales del ser humano, como la libertad de expresión o de pensamiento. A su vez el individuo debe una compensación por este beneficio a sus derechos que le proporciona la sociedad.

Así mismo Mill argumenta que si las acciones de un individuo son perjudiciales a otro o a sí mismo, pero no llegando a la violación, en ese caso el ofensor puede ser justamente castigado por la opinión, pero no por la ley. Mill insiste en la idea de que sólo puede intervenir la sociedad en la conducta de alguien cuando ese alguien con su conducta perjudica a otro. Si no, no tiene sentido intervenir por parte del Estado:

²³ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad*, (o. c.), pp. 151-152.

Desde el momento en que la conducta de una persona es perjudicial a los intereses de otra, la sociedad tiene el derecho de juzgarla, y la pregunta sobre si esta intervención favorecerá o no el bienestar general se convierte en tema de discusión. Pero no hay ocasión de discutir ese problema cuando la conducta de una persona no afecta más que a sus propios intereses, o a los de los demás en cuanto que ellos lo quieren. En tales casos debería existir libertad completa, legal o social, de ejecutar una acción y de afrontar las consecuencias²⁴.

Para Mill, la sociedad es más bien un testigo que observa cómo cada individuo crece, se desarrolla; madura; da pasos; se equivoca; vuelve sobre sus propios pasos; avanza de nuevo, y así sucesivamente. La sociedad, lo que ha de hacer es tender su mano a cada individuo para que forme a su modo su propio juicio, su razón, su voluntad. Y para que obre después deliberadamente desde esa razón ya formada. Como se ve, la sociedad tiene un papel con cada individuo; eso sí, respetando siempre su individualidad e independencia, siendo al final en cada una de sus acciones el individuo el juez último y supremo en la toma de decisiones, siendo éstas un mal menor incluso cuando se equivoca. De este modo parece que Mill lo ve también:

La sociedad puede ofrecer e incluso imponer al individuo ciertas consideraciones para ayudar a su propio juicio, algunas exhortaciones para

²⁴ O. c., p. 152.

fortificar su voluntad; pero después de todo, él es juez supremo. Cuantos errores pueda cometer a pesar de esos consejos y advertencias, constituirán siempre un mal menor que el de permitir a los demás que le impongan lo que ellos estiman ha de ser beneficioso para él²⁵.

Esta claro que para John Stuart Mill el papel de una sociedad que dicte al milímetro todo cuanto tienen que hacer sus ciudadanos, que les dirija en todo momento en sus acciones, que les proteja estrechamente²⁶, no es más que paternalista, que no facilita el desarrollo de los derechos de los individuos. ¿Quiere decir esto que la persona ha de obrar como le apetezca, sin límites? En absoluto; para Mill la precipitación en la acción, la obstinación, la falta de moderación en el proceder del individuo, no hacen sino desfigurar el rostro de ese individuo independiente, ideal, original, del genio. Este extremo lo expresa también con nitidez:

Una persona que muestre precipitación, obstinación, suficiencia, que no puede vivir con medios moderados, que no se cohibe de ciertas satisfacciones perjudiciales, que corre hacia el placer animal, sacrificando por él el sentimiento y la inteligencia, debe esperar descender mucho ante la opinión de los demás²⁷.

Desde este parecer de Mill se ve cómo el hombre que obra desde la desmesura, la

²⁵ O. c., p. 154.

²⁶ Esto es precisamente lo que Mill critica de la sociedad china.

²⁷ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad*, (o. c.), p. 156.

precipitación, es un hombre que al tomar esas opciones no hace más que alejarse del raciocinio y del juicio. Ante tales circunstancias, y cuando el hombre obra de ese modo tan desaconsejable, ha de asumir la primera de las consecuencias, cual es la del reproche social.

Puede argumentarse a esto que Mill defiende que cada cual haga y viva como mejor entienda, a su manera, siempre y cuando no perjudique con sus acciones a los demás. Sólo en este caso ha de intervenir el Estado, pero no en los demás casos, incluidos aquellos en los que pueda parecer a los demás que la conducta o comportamiento del tal individuo es perjudicial para él. ¿Quién es nadie, incluso el Estado, para decirle a un individuo cómo debe vivir o no, cómo debe obrar o no? De todos modos también hay que tener presente como bien señala Mill en *Sobre la libertad*: “Nadie está completamente aislado; es imposible que nadie haga cualquier cosa perjudicial para él, sin que el mal no alcance a lo menos a sus vecinos y a menudo a otros más lejanos”²⁸.

Está claro que para Mill, que no acepta que el Estado interfiera en su libertad, el individuo no es una isla; sus acciones le construyen a él y también a los demás; precisamente porque vivimos en sociedad es por lo que hablamos de ética. Y para Mill recordemos que cada individuo es juez último de sus acciones y decisiones. Eso sí, conviene tener

²⁸ O. c., p. 160.

presente que Mill considera una serie de principios que deben estar presentes en la acción que lleva a cabo el individuo. En este sentido, en el capítulo V de *Sobre la libertad*, titulado *Aplicaciones*, Mill señala las máximas que deben regir al individuo. En realidad los principios que nos presenta Mill son una base de corte general que vale para discutir posteriores detalles²⁹. Las máximas a las que alude el londinense son dos, a saber:

- 1) El individuo no debe dar cuenta a la sociedad de sus acciones siempre y cuando no perjudique a otro. La sociedad contra aquellas acciones tendrá como armas para defenderse el consejo, la persuasión o la instrucción.³⁰
- 2) El individuo es sólo responsable ante la sociedad de aquellos actos que perjudiquen a otro. Por esto es por lo que el individuo puede ser sometido a castigos y penas legales, si la sociedad lo viere necesario.³¹

Conforme a estas dos máximas se puede afirmar que el individuo puede actuar en su vida como estime oportuno. Ahora bien ello no implica que en Mill no exista una consideración hacia la prohibición. Mill constata la existencia de las prohibiciones en la vida del hombre. Pero la

²⁹ O. c., p. 181.

³⁰ O. c., p. 181.

³¹ O. c., p. 182.

valoración que hace de esa herramienta, la prohibición, para conducir la vida de los hombres en sus acciones es más bien negativa, aunque no del todo. Para Mill la prohibición no resulta siempre eficaz³².

Para Mill, una persona, al actuar de un determinado modo o simplemente prometer actuar de un modo, implica crear esperanzas en otra u otras personas. Y es que el individuo a que alude Mill no vive sólo, vive en la sociedad como ya hemos indicado más arriba; y que por tanto existe una relación entre individuo, sociedad y Estado, de tal modo que si bien el Estado no debe interferir en aquellas decisiones que conciernen al propio individuo, no es menos cierto que el Estado aún respetando la libertad de cada individuo, está obligado a velar sobre el uso de cualquier poder que puedan tener los individuos y utilizarlos sobre los demás³³.

No obstante lo anterior, señala Mill, al final de *Sobre la Libertad* tres objeciones contra el Estado cuando éste interfiere en la acción de los individuos. Son las siguientes: en primer lugar, para Mill cuando lo que está en conflicto son intereses del individuo frente a los del aparato de gobierno, entonces son más capaces de resolver la situación los individuos que el propio gobierno, porque el gobierno (formado por unos pocos, generalmente resueltas todas sus

³² O. c., p. 190.

³³ O. c., p. 198.

necesidades materiales) atiende más a sus intereses de tipo político (que implica a veces dar la espalda a la ética) que a los de la mayoría del pueblo. Así se expresa Mill:

Se puede decir que existe violación de la libertad cuando lo que va a ser hecho, va a ser hecho mejor por los individuos que por el gobierno. En general, no hay personas más capaces de conducir un asunto o de decidir cómo y por quién deberá ser conducido, que quienes tienen en ello un interés personal³⁴.

La segunda de las objeciones que plantea Mill se refiere a la importancia de que el individuo, desde su individualidad, dé el paso de lo privado a lo público, tome conciencia del aspecto público como algo importante para él. Para Mill es totalmente desaconsejable un Estado paternalista en el que los individuos pasan a ser pacientes clientes que esperan que el Estado resuelva sus problemas. Mill da sobre esta cuestión su parecer al afirmar:

La segunda objeción. En un gran número de casos resulta preferible que las cosas las hagan los individuos y no que las haga el gobierno, [...]. La educación particular del ciudadano, es la parte práctica de la educación política de las gentes libres, pues sacan al hombre del estrecho círculo donde la encierra su egoísmo personal y familiar y le acostumbran a comprender los intereses

³⁴ Cf. MILL, John S., *Autobiografía*, Madrid, Alianza, 1986, p. 205.

colectivos y el manejo de los asuntos ajenos, habituándose a obrar por motivos públicos o semipúblicos y a tomar por móvil de su conducta ciertos puntos de vista que le aproximan a sus semejantes en lugar de separarle de ellos. [...]. El Estado (su función) debe hacer que todo experimentador aproveche los experimentos de los demás, en lugar de no tolerar más que sus propios experimentos³⁵.

Leyendo a Stuart Mill parece palmario que dentro de esta objeción, la educación se alza como un elemento fundamental para formar auténticos individuos. La educación política a la que se refiere Mill parece apuntar en la dirección de formar a la persona de modo que se extraiga de ella lo mejor de su ser para ponerlo al servicio del interés de lo público.

En cuanto a la tercera objeción que plantea Mill en lo tocante a la intervención del gobierno, ahora se refiere a la necesidad de evitar tanto como sea posible que el Estado sea una especie de monstruo tentacular que alcance con sus brazos a todos los campos. Se trata de evitar que el Estado intervenga en todo tipo de situación que salpique al individuo:

³⁵ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad*, (o. c.), p. 205-ss. Id. LARIO GONZÁLEZ, A., *Historia Universal Contemporánea*, Madrid, Alianza, 2010, p. 34, donde habla precisamente de la fórmula política según la cual los ciudadanos delegan el poder a un aparato de gobierno para que administren lo de todos y ellos se dediquen a lo suyo, un modelo inicial en los recién nacidos Estados Unidos en 1776.

La tercera y más poderosa razón que hay para restringir la intervención del gobierno reside en el grave mal que resulta de aumentar su poderío innecesariamente. Toda función añadida a las que ya ejerce el gobierno es causa de que se extienda mucho su influencia sobre toda clase de temores y esperanzas (...). Si toda labor de la sociedad que exige una organización concentrada, y puntos de vista amplios y comprensivos, estuviera en manos del gobierno, y si todos los empleos del gobierno estuvieran ocupados por los hombres más capaces, toda la cultura y toda la inteligencia práctica del país estaría concentrada en una burocracia numerosa y el resto de la comunidad esperaría todo de esa burocracia³⁶.

En estas objeciones que Mill plantea se deja ver la defensa de la libertad e independencia del individuo, el subrayar su espontaneidad, su originalidad como instrumentos renovadores de la sociedad; así como el hecho irrefutable de lo que una sociedad es: diversidad.

Con lo anteriormente expuesto tocante a las objeciones y referente a ese posible panorama de ciudadanos resignados a que el Estado todopoderoso lo resuelva todo, se pone de manifiesto en Mill el que en unas circunstancias así el individuo es frente al Estado; y ello tiene como efecto una pobreza moral de ese Estado porque el

³⁶ O. c. pp. 207-208.

Estado no ha tenido en cuenta para nada al individuo. Lo que ha hecho un Estado así es infravalorar al individuo; y el resultado es un Estado en el que sus ciudadanos disfrutan de pocos derechos. Para Mill, por el contrario un Estado es valioso porque valora a sus individuos:

El valor de un Estado, a la larga, es el valor de los individuos que le componen; y un Estado que pospone los intereses de la expansión y elevación intelectual de sus miembros a favor de un ligero aumento de la habilidad administrativa, en detalles insignificantes; un Estado que empequeñece a los hombres, a fin de que sean, en sus manos, dóciles instrumentos (incluso para asuntos de carácter benéfico), llegará a darse cuenta de que, con hombres pequeños, ninguna cosa grandes podrá ser realizada; y que la perfección del mecanismo al que ha sacrificado todo, acabará por no servir de nada, por carecer del poder vital que, con el fin de que el mecanismo pudiese funcionar más fácilmente, ha preferido proscribir³⁷.

De todo ello se puede colegir, una vez más, la importancia que nuestro autor le da al individuo y cómo una sociedad o estado que descubra este detalle, crecerá.

1.4.- Dimensión religiosa de la persona

Si bien Stuart Mill es un filósofo empirista comprometido con la dimensión más científica del

³⁷ O. c. p. 214-215.

conocimiento y con las pruebas evidentes que la experiencia muestra para el desarrollo epistemológico y moral de la persona, no es menos cierto que su postura ante la religión es mesurada y hasta cordial, lo cual le distancia de los filósofos de su época.

En primer lugar hay que tener presente que el *anthropos* de Mill es un ser que se cuestiona la religión, por ello Stuart Mill aporta datos en positivo sobre la religión. Para ello es importante tener presente la obra de John Stuart Mill *La Utilidad de la Religión*, además de sus obras en general. Esta obra fue compuesta entre 1850 y 1858, siendo publicada póstumamente en 1874. Ante todo hay que decir que el asunto de la religión preocupó a John Stuart y que la religión entra a formar parte de la columna vertebral de su antropología. Si la idea clave en Mill es la de libertad, no es menos cierto que ese principio de libertad implica aceptar la libertad de creencias.

¿Qué papel juega aquí la religión? Sencillamente la religión es una actividad práctica que puede proporcionar felicidad o desgracia; es decir, la religión viene a ser una fuente de placer o de dolor moral. ¿Qué se propone Mill al abordar la cuestión de la religión? A ello nos contesta diciendo:

Lo que me propongo es averiguar si la creencia en la religión, considerada como mera persuasión y dejando aparte la cuestión de su verdad, es realmente

indispensable para el bienestar temporal del género humano, si la utilidad de la creencia es intrínseca y universal o, por el contrario, local, pasajera y, en cierto sentido, accidental, y si los beneficios que produce no pueden ser obtenidos de otra forma³⁸.

Por lo tanto, Mill lo que quiere analizar de la religión es su discurso, si persuade o no; si la creencia es útil porque proporciona algún beneficio; y si esa creencia es algo permanente o no. Así, lo importante para nuestro autor es comprobar si la religión proporciona al hombre felicidad. Al mismo tiempo, J. S. Mill se plantea la cuestión de la religión considerando el argumento, presumiblemente robusto, a favor de otra vida tras la muerte, la cual se encargue de “reajustar la balanza”. Entiende que el individuo espera en esa otra vida el bien que aquí le faltó. Pero ese argumento lo que hace es presuponer y admitir que el orden de las cosas en esta vida es con frecuencia un ejemplo claro de injusticia. Todo ello hace que Mill valore la religión como elemento de satisfacción en la persona; pero también acaso como un modo de modelar y educar mentes:

Cada persona espera encontrar en esa otra vida el bien que no ha podido encontrar en la tierra o una mayor perfección que le ha venido sugerida por los bienes parciales que ha visto y conocido en este mundo (...). Mientras la

³⁸ Cf. MILL, John S., *La Utilidad de la Religión*, Madrid, Alianza, 1986, pp. 38-39.

vida humana esté plagada de sufrimientos, seguirá habiendo una necesidad de buscar consuelo (...). Por lo tanto, el valor de la religión en el individuo como fuente de satisfacción personal y de elevados sentimientos ha sido y es algo indiscutible³⁹.

Por consiguiente, lo que se sigue de esta idea en Mill es que en tanto que la vida del individuo, acotada por un inicio y un final, siga siendo insuficiente para satisfacer las aspiraciones de los mortales, es normal que continúe habiendo por parte del individuo ese deseo de conocer cosas mayores, ese deseo de encontrar ese placer o felicidad en otro estadio.

El clima religioso en que vive Stuart Mill es el que pone en entredicho al Cristianismo en su época. Frente al Cristianismo veremos en Mill una propuesta de religión que es la Religión de la Humanidad, en la que el individuo es un ser para la muerte. Para Mill la Religión de la Humanidad supone la difusión de un sentido de unidad de todas las personas, así como de un profundo sentimiento por el bien común. La Religión de la Humanidad exige un componente pedagógico, de educación, que haga que el individuo asuma su finitud sin angustia. Es más, Mill cree que se llegaría a ese punto:

³⁹ O. c., p. 74.

El mero dejar de existir no es un mal para nadie. La idea que resulta aterradora es la que se forja la imaginación al fabricar esta fantasía: la de imaginarnos como seres vivos, sintiéndonos al mismo tiempo muertos. Lo odioso de la muerte no es la muerte misma, sino el acto de morir y sus lúgubres circunstancias⁴⁰.

Para Mill, desde su antropología religiosa, el individuo es un ser finito, que busca la felicidad en ese espacio y que no añora una inmortalidad. Para el autor de *Utilitarismo*, aunque se da la paradoja de que el individuo no quiere dejar de ser, no quiere desaparecer, a la vez se da el rechazo a la posibilidad de la inmortalidad. Mill, como buen empirista, en lo referente a “otra vida” no le cabe más que plantearse dónde está la prueba de la misma. Es más, el operario de la *East Indian Company* no tiene reparos en descalificar la idea sobrenatural, por tanto metaempírica, de la inmortalidad:

No sólo me parece posible, sino probable, que en una condición más elevada y feliz de la vida humana, no sea la aniquilación, sino la inmortalidad, la idea que llegue a resultar insoportable; y que la naturaleza humana, aunque le agrade el presente y no esté deseando dejarlo, encuentre consuelo, y no tristeza, en el pensamiento de que no está eternamente encadenada a una existencia consciente que dudosamente quisiera conservar para siempre⁴¹.

⁴⁰ O. c. pp. 92-93.

⁴¹ O. c. p. 95.

Por lo tanto, en un plano de felicidad nada despreciable resultaría que los individuos se sentirían libres hasta el punto de no experimentar angustia por su finitud. Con todo, aunque parezca esto una objeción contra el Cristianismo, no hay que perder de vista que su actitud no es de negación de la otra vida ni de la inmortalidad, antes bien, son posibles, entran en el terreno de lo posible. Cabe, por tanto, plantearse entonces cuál es la función de la religión para Mill en relación al individuo y a la sociedad.

En cuanto a la función que la religión cumple en Stuart Mill, se podría aseverar que esa función es más bien como motor de emociones y sentimientos. La religión en Mill, su esencia, es precisamente esa: mover los sentimientos y emociones del individuo a obrar buscando la felicidad máxima⁴². Mill llega a plantearse, a propósito de esa función de la religión, una cuestión que enlaza educación y religión por cuanto que un individuo educado, instruido posee un caudal frente al que no es educado y su mente está sin cultivar. La cuestión es la siguiente: si bien es cierto que en las mentes humanas menos formadas la religión prende con más facilidad, ¿cómo es

⁴² Cf. MILL, John S., *La Utilidad de la Religión*, (o. c.), p. 19. Ya en el capítulo de Introducción de esta obra, Carlos Mellizo (autor de la Introducción) afirma que en esta obra John Stuart Mill entiende la religión como actividad práctica que puede producir en el ánimo estados de felicidad o desdicha, fuente de placer o de dolor moral. Lo que John Stuart Mill pretende es saber si las distintas religiones y el cristianismo aumentan o no la felicidad terrenal.

posible que la religión continúe presente en mentes de mayor fuste intelectual? La razón que se nos viene a dar tiene que ver con el ansia de conocimiento y de sabiduría que tiene el individuo en sí mismo. Y a ello unimos el hecho de que la existencia humana está presidida por el elemento del misterio, que se niega a ser reconocido.

Así, todas esas imaginaciones que el individuo se hace de otro mundo más solidario, caritativo y justo tienen cabida por vía de la fantasía y de la imaginación. Pero más aún: en tanto que el hombre es capaz de dar cuenta de esas construcciones por la imaginación, necesita a la vez que de verdad exista eso que imagina. Y ahí sólo le aporta datos la religión. De modo que en tanto la religión le abrigue la esperanza de un mundo mejor fuera de este temporal y además eso venga explicado por la institución religiosa de turno, entonces el individuo será capaz de agarrarse tanto más fuerte a la religión como sus fuerzas le permitan:

La existencia humana está rodeada por el misterio, y el misterio aumenta cuando consideramos que el dominio de nuestra existencia no es solamente un islote en medio de un espacio infinito, sino también en medio de un tiempo infinito [...]. Ignoramos el origen y el destino final de todo lo que es [...]. ¿No sería todavía mucho más interesante para nosotros averiguar o, incluso, conjeturar de dónde provino este mundo próximo en el que habitamos? ¿Quién no desearía este

conocimiento más ardientemente que cualquier otro concebible? Pero sólo podemos penetrar en esa región haciendo uso de nuestra imaginación, creando fantasías [...]. La religión es el producto de un hambre por saber si esas concepciones imaginativas se corresponden con otras realidades que existen en otro mundo distinto del nuestro. En un estado así, la mente está dispuesta a aferrarse a cualquier rumor que se refiera a la existencia de otros mundos⁴³.

Mill vuelve a retomar las cuestiones fundamentales que se hace siempre la humanidad sobre el origen y fin de la existencia, cuestiones tan atractivas desde la Filosofía que resultan incontestables para ésta y por ello Mill apela a la religión como alternativa.

En suma, en Mill no hay un rechazo frontal a la religión; tampoco una negación de la existencia de Dios; más aún, no niega la posibilidad de la existencia de otra vida; retoma las cuestiones de la religión desde otra perspectiva distinta a la de sus mentores. Así lo expresa también Isaiah Berlin: “No rechazó la religión como un conjunto de fantasías y emociones infantiles, ilusiones confortadoras, jerigonzas místicas y mentiras deliberadas. Mantenía que la existencia de Dios era posible e incluso

⁴³ O. c. pp. 72-73. Mill establece, al respecto, una interesante comparación entre religión y poesía: se trata de mostrar que la religión, como la poesía, tratan de explicar desde la imaginación y la fantasía otras realidades que nada tienen que ver con las que nos rodean espaciotemporalmente.

probable [...] Consideraba la inmortalidad como posible”⁴⁴. Se ve con claridad cómo en Mill, la libertad y la tolerancia son fundamentales, o como dice Berlin: “Mill consideraba la libertad y la tolerancia religiosa como protección indispensable de toda religión verdadera”⁴⁵. Viendo la postura de Stuart Mill en lo relativo a religión es oportuno plantear entonces ¿qué propone Mill en la religión?

Mill reconoce como única posibilidad, es su propuesta, frente al sobrenaturalismo cristiano la que él llama Religión de la Humanidad, si bien todas sus afirmaciones son siempre cuidadosas. Stuart Mill pese a la hostilidad religiosa en que fue formado, admite otras religiones sobrenaturales alternativas para el hombre, siempre que le proporcionen felicidad. Así lo expresa Mill:

Pero ambos tipos de religión pueden ser predicados a la vez; y cualquier persona para quien el bien ideal y el progreso del mundo hacia el bien sea ya una religión, aunque el otro credo le pueda parecer que no está basado en una adecuada evidencia, podrá, sin embargo, dejarse invadir por el pensamiento consolador y esperanzador de que su verdad es también posible⁴⁶.

⁴⁴ Cf. BERLIN, Isaiah, *John Stuart Mill y los fines de la vida*, (o. c.), p. 318.

⁴⁵ O. c. p. 319.

⁴⁶ Cf. MILL, John S. *La Utilidad de la Religión*, (o. c.), p. 90. Seguramente Mill al hablar de esta clase de religión está influido por Augusto Comte, que también utiliza ese término al hablar de religión.

Por lo tanto, para cualquier persona que persigue el bien ideal y el progreso del mundo hacia dicho bien, eso de suyo es ya una religión. Empero, Mill reconoce abiertamente que entre sobrenaturalismo y Religión de la Humanidad existe ventaja de la primera frente a la segunda; ventaja de tipo metafísico y se refiere a una creencia sobrenatural: “Hay algo, ciertamente, en lo que las religiones sobrenaturales aventajan a la Religión de la Humanidad: la promesa que se le hace al individuo diciéndole que existe otra vida después de la muerte”⁴⁷.

Mill ante esta situación se declara escéptico, a diferencia de su padre cuyo posicionamiento raya en el ateísmo fundamentado en la inutilidad de ninguna de las religiones para los individuos. El escepticismo de Mill se cimenta en el reconocimiento de esa posibilidad de vida tras la muerte; pero sólo como posibilidad, nunca como dato cierto y de convicción:

Pues aunque el escepticismo del entendimiento no excluye necesariamente la tendencia teísta de la imaginación y de los sentidos, la cual permite albergar la esperanza de que un poder que ha hecho ya tanto por nosotros también quiera y pueda hacer algo más, esta vaga posibilidad nunca tendrá la fuerza de una absoluta convicción⁴⁸.

⁴⁷ O. c. p. 91.

⁴⁸ O. c. p. 91.

Es evidente en estos párrafos que se citan de Mill que su influencia del espíritu positivista le lleva a afirmaciones, en esta cuestión de la religión en general y de la Religión de la Humanidad en particular, de tipo positivo. Su influencia empirista, de Hume, y positivista, de Comte, son palpables. Es decir, la religión sobrenatural tiene ventaja frente a la religión positiva de la humanidad sencillamente porque esta última caería en contradicción al admitir la existencia de una vida más allá de esta física sin la oportuna demostración y explicación rigurosa. Por eso, él afirma que esa posibilidad no tiene categoría de absoluta convicción.

1.5.- Antropología compleja.

Después de la exposición de este capítulo parece oportuno establecer una serie de consideraciones en torno a su pensamiento antropológico.

Cabe, por tanto, cuestionarse ¿qué es el hombre para Mill? Parece que el hombre es un producto de la Naturaleza y ésta es diversa. Por lo tanto, el hombre es diversidad, con unos talentos y caracteres distintos unos de otros. En Mill, el hombre de la realidad es distinto; fluctuante; diverso en talentos; en genio; en capacidades; el hombre es *in fieri*. En ese hacerse, en ese progreso, Mill acepta la diversidad; dado que el hombre es diverso; desde aquí también es relevante notar en Mill su postura frente a la concepción mecánica del individuo. No, el individuo es un ser natural, no artificial como una

máquina; el individuo es un proyecto que se hace a sí mismo en las distintas decisiones que toma. Ahora bien, el propio Mill le reconoce al hombre la autoría de todo lo bueno y noble que existe y además nuestro autor se muestra optimista antropológico. El hombre no es un animal más junto al resto de seres vivos; nos distingue la razón y con ella también el sentimiento. Somos seres en conflicto con los demás. Pero esto hay que admitirlo como algo puramente natural.

Dado que se apunta la relación del hombre como ser natural y de los artefactos producidos por la tecnología, hay que apuntar que Mill al hablar del progreso no se opone a éste entendido como progreso científico y técnico, del que advierte Mill; y advierte también de las consecuencias que se siguen para el hombre a nivel moral. A lo que se opone es a que ese progreso subsuma al hombre y lo diluya definitivamente, disolviendo así también su rasgo esencial que le hace libre, la individualidad, la espontaneidad, la originalidad. Teniendo en cuenta los efectos del progreso científico y técnico en la moral y en el desarrollo de las capacidades del individuo, Stuart Mill defiende la educación como elemento integrador, como un elemento fundamental que hace progresar en los derechos a las personas; una educación que permitirá hacer la crítica, desde la reflexión, a las consecuencias del progreso técnico, que él liga con la democracia, la cual también tiene dimensión educativa, explicitada en la participación responsable de los ciudadanos. Es la

educación la que permitirá superar esa etapa histórica de la humanidad para adentrarla en una mayor robustez moral. Pero en esta situación no podemos dejar de lado la diversidad de caracteres.

En el fondo parece que subyace en el pensamiento de Mill la idea ilustrada de educación para todos. Esa educación ha de aunar el aspecto de la razón; pero también el del sentimiento, porque para nuestro autor el hombre es una mixtura de ambos elementos. Y por ello tiene sentido que defienda una educación temprana, como hacía Rousseau. Una sociedad cuyos individuos están educados es más libre⁴⁹, porque ello supone respeto a lo diferente, coexistencia plural, integración.

En suma, J. S. Mill defiende una idea de hombre que implica que el ser humano no puede decirse de una vez para siempre, no es de una pieza. Y ello porque ese hombre forma parte de una realidad, de una naturaleza en permanente cambio. El hombre de Stuart Mill recuerda el hombre de Protágoras, el *homo mensura*, que ahora es esto; más tarde es aquello.

Ese hombre también es considerado por Mill desde la perspectiva religiosa. Si bien nuestro autor fue educado en una postura más cercana al rechazo a la religión, más tarde fue capaz de derivar hacia el agnosticismo. La religión de Stuart Mill guarda

⁴⁹ Esto recuerda a Epicteto, que afirmaba que sólo el hombre educado es libre.

similitudes con alguien contemporáneo a él, Augusto Comte, y en este sentido el hombre al que alude Mill es una especie de deidad, y la sociedad también. Desde aquí se puede ver el carácter tan sagrado que tiene el individuo para Stuart Mill.

El ámbito de la ética o moral nos apunta a la necesidad de reflexionar filosóficamente del modo en que actúa el individuo. La ética, la moral es importante en este aspecto por cuanto que el actuar del individuo es hacia un fin en Mill, ser feliz; y la felicidad, con otros conceptos clásicos de la moral, es una idea capital dentro de la ética. Será importante ver cómo se realiza el individuo; y cómo actúa para realizarse, es decir, qué acción⁵⁰ lleva a cabo. Ese cómo apunta al modo de actuar, que debe ser desde valores, los cuales remiten a la educación y a la sensibilidad y respeto por los derechos que todo ser humano tiene por el hecho de ser tal.

⁵⁰ Cf. BERCIANO, Modesto, *La Crítica de Heidegger al pensar occidental*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1990, p. 150. Al referirme al término “acción” quiero traer aquí dicho concepto desde el estudio etimológico de este autor en la obra citada. “Acción” ha de entenderse como *θεσις*, que se traduce por “situación”, “colocación”, “posición”. Lo que quiero mostrar es que en Mill, el individuo actúa en la realidad en tanto que se sitúa, se coloca, se posiciona; el individuo ha de ser conocedor de la posición que ocupa en la realidad y actuar sobre ella para transformarla; y esta será la idea en todo el trabajo.

CAPÍTULO II

ÉTICA Y MORAL

2.1.- Realización del Hombre y aspectos de la moral

Suele presentarse a Mill como el máximo exponente de la ética utilitarista, salvando a Bentham. Sin embargo el propio Mill ya en el capítulo primero de *El Utilitarismo* parece sacudirse de esa etiqueta cuando afirma que fue Sócrates el verdadero fundador de la teoría del Utilitarismo hace más de dos mil años, en su combate dialéctico contra el sofista Protágoras⁵¹.

Hasta ahora se ha expuesto una visión de la antropología en John Stuart Mill, y en esa visión el individuo es una parte fundamental. El individuo, el hombre a fin de cuentas, conecta con el discurso ético de Mill puesto que el individuo de Mill persigue un fin en su vida, a saber, la felicidad; y ésta se obtiene por medio de las acciones llevadas a cabo. En realidad la ética, como disciplina que reflexiona sobre los actos humanos, lo que persigue como finalidad es la realización del hombre. En este aspecto Mill tiene presente lo importante que son las consecuencias de las acciones. Pero ese fin es en Mill un bien y ese bien no es otro que el desarrollo del *anthropos* en todos sus talentos desde la libertad⁵². Así, en Stuart Mill, individuo, felicidad,

⁵¹ Cf. Platón, *Protágoras*, 351c-360a y también, *Menón*, 87d-e ss.

⁵² Para constatar esta misma idea véase ABELLÁN, José, *John Stuart Mill y el Liberalismo*, (o. c.), p. 382, donde este autor defiende lo mismo.

acción, libertad, sociedad, son elementos que se entrecruzan y conectan unos con otros.

En el capítulo anterior se expuso la defensa que hace Mill de la libertad individual como elemento indispensable para lograr una sociedad libre. La libertad no entra aquí en contradicción con la solidaridad compartida; también el grado de la libertad individual depende de la general y viceversa. La libertad aparece para Mill como algo útil cara a la felicidad, por tanto tiene sentido hablar de Utilitarismo en el asunto de la libertad individual. Ese Utilitarismo es una doctrina que no concibe a la persona sin la libertad. Igualmente, el hombre, sin medios, sin cultura, sin sanidad, nunca podrá ser libre y feliz, estará abocado a la infelicidad. Pero el hombre de Mill no se parapeta en su individualismo solipsista, antes bien la suerte de los otros no le es indiferente, porque al obstaculizar la felicidad general limita y pervierte su felicidad particular. Se trata de una ética optimista antropológicamente como la de Rousseau, donde el hombre es bueno por naturaleza; es libre y social, siendo esos los rasgos inalienables que lo perfilan como ser humano.

En la ética J. S. Mill sostuvo el criterio utilitarista, cuya máxima es la búsqueda del máximo bienestar del mayor número de individuos, la felicidad general, o también utilidad pública. Esa idea de felicidad es propia de la moral, junto con otras

ideas; y hace oportuno tratar en este filósofo la cuestión referente a la moral.

La pregunta por la moral es la pregunta por el criterio acerca de lo que es correcto e incorrecto⁵³; y ello lo es en virtud de algo que actúa como eje, como valor. El problema que el propio Mill reflexiona es antiguo y es, a la vez, el fundamento de la moral y el objeto principal de la especulación filosófica. Pretender encontrar un criterio que permita establecer qué es bueno y qué no lo es, es una tarea en la que tampoco se han puesto de acuerdo los más eminentes pensadores. Lo que sí muestra Mill es que su teoría, el Utilitarismo como fundamento moral, como criterio, data de muy antiguo, allá por el siglo V a. C. y perdura en nuestros días:

Desde los inicios de la Filosofía, la cuestión relativa al *sumum bonum* o, lo que es lo mismo, la cuestión relativa a los fundamentos de la moral, ha sido considerada como el problema prioritario del pensamiento especulativo [...]. Los filósofos siguen alienados bajo las mismas banderas rivales y ni los pensadores ni la humanidad en general parecen haberse aproximado un tanto más en la actualidad a un parecer unánime sobre el tema, que cuando el joven Sócrates escuchaba al viejo Protágoras y mantenía (si el diálogo de Platón está basado en una conversación

⁵³ Lo correcto e incorrecto es denominado por John Stuart Mill con los términos *right* y *wrong*, sobre todo en su obra *El Utilitarismo*.

real) la teoría del utilitarismo frente a la moral popular mantenida por los denominados sofistas⁵⁴.

Como se puede apreciar el problema filosófico sobre la cuestión moral del bien es antiguo. Es bastante certera la valoración que hace Stuart Mill, por cuanto que en Filosofía es cierto que el problema de la existencia de algo que sea universalmente válido y bueno para todos es una cuestión que ocupa a los pensadores. En este pensamiento de Mill se deja ver la posible influencia de Sócrates, que defendía la existencia de algo objetiva y universalmente válido para todos, el Bien.

En el Utilitarismo en general, y en Mill en particular, la preocupación por el bien general es también relevante. Frente al relativismo de su época, Stuart Mill defiende la existencia de un valor o de un conjunto sólido de valores que sirvan como eje que oriente las acciones del individuo. Esos valores en nuestro autor remiten a la libertad, la lealtad, la coherencia en la acción, la disparidad de criterios y pareceres, y así lo apunta también Isaiah Berlin al afirmar que: “Los valores que consideró más elevados fueron la libertad, la variedad y la justicia”⁵⁵.

Ahora bien, parece que una pretensión de este tipo sólo es posible desde la educación; desde

⁵⁴ Cf. MILL, John S., *El Utilitarismo*, (o. c.), pp. 37-38.

⁵⁵ Cf. BERLIN, Isaiah *John Stuart Mill y los fines de la vida*, (o. c.), p. 291.

una educación que presente un compendio de valores sobre los que fundamentar la acción del individuo. En este sentido, Mill, desde el Utilitarismo, presenta siempre como valor fundamental el bien; mejor expresado, el mayor bien para la mayor cantidad de personas. Así pues, la educación tendrá que delimitar qué es ese bien y qué consecuencias tendrán nuestras conductas o acciones en aras de ese bien.

Igualmente, en esa búsqueda de fundamentar la moral, Mill muestra una actitud moral de tipo teleológico, puesto que para él todas nuestras conductas están movidas por algún fin. Por ello las reglas de nuestro actuar obedecen también a un fin. Por lo tanto la moral de Stuart Mill entraría dentro de las denominadas morales teleológicas: "Todas las acciones tienen como motivo algún fin, por lo que parece natural suponer que las reglas de las acciones dependen, en lo que a su carácter y peculiaridades concierne, al fin al que están subordinadas"⁵⁶.

Ahora bien, para conseguir ese fin que se persigue en nuestras acciones, es necesario que el individuo se mueva teniendo presente un criterio de acción. Al mismo tiempo, en toda acción humana se mezclan la razón y el sentimiento. Pero Mill se muestra opuesto a establecer como criterio moral de nuestras acciones los sentimientos o instintos para

⁵⁶ Cf. MILL, John S., *El Utilitarismo*, (o. c.), p. 38.

discernir lo que es bueno y lo que no lo es, y así afirma:

La conocida teoría que mantiene la existencia de una facultad natural, un sentido o instinto, que nos indica qué es lo correcto y lo incorrecto. (...). Los filósofos se han visto obligados a abandonar la idea de que tal instinto discierne qué es correcto e incorrecto en los casos particulares que nos traemos entre manos, al modo en que nuestros restantes sentidos disciernen los objetos visibles o los sonidos realmente existentes⁵⁷.

Por todo ello, podemos concluir que para Mill en modo alguno los sentidos e instintos naturales son criterio para discernir el bien o el mal en el ámbito de la moral. Más bien se inclina a considerar que nuestra capacidad moral guarda relación con la de raciocinio: “Nuestra facultad moral, de acuerdo con todos aquellos de sus intérpretes que merecen el título de filósofos, es una derivación de nuestra razón, no de nuestra facultad sensitiva”⁵⁸.

Esa afirmación según la cual la razón ocupa un lugar fundamental en el ámbito de la moral no es

⁵⁷ O. c., p. 39.

⁵⁸ Ibid. Para Mill las corrientes éticas del intuicionismo y el inductivismo insisten en la necesidad de leyes generales, y así para los primeros los principios de la moral son evidencias a priori, sin necesidad de mayor comprensión que el que la persona comprenda el significado de los términos; mientras que el inductivismo sostiene que lo correcto e incorrecto, la verdad y la falsedad, sobrevienen desde la observación y la experiencia.

gratuita en el pensamiento de John Stuart Mill. Nuestro autor además vincula la moralidad con la felicidad y para alcanzar ésta sólo cabe la vía de la acción. Pero las acciones no pueden ser protagonizadas instintivamente; deben ser ejecutadas calculando las consecuencias que éstas tienen para la felicidad del mayor número posible. Así lo expresa igualmente en su ensayo *Bentham*:

Sea o no sea la felicidad el fin último al que debe referirse la moralidad, el que refiramos ésta a una suerte de fin y no la dejemos en los dominios de un sentimiento vago o de una convicción interna inexplicable; el que hagamos de ella cuestión de razón y de cálculo, y no meramente de sentimiento, es algo esencial a la idea misma de filosofía moral; es, de hecho, lo que hace posible que haya disputa o discusión acerca de cuestiones morales. Que la moralidad de las acciones depende de las consecuencias que éstas tienden a producir, es la doctrina de personas racionales de todas las escuelas; que el bien o el mal de esas consecuencias es medido solamente por el placer o el dolor, es todo lo que hay en la doctrina de la escuela utilitarista que es peculiar de ésta⁵⁹.

Según esto, dado que nuestra facultad moral proviene de la razón y que la moral es una ciencia de tipo práctico, entonces se seguirá que, en tanto que ciencia, la moral tiene que sustentarse en unos principios que la fundamenten. Este es el objeto de

⁵⁹ Cf. MILL, John S., *Bentham*, (o. c.), p. 83.

Mill en este momento, quien sostiene la influencia de un criterio no reconocido explícitamente⁶⁰. Pero algo no reconocido explícitamente y sin embargo presente en las mentes humanas a la hora de conducirse, nos apunta más bien a la consagración de los sentimientos que los hombres poseen⁶¹. Parece, por todo ello, que nuestro autor concluirá, citando al propio Bentham, que el principio que ha contribuido más grandemente a perfilar las doctrinas morales es el denominado principio de utilidad: “El principio de utilidad, o como Bentham le denominó últimamente, el principio de la mayor felicidad, ha contribuido grandemente a la formación de las doctrinas morales, incluso de las de aquellos que con más desprecio rechazan su autoridad”⁶².

Así pues, el Principio de Utilidad aparece como fundamento de la moral, como principio de las distintas corrientes éticas, como base de todas las acciones que lleva a cabo el ser humano que busca la felicidad. Pero esa felicidad a la que alude Mill guarda relación con otro concepto importante en la

⁶⁰ Cf. MILL, John S., *El Utilitarismo*, (o. c.), p. 40.

⁶¹ O. c., p. 40.

⁶² O. c., p. 41. También se puede ver esta afirmación en id., *Bentham*, pp. 81ss. Especial importancia tiene la afirmación de la p. 98 cuando Mill apunta que “la doctrina de la utilidad como fundamento de la virtud y la moral él mismo (Bentham) profesa haberla heredado de Hume”. Pero la importancia de la doctrina utilitarista como fundamento de la moral reside en Bentham que fue capaz de “haber limpiado la moral de sus predecesores de basuras como las pretendidas ley natural, justicia natural y otras parecidas, por las cuales los hombres solían consagrar como norma de moralidad cualquier cosa que se sentían inclinados a aprobar sin saber por qué”.

moral, a saber, el concepto de acción que lleva inexorablemente al de libertad, crucial en la filosofía de Stuart Mill. De hecho en *Sobre la Libertad* aparece una afirmación de John Stuart Mill que bien puede servir como doctrina moral del individuo, y que, curiosamente, liga la moral con la libertad; el bien con el no perjudicar al otro; el conducirse como uno mejor cree con la antropología. Y otro aspecto fundamental en nuestro autor es la diversidad; una diversidad que es el efecto que se sigue de subrayar la importancia del individuo:

La única libertad que merece este nombre es la de buscar nuestro propio bien a nuestra propia manera, en tanto que no intentemos privar de sus bienes a otros, o frenar sus esfuerzos para obtenerla. Cada cual es el mejor guardián de su propia salud, sea física, mental o espiritual. La especie humana ganará más en dejar a cada uno que viva como le guste más, que no obligarle a vivir como guste al resto de sus semejantes⁶³.

⁶³ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad*, (o. c.), pp. 54-55. También Id. *Essays on Politics and Society*, Part I. En: Robson, John M. (ed), *Collected Works of John Stuart Mill*, Toronto, vol. XVIII, University Press, 1977, p. 226. Ver también GARCÍA AÑÓN, José, *Libertad, diversidad y conflictos culturales*. En: ESCAMILLA CASTILLO, Manuel, *John Stuart Mill y las fronteras...* (o. c.), p. 42 también entiende la idea de diversidad como consecuencia de establecer la primacía del individuo. Por otro lado, frente a esta consideración de la libertad a la que se aplica el principio de utilidad, véase ROSEN, Frederick, *El hedonismo de John Stuart Mill*. En: ESCAMILLA CASTILLO, Manuel, *John Stuart Mill y las fronteras de liberalismo*, (o. c.), p. 207, donde Rosen niega que Mill defienda la libertad desde el principio de mayor utilidad. Yo estimo que sí.

Se trata del *desideratum* de Mill. De este modo parece que para Mill la idea de libertad aparece como una idea que es el contenido del ejercicio de nuestra individualidad y al mismo tiempo su necesaria garantía.

2.2.- Empatía social como sentimiento moral del Bien General

Ese deseo de libertad entendida como realización feliz del individuo que se desarrolla en sus talentos lleva, según Mill, a los hombres a actuar conforme al Utilitarismo. ¿Cuál es el sentimiento al que apela la doctrina utilitarista para que el hombre actúe desde el deber utilitarista? El sentimiento del bien común, de preocuparse por el otro como por uno mismo. Por lo tanto, podemos concluir que en Mill una cosa es el discernimiento de lo que es bueno o malo, lo cual se discierne racionalmente; pero muy distinta es la acción que lleva a cabo el individuo, la cual es ejecutada por una especie de sentimiento por el bien general. Y sobre esta cuestión, Mill entiende que el ser humano se siente más obligado a obrar si la obligación moral viene sustentada en la trascendencia⁶⁴.

⁶⁴ O. c., pp. 79-80. Sobre esto conviene indicar que Mill enmarcaría la acción moral en el ámbito del emotivismo, como buen heredero de la tradición empirista. Se nota en este aspecto la influencia de David Hume, quien también afirma que son los sentimientos los que nos mueven a obrar como obramos en función de la configuración de nuestra naturaleza humana, en la que confluyen distintas emociones. Así mismo, id., *Autobiografía*, p. 145, donde también aparece una crítica de Mill al hábito racional y analítico, como enemigo y debilitador de

Esos sentimientos morales a los que alude Mill, hay que plantearse si son connaturales al individuo o más bien son un equipamiento que incorporamos después. Sobre esta cuestión, Mill es claro y entiende que los sentimientos morales son adquiridos, no innatos. Por lo tanto, la facultad moral no pertenece a la naturaleza humana, sino que más bien es un producto de la naturaleza humana⁶⁵.

Por consiguiente, se podría concluir que el Utilitarismo tiene una cierta base sentimental; y el sentimiento principal en ese sentido es el sentimiento social de la humanidad, o lo que es lo mismo, el sentimiento por el bien común, por el interés de todos. Ese sentimiento de interés por el bien común es también algo que no es natural al hombre, sino que sobreviene después. Y parece que el modo en que debe sobrevenir debe ser desde la reflexión interior, todo ello desde la educación en la conciencia. Esto le preocupa a Mill porque en su época él critica la situación de una sociedad formada por demasiados individuos instalados en el egoísmo y que ven en el otro una oportunidad de explotación olvidando derechos naturales que se concretan en

los sentimientos. La influencia del sentimiento en Mill como algo que hay que unir a lo racional es algo recogido por NEGRO PAVÓN, Dalmacio, *La Idea de Civilización en John Stuart Mill*. En: ESCAMILLA CASTILLO, Manuel, *John Stuart Mill y las fronteras...*, (o. c.), p. 189, donde se recoge la influencia de los poetas Wordsworth y Coleridge; y también Cf. BERLIN, Isaiah, *John Stuart Mill y los fines de la vida* (o. c.), p. 285.

⁶⁵ O. c., p. 82.

derechos positivos, tales como salario y trabajo digno. Toda esa falta de confianza en el otro trae consecuencias morales negativas para la vida pública y para la del interesado. Así lo expresa nuestro autor:

Cuan pocas cosas hay en la vida ordinaria de los hombres que puedan dar alguna elevación, sea a sus concepciones, sea a sus sentimientos. No hay ningún sentimiento desinteresado de identificación en el público. El individuo o la familia absorben todo sentimiento de interés o de deber. No se adquiere nunca la idea de intereses colectivos. El prójimo solo aparece como un rival y en caso necesario como una víctima. No siendo el vecino ni un aliado un asociado no se ve en él más que un competidor. Con esto se extingue la moralidad pública y se resiente la privada⁶⁶.

La descripción de Mill parece clara. Él advierte los efectos inmorales que se siguen de un individuo que sólo se preocupa de sí mismo y de resolver sus circunstancias y que no advierte derechos fundamentales, naturales, en sus congéneres y conciudadanos. La peor de todas las consecuencias es la degeneración moral del individuo.

Frente a todo ello, la llamada es la implicación social del individuo para que se ocupe y preocupe

⁶⁶ Cf. MILL, John S., *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo*, Madrid, Alianza, 2001, pp 42-43.

del interés general. Así, la tarea en beneficio de los asuntos de interés común es una ocupación, una acción educativa. Será sobre la base de ese sentimiento sobre la que se sustente el principio de felicidad general y se configure así en fuerza de la moralidad utilitarista⁶⁷. Ese sentimiento social de la humanidad, que, bien entendido, nos lleva a la felicidad general, es la llave que abre los sentimientos de cada individuo y hace que cada uno se interese por los demás y por sus circunstancias como si fueran las propias. Ese sentimiento supone que los individuos salgan de su reducto personal para encontrar en el otro y en sus intereses un motivo para actuar moralmente: “En la medida en que cooperan los hombres sus fines se identifican con los de los demás. Se produce, al menos, un sentimiento provisional de que los intereses de los demás son sus propios intereses”⁶⁸.

Ese sentimiento provisional que se produce paulatinamente lo que hace es reforzar vínculos sociales, desarrollar una mayor armonía social en la sociedad. Y hace que cada uno se interese cada vez más por el bienestar de los demás. En una situación así, lo que se genera es progreso en el espíritu humano, mayor unidad de todos los hombres entre

⁶⁷ Cf. MILL, John S., *El Utilitarismo* (o. c.), p. 83. Dentro de ese sentimiento social de la humanidad, Mill incluiría, entre otros, el deseo de permanecer siempre unidos a nuestros semejantes. Id., *Bentham* (o. c.), p. 50; esta idea supone una crítica al sentimiento que para Bentham mueve al hombre: el motivo que lo mueve es su propia felicidad, sin más, de modo egoísta

⁶⁸ O. c., p. 84.

sí y nunca búsqueda del beneficio propio y sí del colectivo:

En un estado de progreso del espíritu humano se da un constante incremento de las influencias que tienden a generar en todo individuo un sentimiento de unidad con todo el resto, sentimiento que, cuando es perfecto, hará que nunca se piense en ninguna condición que beneficie a un individuo particularmente, si en ella no están incluidos los beneficios de los demás⁶⁹.

Ese sentimiento social, hedonismo social, es tan relevante para Stuart Mill que, como bien indica él, es “la sanción última de la moralidad de la mayor felicidad”⁷⁰. Es importante notar aquí cómo el segundo esposo de Harriet Taylor hace una ligazón entre moralidad y sentimientos, hasta el punto que podemos hablar en Mill de una moralidad del bien común sustentada en los sentimientos humanos, que llevaría al individuo, desde la educación empática, a sentir como algo suyo los problemas, las necesidades y los gozos de los demás:

Si las personas pueden ser educadas, como vemos que lo fueron, no sólo para creer teóricamente que el bien de su país era un ideal superior a todos los demás, sino también para sentir de un modo práctico que este era el gran deber de la vida, de igual manera podremos inculcar

⁶⁹ O. c., pp. 85-86.

⁷⁰ O. c., p. 87.

en ellas un sentimiento de obligación absoluta para con el bien universal⁷¹.

Parece desprenderse de aquí la importancia que tienen los sentimientos en el orden de construir a la persona. En este sentido parece claro que Mill constató que su educación fue rica a nivel epistemológico, pero la cosa cambia en el orden emotivo, sentimental. A fin de cuentas es evidente que el ser humano posee razón, pero también emoción; por eso acaso Mill reconoce su limitación al nivel de los sentimientos; o como dice Isaiah Berlin sobre Mill: “su capacidad emocional estaba anquilosada mientras su inteligencia estaba superdesarrollada”⁷². Por ello el propio Mill nos dirá que “la moralidad consta de dos partes. Una de ellas es la autoeducación, el entrenamiento que el mismo ser humano lleva a cabo ejercitándose sobre sus propios afectos y su propia voluntad. La otra parte es la regulación de sus acciones externas, que

⁷¹ O. c., p. 78. Id., *Autobiografía*, donde Mill deja claro que en su educación, a cargo de su padre, echó muy en falta el cultivo de los sentimientos, entre ellos el de la ternura. Por eso el Mill joven (id., *Autobiografía*, p. 150) determinará rápidamente el cultivo de los sentimientos como “uno de los puntos cardinales de mi credo ético y filosófico”. No es de extrañar que Mill, al enamorarse de Harriet Taylor, quedase obnubilado por ver en ella a una auténtica portadora de sentimientos muy humanos. Así Mill en esta obra, p. 185, afirmará de ella: “su generosidad era la de un corazón que se identificaba hasta el fondo con los sentimientos de los otros y a menudo se excedía en su consideración hacia ellos, dando a la sensibilidad de los demás, imaginativamente, la misma intensidad que poseía la suya propia”. Según estas palabras, Harriet Taylor era la encarnación del espíritu utilitarista.

⁷² Cf. BERLIN, Isaiah, *John Stuart Mill y los fines de la vida* (o. c.), p. 284.

permanecerá mutilada e imperfecta, si falta la primera”⁷³. Pero además una moralidad así también tiene que tener en cuenta al resto, a la comunidad en sus intereses frente al individuo.

Además, en el marco de una moralidad así, ni que decir tiene en nuestro autor que el respeto y la promoción de la libertad de cada individuo, así como de sus características personales y de los derechos individuales, serán un punto fundamental. Y todo ello porque se trata de una moralidad cuyo objeto es el beneficio universal:

Una moralidad fundamentada en amplias y prudentes opiniones sobre el bien común, sin sacrificar totalmente los derechos del individuo a favor de la comunidad, ni los de la comunidad a favor del individuo; una moralidad que reconozca, de una parte, los compromisos del deber, y, de otra, los de la libertad y la espontaneidad, ejercería su poder en las naturalezas mejor dotadas, despertando en ellas las virtudes de la generosidad y de la benevolencia [...]. También influiría en las naturalezas menos nobles, haciendo que esos sentimientos fuesen cultivados en la medida de su capacidad [...]. La recompensa que podrá perseguirse..., la aprobación de aquellos a quienes respetamos, y en el mejor de los casos, la de todos los vivos y muertos a quienes admiramos o veneramos⁷⁴.

⁷³ Cf. MILL, John S., *Bentham* (o. c.), p. 54.

⁷⁴ Cf. MILL, John S., *La Utilidad de la Religión* (o.c.), pp. 78.79.

Ahora bien, una moralidad de este fuste, que pretende tener por pilares las opiniones más prudentes; que pretende el respeto del individuo y sus intereses, a la par que el respeto a la comunidad y sus intereses; que tiene en su horizonte el deber, es un proyecto que parece sólo puede hacerse viable desde una educación que tenga el mismo interés, aunar la dimensión moral del individuo y su dimensión emocional, y que desee poseer ciudadanos virtuosos, siendo el elemento de la virtud fundamental en la filosofía de Mill.

2.3.- La Virtud.

En la ética de Stuart Mill el elemento de la virtud es concebido como algo que no hay que desear por un interés, sino por sí misma⁷⁵. Pero por qué hay que desear la virtud por sí misma. Sencillamente porque Stuart Mill hace una crítica de la sociedad de su época como una sociedad materializada, con excesiva fe en la ciencia y tecnología, que lo que busca es sólo el éxito material, el interés propio o el placer propio y en la que se conculcan derechos fundamentales⁷⁶. Ante

⁷⁵ Cf. MILL, John S., *El Utilitarismo* (o. c.), p. 91.

⁷⁶ Cf. MILL, John S., *Bentham* (o. c.), p. 50. En esta obra y en esta página, Mill critica a su mentor el cual entendía que lo único que movía a actuar a las personas era la búsqueda de su propio placer y que la simpatía (*simpathy* lo llama Mill) no era adecuada para una acción virtuosa, en tanto que Mill entiende que la simpatía perfila los caracteres humanos y estando presente en nuestro actuar hace a la acción virtuosa. Más adelante en esta obra (p. 52), Mill se muestra más crítico aún con Bentham al afirmar: "las deficiencias de un sistema de ética que no pretende ayudar a los individuos en la formación de su propio carácter; que no admite que haya un deseo de cultivar la

esta situación, Mill ve cada vez más necesario recurrir a una solución que forme el carácter de los individuos y despierte las virtudes dormidas de las clases más elevadas. Este cambio de meta viene determinado por el cultivo de uno mismo, como dice Mill: “Cultivo interno del individuo como una de las primeras necesidades del bienestar humano”⁷⁷. A su vez, la virtud constituye el recurso indispensable para la consecución de este ideal social. Esa necesidad de formar los caracteres de los individuos nos apunta hacia el papel que juega la educación, una educación que subraye los derechos de las personas, en el pensamiento de Stuart Mill cara a cultivar la virtud individual.

Desde esta perspectiva, los moralistas del Utilitarismo, y Mill con ellos, ponen la virtud a la cabeza de las cosas que son buenas en tanto que medios para un fin, y la ven como única solución que permite al hombre perfeccionarse individualmente. Además los moralistas utilitaristas reconocen como fenómeno psicológico la posibilidad de que la virtud sea para la persona humana un bien en sí mismo. Así mismo, los utilitaristas conexionan psicología con virtud, porque entienden que el estado de ánimo no es el mejor si no se da amor a la virtud, entendida

propia persona”. De todas formas la simpatía que alude Mill forma parte del ámbito de lo emotivo y de los sentimientos, y mientras Mill defiende los sentimientos, su padre, James Mill, y su mentor, Bentham, se muestran contrarios a los sentimientos y todo lo que tenga que ver con ello, por ejemplo la poesía, sobre la cual Bentham –según Mill– afirma: “toda poesía es una desfiguración”, en esta misma obra en p. 88.

⁷⁷ Cf. MILL, John S., *Autobiografía* (o. c.), p. 149.

como algo deseable en sí mismo. Y esto no implica abandono del principio de felicidad, puesto que los componentes de ésta son variados y cada uno de ellos es deseable en sí mismo⁷⁸.

Plantea así Mill la cuestión de si la virtud es parte del fin, es fin en sí mismo, o si puede llegar a ser parte del fin. Sobre esta cuestión John Stuart Mill entiende la virtud, de acuerdo con los dictados del Utilitarismo, como algo que no es parte del fin. Pero ese parecer no es absoluto, esto es, la virtud puede llegar a ser parte de ese fin, sobremanera si tenemos en cuenta a aquellos que desean la virtud por sí misma, que la identifican con su felicidad:

La virtud, conforme con la doctrina utilitarista, no es natural y originariamente parte del fin, pero es susceptible de llegar a serlo. En aquellos que la aman desinteresadamente ya lo es, deseándola y apreciándola no como medio para la felicidad, sino como parte de su felicidad⁷⁹.

De sus palabras parece desprenderse que Mill trata un viejo problema en ética, el de la virtud en lo tocante a si es enseñable o no; antigua cuestión ya abordada por los sofistas. Parece que en nuestro autor, la virtud sea enseñable. Frente a la virtud que

⁷⁸ Cf. MILL, John S., *El Utilitarismo* (o. c.), p. 92. Cuando Mill está afirmando que la felicidad es un compendio de diversos elementos, siendo deseables ellos en sí mismos, pone de manifiesto un concepto de felicidad, entendida como abreviatura de un conjunto.

⁷⁹ O. c., p. 92.

es también una disposición que se pretende el individuo vaya alcanzando, se encuentra su contrario, el vicio moral, que es conveniente que el individuo abandone. Sobre qué es el vicio, el mal, resulta muy iluminador el testimonio de Stuart Mill:

La disposición a la crueldad; la malicia y la mala condición; la que es la más odiosa de todas las pasiones y la más antisocial, la envidia; la hipocresía, la falta de sinceridad, la irascibilidad sin motivos suficientes y el resentimiento desproporcionado a la provocación; la pasión de dominar a los demás, el deseo de acaparar más de lo que a uno pertenece, el orgullo que consigue satisfacción en la inferioridad de los demás, el egoísmo que pone a uno y a sus intereses por encima de todas las cosas del mundo, y que decide en su favor cualquier cuestión dudosa, todos ellos son vicios morales que constituyen un carácter moral malo y odioso⁸⁰.

De un mal carácter, en el sentido moral, no se puede seguir la existencia de felicidad y sí desdicha en el individuo. Así, se deja ver en nuestro autor cómo virtud y felicidad van unidas. Parece, pues, que la virtud ha de ser cultivada por el hombre porque ella no tiene un origen natural en el individuo, como también opina, con mucha anterioridad, Aristóteles. Así, si el hombre cultiva la virtud, ello redundará en beneficio de los demás. El hombre que cultiva la virtud es un hombre preocupado por el interés del resto. Se produce así una conexión entre

⁸⁰ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad* (o. c.), p. 157.

los intereses del individuo (virtudes individuales) y los de la sociedad (virtudes sociales), desde las virtudes del individuo y las virtudes que podemos llamar públicas. Se trataría de buscar la compatibilidad de los intereses del individuo con los de la sociedad, de conectar los intereses individuales y colectivos⁸¹.

Pero para cultivar la virtud es necesario un proceso educativo que vaya encaminando lo mejor de cada individuo y sacándolo al exterior para beneficio propio y de los demás, lo que conlleva reconocer que la persona por el mero hecho de ser tal posee lo que nosotros denominamos derechos humanos. La virtud es alcanzable desde la vía de la educación. En este sentido su punto de partida es el beneficio común, el que los hombres estamos todos llamados a hacernos mutuo bien unos a otros. Es desde esta *praxis* cómo realmente el individuo se desarrolla humanamente y camina hacia la felicidad:

Es asunto de la educación el cultivarlas [las virtudes] a todas por igual. Pero la educación misma procede por convicción, persuasión, así como por obligación; y solamente por los dos primeros medios, una vez terminado el periodo de educación, deberían inculcarse las virtudes individuales. Los hombres deben ayudarse, los unos a los otros, a distinguir lo mejor de lo peor, y a prestarse apoyo mutuo para elegir los

⁸¹ Véase también GARCÍA AÑÓN, José, *Libertad, Diversidad y Conflictos culturales*, p. 45, el cual también conviene en la afirmación que apunto arriba.

primero y evitar lo segundo. Ellos deberían estimularse mutua y perpetuamente a un creciente ejercicio de sus más nobles facultades, a una dirección creciente de sus sentimientos y propósitos hacia lo prudente en vez de hacia lo necio⁸².

Con todos estos dictados está de acuerdo el Utilitarismo y también Mill, subrayando la importancia de las virtudes sociales sobre las individuales; y entonces las virtudes sociales son una especie de segunda naturaleza. Por lo tanto, dado que la virtud no es connatural a la naturaleza humana, el Utilitarismo interpela al individuo a que la ame, por ser un elemento básico de la felicidad⁸³. El argumento de Mill es claro: la felicidad implica búsqueda de placer y huída del dolor. La virtud es concebida como productora de placer y protectora del dolor. Así, parece que Stuart Mill entiende la virtud un poco al estilo de Sócrates, esto es, en el interior del individuo, en el nivel de la conciencia; y acaso, como Sócrates discutía frente al relativismo sofista, Stuart Mill se enfrenta al egoísmo de su época en que se conculcaban derechos fundamentales olvidando la esencia natural de todos, el ser persona. Por lo tanto, la virtud ha de ser amada y practicada porque conduce a la felicidad.

2.4. La Felicidad

Dado que además Mill entiende el Principio de Utilidad como fundamento de la moral, desde esta

⁸² Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad* (o. c.), p. 153.

⁸³ Cf. MILL, John S., *El Utilitarismo* (o. c.), p. 95.

aceptación serán acciones correctas las que promuevan la felicidad e incorrectas las que la menoscaben, entendiendo además Mill por felicidad placer y ausencia de dolor; y por infelicidad, dolor y falta de placer⁸⁴.

También parece claro que el individuo que Mill postula quiere ser feliz y tiende a buscar esa felicidad no sólo para él sino para la mayor cantidad de personas puesto que ello le traerá felicidad. Claramente lo expresa: “En general, una persona que se preocupa por la otra gente, por su país, o por el género humano, es más feliz que otra que no se preocupa”⁸⁵. Pero también hay que afirmar que la persona en Mill, aún estando equipada para cultivar y potenciar los buenos sentimientos y sus mejores talentos con objeto de buscar la felicidad, no siempre se ve rodeada de los ambientes y circunstancias más propicias para realizarse de ese modo. Sobre la influencia de las circunstancias en ese ejercicio de expandir los sentimientos nobles y sobre cómo sobreponerse a ellas y a los avatares de la vida, Mill nos ofrece en *Autobiografía* una receta que merece

⁸⁴ O. c., p. 46.

⁸⁵ Cf. MILL, John S., *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo* (o. c.), p. 146. Que el individuo tiende a ser feliz, por naturaleza, será más adelante en id. *El Utilitarismo* (o. c.), p. 90 abordado por nuestro autor, quien para dar razón de por qué hay que buscar la felicidad general, contestará desde un hedonismo psicológico, afirmando que la única razón que existe para afirmar esto es el hecho incontrovertible de que el individuo quiere, desea su propia felicidad en la medida que le es alcanzable.

la pena ser destacada, donde se combinan placer, felicidad e infelicidad, no exentos de estoicismo:

Aprendí cómo lograr lo más posible cuando no podía conseguirse todo; en vez de indignarme o desanimarme cuando las cosas no salían enteramente como yo quería, supe conformarme e, incluso, animarme cuando siquiera una parte mínima resultaba conforme a mis deseos; y cuando ni eso llegaba a alcanzar, aprendí también a soportar con absoluta calma la derrota completa. A lo largo de la vida me he dado cuenta de que estas adquisiciones son de la máxima importancia para conseguir la felicidad personal, y de que también son muy necesarias para hacer que un hombre, ya sea un teórico o un pragmático, pueda causar la mayor cantidad de bien que le permitan las circunstancias⁸⁶.

Esos sentimientos nobles son tan importantes en la filosofía milliana que él mismo ve claramente la necesidad de potenciar las dimensiones más nobles de las personas en aras del beneficio común de toda la sociedad. Se podría afirmar que en la ética utilitarista, ésta alcanza sus metas sólo cuando hay una tarea de promoción de esos buenos sentimientos de nobleza, por eso dirá: “El utilitarismo, por consiguiente, sólo podrá alcanzar sus objetivos mediante el cultivo general de la nobleza de las personas”⁸⁷.

⁸⁶ Cf. MILL, John S., *Autobiografía* (o. c.), p. 101.

⁸⁷ Cf. J. S. MILL, *El Utilitarismo* (o. c.), pp. 53-54. Véase también esta idea en id., *Bentham* (o. c.), p. 84.

Esa idea de cultivar de modo general la nobleza de las personas remite al hecho de que la ética tiene implicaciones educativas. Promocionar al máximo los buenos sentimientos de cada individuo implica promover la mayor felicidad posible, esto es, llevar a término el Principio de Mayor Felicidad. Mill establece ese Principio de Mayor Felicidad como propio de la acción humana y, más aún, como criterio de moralidad en el actuar del individuo:

Conforme al Principio de la Mayor Felicidad, el fin último, con relación al cual y por el cual todas las demás cosas son deseables [...], es una existencia libre, en la medida de lo posible, de dolor y tan rica como sea posible en goces [...]. Dicho criterio es, de acuerdo con la opinión utilitarista, el fin de la acción humana; también constituye necesariamente el criterio de la moralidad, que puede definirse como “las reglas y preceptos de la conducta humana” mediante la observación de los cuales podrá asegurarse una existencia tal como se ha descrito, en la mayor medida posible, a todos los hombres⁸⁸.

⁸⁸ O. c., p. 54. Más adelante, en la misma obra (p. 91), se puede apreciar ese pensamiento de Mill que entiende la felicidad como un fin de la conducta humana y como un criterio moral, aunque no sea el único. De hecho ahí Mill entiende que la razón o requisito último que cumple el utilitarismo para ser aceptado es precisamente que la felicidad general es deseable en base a que cada individuo particular desea su propia felicidad. Es una especie de razón psicológica, basada en el hecho incontrovertible de que todo individuo si le es posible desea su felicidad. La idea de la felicidad como fin de la humanidad está presente en id., *Bentham* (o. c.), p. 82, fin

Lo anterior parece encontrar correlato en el imperativo categórico kantiano, ya que ambos tienen pretensión de universalidad. Tal es ese Principio de Mayor Felicidad, que se le puede considerar como el auténtico elemento promotor de felicidad en cada persona. Ese principio es el que puede ayudar a conseguir la felicidad al individuo; y no los bienes materiales. Como dice Isaiah Berlin “Mill siguió creyendo que la felicidad era el único fin de la existencia humana”⁸⁹. Hasta sucede que una vida satisfecha de toda materialidad puede resultar de lo más infeliz; y frente a esto cabe cuestionarse cuál es la causa de la infelicidad en una vida aparentemente feliz gracias a los bienes materiales. La causa radica en que quienes viven totalmente satisfechos a nivel material, pero despreocupados por los demás, por la satisfacción de sus derechos, son unos egoístas; y es el egoísmo una de las causas de la infelicidad en la persona humana. Y sucede al revés; quienes manifiestan sentimientos de solidaridad con los demás son realmente felices. Ello porque la solidaridad forma parte indiscutible de la Mayor Felicidad. Por eso puede afirmarse que el principio utilitarista se erige en promotor de la felicidad de la persona:

Cuando las personas que son tolerablemente afortunadas con relación

demasiado complejo que ha de conseguirse por medio de fines secundarios, según Mill.

⁸⁹ Cf. BERLIN, Isaiah, *John Stuart Mill y los fines de la vida* (o. c.), p. 285.

a los bienes externos no encuentran en la vida goce suficiente que la haga valiosa para ellos, la causa radica generalmente en la falta de preocupación por los demás [...]. Aquellos que dejan tras de sí objetos de afecto personal, y especialmente aquellos que han cultivado un sentimiento de solidaridad respecto a los intereses colectivos de la humanidad, mantienen en la víspera de su muerte un interés tan vivo por la vida como en el esplendor de su juventud⁹⁰.

Pero cultivar el sentimiento de solidaridad, del bien común, entraña tarea educativa. Es claro que la felicidad es el criterio moral en el Utilitarismo. Pero también hay que mostrar una vez más que la felicidad del individuo y de la sociedad en Mill guarda relación directa con el carácter de cada uno. Dado que en el Utilitarismo el objetivo fundamental es el bien común, Stuart Mill ofrecerá un argumento acerca de la consecución del mismo apoyado en un doble pivote. Se hace necesario que las instituciones sociales hagan lo posible para armonizar el bien del individuo con el de la generalidad; pero también es tarea de aquéllas el sensibilizar a los individuos en la identificación de la ecuación: bien general = bien individual. Esta pedagogía social que propone Mill es básica para lograr una sociedad máximamente feliz:

⁹⁰ Cf. MILL, John S., *El Utilitarismo* (o. c.), pp. 56-57. Esta misma idea de lo que proporciona felicidad al individuo está de nuevo presente en Mill cuando en la misma obra, más adelante (p. 95) acomete el tema de la virtud, allí explicará que el amor a ésta hace feliz al hombre y que el amor a lo material, al dinero le hace un ser nocivo y perjudica a los demás

Como medio para alcanzar más aproximadamente este ideal, la utilidad recomendará, en primer término, que las leyes y organizaciones sociales armonicen en lo posible la felicidad o los intereses de cada individuo con los intereses del conjunto. En segundo lugar, que la educación y la opinión pública, que tienen un poder tan grande en la formación humana, utilicen de tal modo este poder que establezcan en la mente de todo individuo una asociación indisoluble entre su propia felicidad y el bien del conjunto⁹¹.

De donde se sigue nuevamente la necesidad de la educación en la dirección de la solidaridad y de los derechos sociales fundamentales. Por eso su ética utilitarista, que es la que proporcionará al individuo asideros en los que poder sostenerse en su devenir en la vida y sobre todo en la vida individual y social con los demás, por eso —digo— su ética utilitarista es una ética que vincula la felicidad con la justicia. De esta forma, Stuart Mill se suscribe al marco de las éticas materiales y teleológicas. De este modo, Stuart Mill entiende que el individuo encuentra la felicidad dentro de una sociedad en la que impera una idea de justicia que promueve el mayor bien para el mayor número de personas. La idea que parece desprenderse en Mill es que ese individuo que alcanza en la sociedad utilitaria y justa la felicidad es el que es realmente libre.

⁹¹ O. c., pp. 62-63. Mill defiende así una idea de felicidad basada en el pluralismo de valores. Frente a esta visión, véase F. ROSEN, *El hedonismo de John Stuart Mill*, p. 208, donde niega esto.

2.5.- Justicia y Derecho.

John Stuart Mill ha sido criticado en lo tocante a si el concepto de justicia tiene o no sitio en la doctrina utilitarista. Para el autor de *El Utilitarismo*, la justicia cabe dentro de su doctrina filosófica; y además tiene sentido en tanto que conduce a la felicidad general. En *El Utilitarismo*, Mill trata de exponernos la doble vertiente entre idea de justicia y sentimiento de justicia. La idea de justicia supone dos premisas. Por una parte, una regla de conducta que lo que persigue es la consecución entre todos del bien común; y por otra parte, un sentimiento que sanciona la regla, el cual se explicita en el deseo de que los que infrinjan la regla sean castigados⁹².

Al hablar de “justo” e “injusto”, estos términos son utilizados por el individuo en general para etiquetar determinadas acciones o conductas de la humanidad. Pero esas etiquetas guardan relación con el sentimiento que provocan dichos términos para el individuo. La noción de justicia implica una serie de elementos que Mill apunta: ley, derecho, imparcialidad, igualdad, conveniencia, lealtad. Todo ello en función de una serie de consideraciones que Mill repasa sin detenerse en ellas. Todos esos elementos inciden en la emoción del individuo; y este es el que termina por calificar una acción o

⁹² Cf. MILL, John S., *El Utilitarismo* (o. c.), p. 116. El amor por la justicia en Mill es algo heredado de la tradición utilitarista que le antecede a él. En concreto aquí se ve la herencia que Bentham deja en este sentido a Mill. Sobre esta cuestión id., *Bentham* (o. c.), p. 98.

conducta de justa o injusta en función de los mismos. Por ello, para Mill justificar en el universo de situaciones diversas qué es lo que hace que califiquemos algo de “justo” o “injusto” pasa por aceptar que de ese *quid* depende “esencialmente el sentimiento moral que se vincula al término en cuestión”⁹³.

De entre esos elementos, la ley parece que deviene fundamental a la hora de hacer el discurso sobre la justicia. Sobre ello Mill diferencia entre la ley como criterio último de la justicia y la observancia de la ley. En esta distinción, el autor de *El Utilitarismo* entiende que la conformidad con la ley, su observancia, es “el elemento primitivo en la formación de la noción de justicia”⁹⁴, en tanto que la ley como tal no es el criterio último de justicia, porque existen leyes que de hecho pueden ser injustas y por tanto beneficiar a unos y perjudicar a otros⁹⁵.

Dado que la ley como tal no es criterio último de justicia y su observancia sí es básica en la idea que nos ocupa, cabe cuestionarse por qué es tan

⁹³ O. c., p. 108.

⁹⁴ O. c., p. 108.

⁹⁵ O. c., p. 104. Se puede apreciar notable diferencia entre Stuart Mill y el iusnaturalismo clásico, por ejemplo Francisco Suárez, que defiende la idea de ley como idéntica e inherente a la de justicia, de suerte que hablar de ley lleva implícito hablar de justicia. Como se ve, Stuart Mill no parece iusnaturalista, y sí más bien iuspositivista, lo cual se entiende puesto que Bentham lo era y la tradición filosófica del Utilitarismo se alinea más bien en la defensa del positivismo jurídico.

importante conducir nuestras conductas y acciones conforme a la ley. Sencillamente por el hecho de que existen prohibiciones. Quiérase o no, la vida de las personas es vida social supeditada a unas normas, a unos formalismos, que, gusten o no, en aras de una convivencia pacífica y provechosa al máximo para el mayor número posible, se articulan en normas o leyes. Y esas leyes plantean prohibiciones, las cuales lo que pretenden es que haya justicia para todos. Por ello Mill afirmará: “La idea de una prohibición legal continúa siendo la idea generatriz de la noción de justicia”⁹⁶.

Por otro lado, el sentimiento de justicia nos lleva a la esfera psíquica del individuo; y en este sentido también tiene unos elementos que lo componen: “El deseo de castigar a la persona que ha hecho daño y el conocimiento o creencia de que existe algún individuo particular, o algunos individuos, a quienes se les ha causado daño”⁹⁷.

Pero ese deseo de castigo está sustentado en el terreno de los instintos; en concreto en el “impulso de autodefensa y en el sentimiento de simpatía”⁹⁸. Ese sentimiento de justicia apuntado no es ajeno a lo moral, antes bien, guarda relación con el ámbito de la moral, ya que el concepto justicia se refiere a

⁹⁶ O. c., p. 110.

⁹⁷ O. c., p. 113. Sobre esta misma idea del sentimiento de justicia vuelve Mill en la misma obra (p. 117) cuando afirma que el sentimiento de justicia es el deseo animal de ahuyentar o vengar un daño o perjuicio hecho a uno mismo o a alguien con quien uno simpatiza.

⁹⁸ O. c., p. 113.

un conjunto de reglas morales. Estas reglas morales apuntan a las condiciones básicas del bienestar humano, esto es, del bien común o felicidad general; y esas reglas morales son más obligatorias que cualesquiera otras, porque son reglas que orientan nuestras conductas y acciones, nuestra vida; y hacen que las personas logren esa felicidad:

La justicia es el nombre de ciertas clases de reglas morales que se refieren a las condiciones esenciales del bienestar humano de forma más directa y son, por consiguiente, más absolutamente obligatorias que ningún otro tipo de reglas que orienten nuestra vida⁹⁹.

Es de notar que Stuart Mill en la articulación de esas reglas morales que tratan de buscar la justicia, y por medio de ésta la felicidad general, le da gran importancia al elemento coactivo; y ahí ha de intervenir el Estado. En Mill, en aras de la felicidad general, las prohibiciones son un elemento básico, por ello afirmará: “las reglas morales que prohíben que unos causen daño a otros son más vitales para el bienestar humano que ninguna otra máxima”¹⁰⁰. Ante esto, cabe cuestionarse por qué para Mill son tan importantes las prohibiciones, por qué defiende el que las normas o leyes sean restrictivas; y, sin embargo, defiende una libertad sin más límite que el perjuicio a otro. Sencillamente, y como bien apuntará John Stuart Mill acerca de

⁹⁹ O. c., p. 126. Esta misma idea vuelve a repetirla en la misma obra en la p. 132.

¹⁰⁰ Ibid.

cumplir la norma: “es mediante su observación como se mantiene la paz entre los seres humanos”¹⁰¹; una paz que implica disfrute de libertad. Junto a esta idea de observancia y actuación conforme a las normas hay en el pensamiento milliano una máxima fundamental resumida en la idea de que el individuo puede valerse por sí mismo, sin necesidad de ayuda de los demás para salir adelante. Pero por encima de esa autonomía está el hecho de que lo que sí va a necesitar es que nadie le haga daño. Es el daño, su posibilidad, lo que hace que el hombre pueda entrar en la inseguridad. Así Mill dirá: “Es posible que una persona no necesite jamás la ayuda de nadie, pero siempre precisará que no le hagan daño”¹⁰².

Es evidente que la persona humana, aún cuando no necesite de nadie para salir adelante, sí que necesita protección, seguridad; y eso –en un marco social y que observe derechos fundamentales– se consigue mediante leyes y normas que prescriban prohibiciones y castigos anexos a ellas. El daño implica ausencia de felicidad y presencia de dolor; y esto va contra el Principio de la Mayor Felicidad. Para evitar el daño entra en juego la justicia; y en ella el derecho y las leyes, para proporcionarle protección y seguridad, objetivos éstos deseados por toda persona, porque proporcionan equilibrio y felicidad. Por todo ello la justicia, en este sentido, para quienes causan daño

¹⁰¹ O. c., p. 127.

¹⁰² Ibid.

ha de prescribir mediante leyes devolución del mal al mal hecho previamente. Ese dar mal por mal está inserto en el sentimiento de justicia de cada individuo, sentimiento que a la vez cuenta con el bien por bien como “parte de los dictámenes de la justicia”¹⁰³. Por ello Mill nos aporta nuevamente otra idea de justicia, que implica abundar en la que ya hemos apuntado: “El principio de dar a cada uno lo que se merece, es decir, bien por bien así como mal por mal, no sólo está incluido en la idea de justicia sino que es objeto apropiado del sentimiento que coloca lo justo por encima de lo conveniente”¹⁰⁴.

Por lo tanto el principio antes citado parece que viene a ser un deber moral y también social que conllevaría el que tratásemos a los demás igual de bien que nos tratan a nosotros y por tanto la sociedad, como dice Mill: “Debe tratar igualmente bien a todos los que le han hecho a ella bien por igual, es decir, a todos los que se han portado igualmente bien en todo”¹⁰⁵.

Todo esto lleva a una idea de justicia social distributiva que debería ser la propia de las instituciones y de los ciudadanos virtuosos. Pues bien, este diseño de sociedad se basa en el Principio de Utilidad; y así, el fundamento último de la justicia

¹⁰³ O. c., p. 128.

¹⁰⁴ O. c., p. 129. Parece que recuerda la antigua idea aristotélica de “dar a cada uno lo suyo”.

¹⁰⁵ O. c., p. 130.

es ese principio¹⁰⁶, que es un principio que tiene en cuenta a toda la sociedad. Y esa justicia persigue el beneficio máximo:

La justicia sigue siendo el nombre adecuado para determinadas utilidades sociales que son mucho más importantes y más absolutas que ningunas otras y que, deben ser protegidas por un sentimiento no sólo de diferente grado, sino de diferente calidad, que lo distingue del sentimiento más tibio que acompaña a la simple idea de promover el placer o la conveniencia humanos¹⁰⁷.

Por todo ello, parece claro que en Mill la justicia enlaza con la utilidad; esa utilidad que él llama social, es decir, trabajo, salario, educación, condiciones de vida digna. Esas utilidades sociales han de ser garantizadas y protegidas por los gobiernos, porque ello supone proteger y promover el bien común, la felicidad general.

2.6.- Ética, Justicia, Derecho y Libertad

Puede decirse, para concluir este capítulo, que los conceptos de “derecho”, “justicia”, “libertad”, “felicidad”, todos ellos son encuadrables en el marco

¹⁰⁶ O. c., p. 130. Mill deja claro así que esas ideas de imparcialidad e igualdad están implícitas en el principio de utilidad. Tal es así, que el propio Mill concibe la imparcialidad como “la primera de las virtudes judiciales” (o. c., p. 129). Y de la igualdad afirma que “el derecho igual de todos a la felicidad implica un igual derecho a todos los medios conducentes a la felicidad” (o. c., p. 131). Así, la utilidad viene a ser la razón última de la moralidad y gracias a ella la justicia y sus preceptos tienen capital importancia.

¹⁰⁷ O. c., p. 133.

moral, y, por consiguiente, en cualquier reflexión ética. Así sucede en John Stuart Mill. Su ética es de carácter teleológico eudemonista, como sucede con Aristóteles. La ética, en tanto que remite al único ser moral del universo, la persona, enlaza con la vida social, en sociedades en las que viven las personas; pero junto a la vida social está la complejidad de la misma que exige arbitrar fórmulas, normas, leyes que regulen las relaciones de todos, que no perjudiquen y sí beneficien a las personas. Esas personas, seres individuales y diversos con talentos y genialidades, buscan como fin de su praxis la felicidad.

En Stuart Mill parece que conseguir tal fin ha de ser en clave solidaria, de cooperación de unos con otros desde la libertad y el respeto. Para ello parece que el derecho tal como lo entiende Mill ha de ser legalista en un cierto sentido; ello parece que deviene de su concepto de justicia –dar a cada uno lo suyo, como también sentenciaba Aristóteles– que tiene una enorme carga moral. No resulta extraño por cuanto que su época fue una etapa de desigualdades sociales y económicas acentuadas entre las personas, y por ello Stuart Mill parece proponer una ética humana, humanista acaso, en que los principios de solidaridad y caridad primen frente a otros. Parece que por este itinerario va también la idea de virtud y de ser virtuoso en la medida en que se practica la acción por el bien común porque se concibe, como Aristóteles o Aquinate, que la ciudad surge para vivir, y vivir bien.

La clave parece estar, según Stuart Mill, en la educación en tanto que herramienta que saque lo mejor del interior de las personas para hacer de su sociedad una sociedad más humana y feliz.

CAPÍTULO III
LA LIBERTAD EN JOHN
STUART MILL

Si la virtud se presenta como uno de los conceptos clave dentro de la filosofía en general, y del pensamiento milliano en particular, no es menos cierto que ese hombre virtuoso esbozado en el capítulo anterior es esencialmente libre. La libertad es el principal eje de la filosofía de John Stuart Mill. Para John Stuart Mill la esencia del individuo es la libertad, ya que el individuo es ser humano, se constituye en tal, en y por la libertad que posee. Los actos del hombre realizados desde el conocimiento de los mismos y desde la voluntad son actos humanos, son actos libres.

3.1.- Concepto de Libertad en John Stuart Mill.

En el asunto de la libertad también se puede aseverar que Mill la muestra desde una base utilitarista. Recuérdese que Mill apuesta por el progreso humano, y que éste se da desde la admisión y tolerancia de la diversidad de caracteres. Bien, pues ese ser progresivo lo es en virtud de su desenvolvimiento libre. Pero no puede obviarse que el propio Mill –defensor de las libertades individuales– subraya el carácter social del individuo y observa que sólo se progresa en sociedad cuando se sienten las necesidades del otro como propias. Esto comporta tomar conciencia de que el ser humano tiene una naturaleza desde la que se siguen unos derechos para satisfacer esas necesidades.

La cuestión que se plantea aquí es cómo casar la defensa de la individualidad y el ascenso de la sociedad, como colectivo. Sobre esta cuestión Mill deja claro, en su defensa del individuo, que únicamente intervenga el Estado cuando el individuo en su acción pueda perjudicar a otro, y sólo en este caso. De este modo puede observarse que todo su ensayo *Sobre la Libertad* es un clamor de Mill frente al ascenso de la sociedad, un ascenso que implica el poder de la masa y poner en peligro al propio individuo. Frente a la sociedad, la libertad para nuestro autor es la esencia del ser humano, algo que le es inherente, innato y, por tanto, algo que hay que potenciar. En palabras de Joaquín Abellán al estudiar a Mill: “La libertad del ser humano en la sociedad es presentada por Mill como un valor superior, intrínsecamente bueno”¹⁰⁸.

Pero aparte de *Sobre la Libertad*, también a lo largo de otras de sus obras podemos observar esta misma dinámica. Mill defiende el principio de libertad de hacer lo que uno desee sin perjudicar al otro; y lo defiende sobre la base de dos razones: permite a los individuos desarrollar a su propio aire su propio potencial; y, al liberar los talentos y creatividad, establece las condiciones previas del progreso intelectual y moral. La libertad que Mill defiende no pone frenos al desarrollo del ser humano; y en las esferas de la política y economía se interpreta como

¹⁰⁸ Cf. ABELLÁN, José, *John Stuart Mill y el liberalismo* (o. c.), p. 384. Se podría decir que lo mismo que para Platón el bien es lo bueno y lo bello, en Mill la libertad es lo bueno, el bien supremo.

el libre derecho a superarse sin límites. Todo esto recuerda las palabras de Isaiah Berlin cuando afirma sobre Mill que en la base de su pensamiento:

Está su apasionada creencia de que el hombre se hace humano mediante su capacidad de elección para el bien y para el mal. Falibilidad, derecho a equivocarse –como corolario de la capacidad de automejora– y desconfianza en la simetría y en el logro de fines últimos como enemigos de la libertad; tales son los principios que Mill nunca abandona. Es agudamente consciente de la multilateralidad de la verdad y de la irreductible complejidad de la vida¹⁰⁹.

Puede parecer en todo el pensamiento milliano acerca de la libertad que ésta es un ideal inalcanzable. Sin embargo, el propio Mill ofrece una solución a ese desencuentro que él mismo veía que se estaba dando entre el ascenso de la sociedad y la subordinación de la individualidad por parte de aquélla. La solución estriba en consolidar una línea de demarcación entre ambas esferas, la privada y la pública, entre lo que es interés del conjunto e interés individual. La frontera entre ambas esferas sería la libertad de pensamiento o de acción en el individuo, cuyo único límite es no interferir al otro. Así, Mill conecta la importancia del individuo en sí mismo y lo importante que es el otro para mí. En este sentido lo que tiene en cuenta, al considerar al otro, es el

¹⁰⁹ Cf. BERLIN, Isaiah, *John Stuart Mill y los fines de la vida* (o. c.), p. 304.

hecho de que no se produzca interferencia entre individuos.

Por lo expuesto hasta ahora podemos afirmar que la idea de libertad que defiende John Stuart Mill es la de una libertad negativa, entendida como no interferencia. La no interferencia es para Mill el hecho de que nadie pueda cruzarse en nuestro camino. En nuestro itinerario de decisiones, conductas, acciones, somos los soberanos. Ni el Estado; aunque sí que hay un “pero” a este respecto, a saber: el Estado puede interferirse si es para proteger a alguien que podemos perjudicar. De modo que podemos afirmar que en Stuart Mill la interferencia del Estado es para proteger intereses.

Esa libertad defendida por Stuart Mill tiene unas connotaciones que hace oportuno discursar sobre las mismas. Se trata de la autonomía del individuo y de la autodeterminación en la vida.

3.2.- Libertad como autonomía personal y autodeterminación en la vida.

Hay, por tanto, una lucha entre la sociedad y la libertad del individuo. En esa lucha se trata de establecer un principio inviolable que sirva para arbitrar la conducta a seguir por la sociedad en relación con el individuo. Se podría afirmar que en la relación que existe entre el Estado y el individuo, el primero tiene las mismas exigencias y necesidades materiales y los mismos fines éticos que el hombre.

Stuart Mill, en *Sobre la Libertad*, hace un examen de lo que a él realmente le interesa al tratar la libertad individual: se trata de la parte del individuo en la que el Estado no tiene ningún interés o no debe tenerlo, la esfera absolutamente privada en la que se insertan dentro de la libertad tres tipos de la misma, a saber: conciencia, pensamiento y asociación¹¹⁰.

Por eso, puede decirse que existe correlación entre los propósitos del hombre –ser feliz a su propia manera– y los del Estado –lograr la mayor felicidad para el mayor número posible–. De alguna manera el individuo es poseedor de una conciencia que tendrá que ir formando progresivamente y también poseedor de una dimensión, la de alteridad, que le permitirá asociarse con quien desee libremente. Mill fue más lejos al reconocer un ámbito moral privado, el personal, y otro público, en el que la convivencia y la cooperación eran esenciales. Reclamó que el primero quedará fuera del poder coactivo del Estado y de las presiones de grupo que, aunque no equiparables al poder estatal, igualmente lesionan la libertad individual. Así parece desprenderse de las palabras de Mill, cuando afirma como principio el siguiente:

El único objeto que autoriza a los hombres, individual o colectivamente, a turbar la libertad de acción de cualquiera de sus semejantes, es la propia defensa; la única razón legítima para usar de la fuerza contra un miembro de una

¹¹⁰ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad* (o. c.), pp. 53-54.

comunidad civilizada es la de impedirle perjudicar a otros; pero el bien de este individuo sea físico, sea moral, no es razón suficiente¹¹¹.

Con ello, Mill está haciendo toda una profesión de fe a favor del individuo. Su creencia en una idea de libertad exenta de coacción como esencia del ser humano, de lo que es éste en realidad, es la base de su pensamiento; o como afirma Isaiah Berlin “esta es la profesión de fe de Mill y la base última de su liberalismo político”¹¹²:

Mill cree en la libertad, es decir, en una rigurosa limitación del derecho a coaccionar, porque está seguro de que los hombres no pueden desarrollarse y llegar a ser completamente humanos a menos de hallarse libres de interferencias por parte de otros hombres en un área mínima de sus vidas, que él considera –o

¹¹¹ O. c., p. 50. Esa idea de libertad individual parece poder confrontarse en id., *El Utilitarismo* (o. c.), p. 114, donde Mill expresa que el ser humano es un ser racional y relacional; y que por estas dos notas que le son propias es capaz de percibir la sociedad y la vida en comunidad como la fórmula que le permite desarrollarse libremente y como ser humano que se procura la mayor felicidad posible. Por todo ello indica Mill aquí que el único caso en que cabe usar la autodefensa es aquel en el que la acción o conducta pone en peligro la seguridad de la comunidad en general, que es también poner en peligro la seguridad de uno mismo en particular. En el fondo de su exposición, nuestro autor lo que está es ligando claramente las ideas de libertad individual, bien común y justicia. Por lo tanto, en casos de este tenor sería de justicia obrar contra quien o quienes atentan contra nuestra libertad y desarrollo personal, en suma contra quienes atentan contra nuestra felicidad.

¹¹² Cf. BERLIN, Isaiah, *John Stuart Mill y los fines de la vida* (o. c.), p. 302.

desea hacer— inviolable. Esta es su visión de lo que es el hombre y, por tanto, de sus necesidades morales e intelectuales básicas.¹¹³

Esa libertad en la que cree Mill tiene como elemento distintivo la capacidad electiva, capacidad moral a fin de cuentas, y así lo indica Isaiah Berlin: “Para Mill, el hombre se diferencia de los animales no tanto por ser poseedor de entendimiento o inventor de instrumentos y métodos como por tener capacidad de elección; por elegir y no ser elegido”¹¹⁴.

Mill defiende y cree en la libertad del individuo, pero no es menos cierto que Mill se muestra muy confiado en las posibilidades que la razón le proporciona al individuo para ser mejor, entrando en juego la educación, algo que también recoge Isasiah Berlin al afirmar que: “Mill no defendía la educación olvidando la libertad a que daría derecho al educado; tampoco propugnaba una total libertad de elección, olvidando que la falta de educación adecuada llevaría al caos y a una nueva esclavitud. Reclamaba ambas cosas”¹¹⁵. En suma, Mill se nos presenta con esta propuesta como defensor de la educación del individuo y de su libertad, y por ello afirmará categóricamente:

Toda persona debe ser libre de conducir sus propios asuntos como le plazca; pero

¹¹³ O. c., p. 302.

¹¹⁴ O. c., p. 287.

¹¹⁵ O. c., p. 311.

no debe serlo cuando, al obrar así, afecta los intereses de los demás con el pretexto de que los asuntos de otro son también los suyos propios. El Estado, al respetar la libertad de los individuos para aquellas cosas que sólo a ellos concierne, está obligado a velar con cuidado sobre el uso de cualquier poder que puedan poseer sobre los demás¹¹⁶.

De este modo, Mill se enclava en el ámbito de los pensadores liberales; y con el principio arriba mentado está defendiendo una libertad de tipo negativo, es decir, la que supone ausencia de trabas en la acción. Su idea de libertad es libertad negativa que incluye la eliminación del paternalismo, que postula la intervención en la libertad del individuo buscando lo mejor para él. Ni siquiera así. Mill lo expone claramente y mejor en su obra:

Ningún hombre puede, en buena lid, ser obligado a actuar o a abstenerse de hacerlo, porque de esa actuación o abstención haya de derivarse un bien para él, porque ello le ha de hacer más dichoso, o porque, en opinión de los demás, hacerlo sea prudente o justo. Estas son buenas razones para discutir con él, para convencerle, o para suplicarle, pero no para obligarle o causarle daño alguno, si obra de modo diferente a nuestros deseos. Para que

¹¹⁶ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad* (o. c.), p. 198. Frente a esta afirmación de Mill puede plantearse por qué Mill excluye. Id., *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo* (o. c.), pp. 185-ss., del derecho a votar –algo que remite a la libertad– a individuos por ser pobres, iletrados o dependientes de la beneficencia parroquial.

esta coacción fuese justificable, sería necesario que la conducta de este hombre tuviese por objeto el perjuicio de otro. Para aquello que no le atañe más que a él, su independencia es, de hecho, absoluta. Sobre sí mismo, sobre su cuerpo y su espíritu, el individuo es soberano¹¹⁷.

Es claro que Mill elaboró un concepto de libertad que implica la autonomía individual, de modo que John Stuart establece un ámbito de soberanía en la persona en el que hay total independencia para actuar y para opinar. Se encuadra así en un iusnaturalismo racionalista en el que el Estado es para el individuo. De este principio, que recoge Mill, parecen derivarse las libertades concretas de los individuos frente a la sociedad política: nadie puede obligar a pensar de un determinado modo (libertad de conciencia), ni impedir que manifieste mis opiniones (libertad de expresión), o que me asocie con otros (libertad de asociación) y otras. En realidad Mill lo que vuelve a subrayar es ese reducto propio del individuo desde el cual éste construye su propia existencia, su propio ser; y ahí ni el Estado puede entrar.

Desde la libertad individual es desde donde se configuran la autonomía y la identidad del

¹¹⁷ O. c., p. 50. Id. *Essays on Politics and Society, Part I*, p. 224, donde Mill afirma lo mismo: "The only part of the conduct of any one, for which he is amenable to society, is that which concerns others. In the part of which merely concerns himself, his independence is, of right, absolute. Over himself, over his own body and mind, the individual is sovereign".

individuo. La libertad es la esencia del ser humano para nuestro autor; y supone, entre otras cosas, el que el individuo pueda conducir su vida como mejor le parezca. No hay un único camino; no hay una única verdad universal válida, que sirva para cuestiones morales, epistemológicas o para determinar los fines y sentido y fines de la vida.

En Stuart Mill la idea de libertad es muy amplia, sin más restricción que el posible perjuicio a un tercero. Excepto esto, todo lo demás está permitido; y decir “todo lo demás” es un planteamiento universal. Se trata de una libertad muy amplia, que pone al individuo en un inmenso y desconocido océano. Pero es que para Stuart Mill es fundamental la libertad individual para una vida feliz. En este sentido coinciden Mill y en Benjamin Constant, para quien “Sin libertad individual no existen para los hombres la paz, ni la felicidad, ni la dignidad personal”¹¹⁸. Dicho lo cual no es menos cierto que dicho proyecto personal se inserta en una sociedad que se organiza políticamente, con lo que se confrontan la libertad y el poder del Estado.

3.3.- Libertad Individual y Poder Estatal.

3.3.1. Libertad y poder.

La concepción antropológica de Stuart Mill entraña que el hombre, el ser personal, que vive en

¹¹⁸ Cf. CONSTANT, Benjamin, *Curso de Política Constitucional*, Madrid, Comares, 2006, p. 97. Constant afirma literalmente: “*Sans liberté l'individuelle, il n'y a pas, ni bonheur ni dignité personnelle*”.

la sociedad organizada por medio de un Estado, sea un ser humano que pueda desarrollarse plenamente en la sociedad. De este modo, el propio Mill nos deja muy claro en la obra principal suya, *Sobre la Libertad*, que: “El objeto de éste ensayo no es el llamado libre albedrío, sino la libertad social”¹¹⁹. Cuando Mill se refiere a la libertad social o civil, con ello se refiere también a un elemento importante en el ejercicio de la misma, a saber, el poder. A propósito del poder y de la libertad, Mill se interesa por “la naturaleza y límites del poder que puede ser ejercido legítimamente por la sociedad sobre el individuo”¹²⁰. Tanta importancia le concede Mill a esta cuestión de la libertad que llega a entenderla como una circunstancia que tiene implicaciones en el futuro de las generaciones. Por ello él mismo dirá que se trata del “problema vital del porvenir”¹²¹.

Realmente el individuo gozará de total protección de su libertad y de sus propiedades si existe una sociedad y un Estado que propician esto como algo prioritario en los individuos y que repercute en beneficio de la sociedad. Así lo expresa Mill al afirmar que “La seguridad de la persona y de la propiedad, y la justicia equitativa entre los

¹¹⁹ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad* (o. c.), p. 37.

¹²⁰ O. c., p. 37. Como bien recoge JIMÉNEZ SÁNCHEZ, José J., *La Democracia limitada en J. S. Mill*. En: ESCAMILLA CASTILLO, Manuel (o. c.), p. 138, no es que Mill se oponga al poder constituido sin más; no, se trata de que el poder no puede anular a ese individuo, sino que tiene que preocuparse por él. El individuo es fundamental por todas las características, talentos, genio y demás.

¹²¹ O. c., p. 37.

individuos, son las necesidades primarias de la sociedad y los fines básicos del Gobierno”¹²². En definitiva, se trata de que las sociedades alcancen un gobierno libre porque éste es muy beneficioso para todos, y así lo afirma Mill al indicar que: “Entre los principales beneficios del gobierno libre está la educación de la inteligencia y los sentimientos, la cual llega incluso hasta los niveles más bajos del pueblo”¹²³.

De modo que en Mill queda dibujado un panorama filosófico en torno al tema de la libertad que nos ofrece sobre la mesa de debate el desafío entre el papel del Estado y la libertad del individuo¹²⁴. En este sentido de la autoridad del Estado hay que notar cómo Mill vincula la idea de libertad como soberana frente al poder del gobernante y la importancia de tener presente el bien de todos. Por eso nos dice que “Uno de los beneficios de la libertad es que, bajo ella, el gobernante no puede pasar por alto lo que piensa el pueblo, y sin su participación arreglar las cosas sin arreglarlas”¹²⁵. Parece, pues, que para Mill es fundamental en el uso del poder por parte de los gobernantes la coincidencia de intereses entre quienes mandan y quienes son gobernados. Esto es

¹²² Cf. MILL, John S., *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo* (o. c.), p. 301.

¹²³ O. c., p. 182.

¹²⁴ Se trata de un debate tan antiguo que el propio Mill en esta obra lo recoge como proveniente de la época clásica de Grecia y Roma y que perduraba aún en sus días en Inglaterra.

¹²⁵ Cf. MILL, John S., *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo* (o. c.), p. 79.

que a los gobernantes les preocupen las cosas de los gobernados como si de las suyas se tratase. Y además accedían al poder al estilo de Rousseau, como oficiales del pueblo y no como dueños de éste:

Llegó un momento en la marcha de las cosas humanas, en que los hombres cesaron de considerar como una necesidad de la Naturaleza el que sus gobernantes fuesen un poder independiente con intereses opuestos a los suyos. Les pareció mucho mejor que los diversos magistrados del Estado fuesen defensores o delegados suyos, revocables a voluntad. Pareció que sólo de esta manera la humanidad podría tener la seguridad completa de que no se abusaría jamás, en perjuicio suyo, de los poderes del gobierno¹²⁶.

El que los gobernantes fuesen puestos a voluntad nos remite en Mill a la idea, ya presente en Rousseau, de voluntad general. La voluntad del pueblo es la que coloca en el aparato de gobierno a los gobernantes. Pero aquí se plantea una cuestión: las mayorías. A fin de cuentas, la voluntad que es causa de que gobiernen unas determinadas personas y no otras, no es la voluntad de la totalidad. No, es la voluntad de la mayoría; y ésta, a la postre, no deja de ser una porción de la totalidad. ¿Y qué sucede con las minorías? Es la eterna cuestión que se plantea Mill, a la que nuestro autor parece contestar desde el argumento de proteger a la minoría, cuya voluntad no ha sido satisfecha. Con

¹²⁶ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad* (o. c.), p. 39.

ello Mill sale valedor por las minorías, porque estima que pueden ser oprimidas por esa voluntad que, sin embargo, es legal:

La voluntad del pueblo, significa, en realidad, la voluntad de la porción más numerosa y activa del pueblo, de la mayoría, o de aquellos que consiguieron hacerse aceptar con tal mayoría. Por consiguiente, el pueblo puede desear oprimir a una parte de sí mismo, y contra él son tan útiles las precauciones como contra cualquier otro abuso del poder¹²⁷.

Ante esta situación de inferioridad legal de las minorías se revela Mill, ya que él las valora como la otra parte de la sociedad. Por eso Mill entiende que en estos casos y para proteger a esas minorías es “siempre importante conseguir una limitación del poder del gobierno sobre los individuos”¹²⁸. En este sentido, parece que Mill, influido por Tocqueville y la experiencia americana, capta el principio de las mayorías como un posible elemento de tiranía en la democracia, amenazando las libertades de los individuos y las minorías¹²⁹. Por ello él cree que existen tiranías dentro de la democracia, por

¹²⁷ O. c., p. 41.

¹²⁸ O. c., p. 41. A propósito de la preocupación de la tiranía de la mayoría sobre las minorías id. *Essays on Politics and Society, Part I* (o. c.), p. 81.

¹²⁹ Cf. GARCÍA ANÓN, José, *Libertad, Diversidad y Conflictos culturales*. En: ESCAMILLA CASTILLO, Manuel (o. c.), p. 43, el cual se sitúa también en esta afirmación. La idea que sostiene que Mill, influido por Tocqueville, utiliza la expresión “tiranía de la mayoría” en el mismo sentido que Tocqueville, es también analizada pormenorizadamente por F. MÚGICA, *John Stuart Mill, lector de Tocqueville I*, pp. 87-91.

escandaloso que parezca: “La tiranía de la mayoría se incluye ya dentro de las especulaciones políticas como uno de esos males contra los que la sociedad debe mantenerse en guardia”¹³⁰.

En suma, Mill lo que está poniendo de manifiesto es que si bien acepta como justo que gobiernen las mayorías, no es menos cierto que los intereses de las minorías no pueden quedar a merced de las aquéllas, sino que tiene que haber mecanismos de control a la mayoría. Todo esto sirve como caldo de cultivo a nuestro autor para elaborar su crítica al Estado y al individuo, defendiendo un modelo de gobierno que supone la democracia representativa. Por eso afirma: “la mejor forma de gobierno (...) no significa la que es posible o apropiada en todos los estratos de la civilización, sino la que, en circunstancias en que es posible y apropiada, va acompañada del mayor número de consecuencias beneficiosas, inmediatas y factibles”¹³¹. Una vez más, en el fondo de la idea de gobierno, aparece el cálculo de las consecuencias. Pero para evitar la existencia de tiranías, cualquier sociedad trata de arbitrar las fórmulas de convivencia desde las leyes, lo cual también es importante en el pensamiento de John Stuart Mill.

¹³⁰ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad* (o. c.), p. 42.

¹³¹ Cf. MILL, John S., *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo* (o. c.), p. 98.

3.3.2.- Leyes, Individuo, Estado

Stuart Mill se alza a favor de esas libertades individuales, de esas minorías. El otro, el distinto, para John Stuart Mill es importante y más aún si es un desfavorecido porque entonces existe obligación y responsabilidad moral de auxiliarlo. El otro, sus intereses y preocupaciones son para Mill tan importantes como las del resto y revierten en el bien común, en la mayor felicidad del Utilitarismo.

Todo esto pone de manifiesto un hecho palmario: las relaciones inevitables entre individuo y Estado. Para nuestro autor el problema fundamental viene dado en la tensión entre la libertad individual y los límites que tiene ésta frente a la constitución de una sociedad¹³². Pero esas relaciones están mediadas por una serie de normas, o mejor de leyes. Las leyes son para John Stuart Mill una herramienta cuya utilidad reside en la capacidad que tienen para configurar la vida en sociedad y las relaciones de unos con otros, a la vez que contribuyen a disuadir a cualquier individuo de perjudicar a otro. En definitiva, de lo que se trata es de que a través de esas leyes se respeten los derechos de cada individuo y se conduzca correctamente la tensión entre individuo y sociedad¹³³.

Las leyes engendradas por el Estado para arbitrar la convivencia entre los individuos nos llevan

¹³² Cf. JIMÉNEZ SÁNCHEZ, José J., *La Democracia limitada de J. S. Mill*. En: ESCAMILLA CASTILLO, Manuel (o. c.), p. 139 el cual también participa de esta idea.

¹³³ O. c., p. 140, el cual se muestra en esta misma dirección.

a hablar de una ética en Mill que podemos denominar ética cívica. Al tratarse de una ética cívica está claro que remite a unos valores que permitan que en la convivencia libre entre distintos individuos pueda haber un pluralismo moral. Ello lleva a ver que la libertad de Mill tiene una dimensión de autonomía moral, donde cada persona es totalmente libre de querer unas cosas u otras, en tanto no cause daño a otros. Y de este modo el Estado tiene la obligación de ayudarle a descubrirse a sí misma a cada persona y a que exprese lo que realmente quiere; y el Estado no puede impedirle al individuo que consiga este objetivo. Parece que la vía para ello es educativa

Dado que las leyes parecen como absolutamente inevitables para convivir y es necesaria su aplicación para que exista justicia y se reprima la injusticia, acontece sin embargo otra cuestión: la del límite de esas leyes. El individuo desea la aplicación de las leyes, pero lo que no quiere es que esas leyes lleguen hasta la esfera más individual, privada y personal del individuo; y eso es lo que parece manifestar también Mill, dado que ello supondría otorgar de un gran poder a unos individuos sobre otros para entrar en espacios de la libertad individual –sagrada para Mill– que son casi intocables. Sobre ello dejemos que Mill hable:

Nadie desea que las leyes interfieran en todos los detalles de la vida privada, aún cuando todo el mundo admite que en toda conducta cotidiana una persona

puede mostrarse justa o injusta. Nos gustaría ver que se exige la conducta justa y que se reprime la injusticia, incluso en los detalles más mínimos, si no nos asustara, con razón, dotar a los magistrados de tal ilimitado poder sobre los individuos¹³⁴.

Se aprecia que el poder de los magistrados puede llegar a ser casi ilimitado, si se concede al poder judicial entrar en todos los ámbitos. Ello supondría permitir que los jueces, individuos a fin de cuentas, tuviesen un ilimitado poder sobre el resto. Pero para Mill el individuo es falible, el juez también; y por ello parece que es preferible salvar un reducto íntimo del individuo en el cual nadie entre. Es por el hecho de proteger al individuo y a la libertad individual por lo que cobra sentido detenerse a considerar diversos espacios de la libertad ya apuntados con anterioridad.

3.4. Libertad de conciencia y pensamiento

La idea de libertad de conciencia, tan subrayada en nuestros días, es de enorme amplitud en el pensamiento milliano. Podría decirse que la libertad de conciencia engloba todas las demás libertades. Así lo expresa nuestro autor:

La libertad de conciencia exige en el sentido más amplio de la palabra, la libertad de pensar y de sentir, la libertad absoluta de opiniones y de sentimientos

¹³⁴ Cf. MILL, John S., *El Utilitarismo* (o. c.), p. 109.

sobre cualquier asunto práctico, especulativo, científico, moral o teológico¹³⁵.

De capital importancia resulta en esa libertad de conciencia expresar todas las opiniones; y cuando se refiere a todas lo dice sin excluir ninguna: todos los pareceres que tienen que ver con la acción moral del individuo, con el conocimiento de la verdad, con la vida en sociedad. Todas las opiniones son admisibles para Mill, porque no hay una única verdad; y todo ello exige un grado de tolerancia que sólo se adquiere desde la educación porque no es algo que le sea dado al individuo en su equipamiento biológico. En suma, no hay nada universal; y no lo hay seguramente por aquello que nos afirma Isaiah Berlin en su estudio sobre Stuart Mill:

En principio el conocimiento humano nunca es completo y siempre es falible; no existe una sola verdad, universalmente visible; cada hombre, cada nación, cada civilización pueden tomar su propio camino hacia su propia meta [...]; los hombres cambian y las verdades en las que creen sufren modificaciones por sus propias experiencias [...]. En consecuencia, es errónea la convicción, común a los aristotélicos, a muchos escolásticos cristianos y materialistas ateos, de que existe una naturaleza humana susceptible de ser conocida, una y siempre la misma en todos los tiempos, en todos los lugares y en todos los

¹³⁵ Cf. MILL, John S., Sobre la Libertad (o. c.), p. 54.

hombres [...]; y de que también es errónea la noción [...] de que existe una única doctrina verdadera portadora de la salvación para todos los hombres y lugares contenida en la ley natural, o la revelación de un libro sagrado¹³⁶.

En esta afirmación de Berlin resuenan claramente ideas que ubican a Stuart Mill en el ámbito del Derecho Positivo como más relevante que el Derecho Natural. Se enfrenta así al iusnaturalismo escolástico que privilegia el Derecho Natural sobre el Positivo. Para Mill, como se aprecia, todo cambia en la sociedad, y ahí entran los derechos fundamentales de las personas.

Pero esa libertad de conciencia que se sostiene en la de pensamiento, presupone una educación que indica un “¿hacia dónde?” del individuo particular y de la sociedad en general. En el papel que juega la educación de cara a formar auténticos individuos es fundamental para Stuart Mill el cultivo interno del individuo, como bien recoge él mismo:

Por primera vez, dí su lugar apropiado como una de las primeras necesidades del bienestar humano, al cultivo interno del individuo [...]. Había aprendido por experiencia que las predisposiciones pasivas necesitaban cultivarse tanto como las capacidades activas, y que

¹³⁶ Cf. BERLIN, Isaiah, *John Stuart Mill y los fines de la vida* (o. c.), p. 299.

necesitaban ser alimentadas y enriquecidas, además de guiadas¹³⁷.

Importante resulta la afirmación de Mill cuando vincula el bienestar humano con la conciencia. Ahí se deja ver que esa idea de bienestar pasa en el individuo por el cultivo de algo tan importante, para muchos metafísico, como es el interior del individuo, su conciencia. Y esta idea milliana es recogida por Pedro Mercado cuando afirma que “La democracia moral depende exclusivamente de una condición: que nuestra sociedad sea capaz de producir ‘auténticos individuos’ [...]. Es preciso formar y educar, reforzar y dirigir el mundo de la interioridad, el ‘cultivo interno del individuo’”¹³⁸. Resuena en Mill una idea, la de conciencia, que está prefigurada en Sócrates, en el logos universal de los estoicos que influirá en Cicerón o Séneca. Se trata, de una razón que posee el ser humano por naturaleza, universal.

Emprender la tarea de cultivar internamente al individuo supone, entre otros aspectos, ponerse manos a la obra en el cultivo de su pensamiento y

¹³⁷ Cf. MILL, *Autobiografía*, John S., (o. c.), p. 149. En la misma dirección de pensamiento se expresa MERCADO PACHECO, Pedro, *Establecer contratendencias*. En: ESCAMILLA CASTILLO, Manuel (o. c.), p. 172. Y en la p. 173 también hace referencia a esa necesidad del cultivo de la conciencia como algo fundamental en la configuración de las personas; Mill en este aspecto está influido por la lectura de Guillermo de Humboldt.

¹³⁸ Cf. MERCADO PACHECO, Pedro, *Establecer contratendencias*, p. 172. Los términos entrecomillados son del autor.

de los productos del mismo, de sus pensamientos. En este sentido de la libertad de pensamiento será crucial considerar como algo altamente positivo el intercambiar todo pensamiento y opinión sea del tenor que sea; y ello implica aceptar la plasticidad de la realidad. Por lo tanto, la sociedad que posibilita el libre pensamiento da cabida a la libertad de ideas, posibilita también la libre circulación de caracteres. Y eso es positivo para una sociedad:

La importancia que, para el hombre y para la sociedad, posee el hecho de que exista una gran variedad de tipos de carácter, y la importancia de dar completa libertad para que la naturaleza humana se expanda en innumerables, opuestas direcciones [...]. Nada es capaz de mostrar cuán profundos son los fundamentos de esta verdad que la gran impresión producida al exponerla en una época que, para un observador superficial, no parecía estar muy necesitada de una lección de esta clase¹³⁹.

Mill considera como importantes la expansión de la diversidad de caracteres y de la pluralidad de direcciones en el camino de la vida, tomado por cada individuo y por cada sociedad a través de sus modos de pensar y entender la realidad, por ello dirá: “No serán posibles grandes mejoras que afecten a la mayoría del género humano, hasta que un gran cambio tenga lugar en los modos de pensar”¹⁴⁰. Por

¹³⁹ Cf. MILL, John S., *Autobiografía* (o. c.), pp. 239-240.

¹⁴⁰ O. c., p. 227.

lo tanto, lo importante de ideas y creencias no es tanto su grado de verdad cuanto su contribución al bienestar de la sociedad, y así parece manifestarlo Stuart Mill cuando afirma: “La exigencia de una opinión a estar protegida del ataque público se apoya, más que en su verdad, en su importancia para la sociedad”¹⁴¹. Y evidentemente lo que importan en la sociedad es la mayor felicidad para el mayor número, lo cual remite al Principio de Utilidad; felicidad que por otro lado supone libertad en el modo de vivir, de expresar ideas, pensamientos; de asociarse, de conciencia; en suma, de desenvolvimiento de los derechos fundamentales del individuo. Y con ello el propio Mill está apuntando a un bien fundamental para el disfrute de derechos en las sociedades, el bien común, por ello indica como uno de “los objetos más sublimes que pueden perseguirse es el del bien común”¹⁴².

Parece que el individuo emocionado con el bien común y que actúa en esa dirección, vive en libertad y es, por tanto, más feliz; parece que una sociedad que defiende y desarrolla los derechos fundamentales para disfrute de sus ciudadanos es más feliz y más libre. Por ello, el individuo para vivir en sociedad y alcanzar el bienestar ha de hacerlo

¹⁴¹ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad* (o. c.), p. 69.

¹⁴² Cf. MILL, John S., *La Utilidad de la Religión* (o. c.), p. 36. En este sentido hay que indicar que nuestro autor entiende que en su época, siglo XIX, la base metafísica del pensamiento estaba muy apoyada en lo referente a la religión. Este hecho no pasa desapercibido para él, que critica esa base entendiendo que lo que provoca es un desperdicio de las facultades humanas, como bien refleja en la misma obra, p. 37.

teniendo al bien general como objetivo primordial. En este tenor la libertad de pensamiento es relevante como se apuntó con anterioridad, puesto que en una realidad diversa conformada por individuos plurales hay que aceptar los diferentes modos de pensar en torno al bienestar. En este sentido, emanada de la libertad de pensamiento está la de expresión para debatir, discutir lo común de todos.

3.5.- Libertad de Expresión y Asociación.

El individuo en el ejercicio de su libertad de pensamiento tiene derecho a poder expresar los pensamientos como crea, sin miedos ni temores. En este sentido y como el propio Mill entiende el individuo tiene derecho a ejercer esa libertad y a que la sociedad la proteja¹⁴³. Una situación en la que el hombre se ve violentado en su pensamiento y expresión no deja de ser una situación de coerción; y todo ello lo que hace es sumir al individuo en una coyuntura de inseguridad. El individuo inseguro no se expresa como piensa, no participa sus ideas al resto como naturalmente cree, sino que se ve coaccionado en su libertad individual. Y todo ello contribuye negativamente en la utilidad general. Es obvio que si los estados dejan fluir esas ideas, todo ello desde la doctrina utilitarista, beneficiará a la mayoría y dará como resultado individuos seguros de sí mismos¹⁴⁴.

¹⁴³ Cf. MILL, John S., *El Utilitarismo* (o. c.), p. 117.

¹⁴⁴ O. c., p. 118. El Estado no debe intervenir para coaccionar las ideas y pensamientos libres, debe favorecer ese fluir de la

Por lo tanto, no hay que temer la discusión como un mal que sólo provoque desencuentros. Al contrario, para que las personas se entiendan y para que comprendan la realidad, es preciso formar las opiniones desde la contrastación y desde la modificación; y eso sólo puede producirse a través de la colisión de nuestros argumentos con otros para conocer nuestras motivaciones. No en vano por todo ello Mill afirma: “Y si nuestro entendimiento debe ocuparse en alguna cosa más que en otra, sobre todo deberá ocuparse en saber los motivos de nuestras propias opiniones”¹⁴⁵.

Esa referencia a las opiniones de las personas y a que se ocupen principalmente de los aspectos propios de ellas, es decir, a los aspectos sociales, búsqueda de la felicidad y demás, lleva al autor de *Utilitarismo* a la convicción de que en todo aspecto humano que entrañe diversidad de opiniones, la verdad no es un resultado exacto e inmodificable, como sucede en las ciencias formales, sino que en los aspectos sociales la verdad depende de las fuerzas distintas que chocan por medio de la expresión de las diversas opiniones. Con ello parece que nuestro autor en cierto modo nos recuerda el

personalidad de cada individuo para pergeñar un Estado cada vez más libre y tolerante. En el ámbito del discernimiento, ningún Estado tiene derecho a intervenir en la conciencia de un individuo sobre todo si se trata de la búsqueda de su propio bien. Esta idea se deja ver también en la misma obra citada en la p. 120.

¹⁴⁵ O. c., p. 90.

esquema hegeliano de tesis-antítesis-síntesis y así parece iluminarlo la afirmación de Mill:

En todo tema en que la diferencia de opinión es posible, la verdad depende de un equilibrio a guardar entre dos sistemas de razones contradictorias. Incluso en la filosofía natural, siempre existe en ella alguna otra explicación posible de los hechos [...]. Y es necesario demostrar por qué la otra teoría no puede ser la verdadera, y hasta que conocemos la demostración no podemos comprender los fundamentos de una u otra opinión¹⁴⁶.

Esta misma situación acontece en el plano social. Sólo contrastando la diversidad de pareceres se llega a un consenso. Esto trae como consecuencia el asumir la imposibilidad de que la totalidad de individuos sepan todo de todo. Por lo tanto, en el aspecto social, dado que eso es imposible, es más oportuno que existan unos representantes encomendados a estas tareas, los cuales puedan dar cabida incluso a las opiniones que en principio no se exhiben.

Por lo tanto, y como conclusión a esa idea de los representantes encargados de decir qué es lo conveniente y de no dejar aflorar lo que ellos consideran inadecuado, Mill entiende que esos representantes deben permitir la libre expresión y absoluta circulación de ideas, como él mismo bien indica: “Para que los conductores de la humanidad

¹⁴⁶ O. c., p. 90.

sean competentes en todo aquello que deben saber, debemos poder escribir y publicarlo todo con entera libertad”¹⁴⁷.

Toda esta manifestación de Mill en torno a la libre expresión remite, de algún modo, al ideal de la Ilustración –bien recogido entre otros por Kant– que defendía el empleo público de la razón. Y todo ello porque la libre expresión y discusión en Mill es libre, entre otras cosas, porque la mente del individuo, la razón en definitiva, se usa de manera pública, sin trabas y sin coacciones. Esta es la línea de su pensamiento, línea que entronca con la tradición ilustrada y la empirista, de la cual también recibe nuestro autor influencias.

Ese uso público y libre de la razón entraña el dejar que el individuo haga uso de la misma con total libertad; incluso que muestre su indignación con las condiciones sociales o económicas, pero que no lleve esa indignación a la descalificación o al ataque personal contra nadie; sólo que no perjudique a otro. Pero esta actitud proveniente de la Ilustración entronca con otra característica anexa a esta consideración de la razón y que procede de esa misma época: el deseo de alfabetizar, culturizar a los individuos. Tan importante es este aspecto para el librepensamiento que Mill dice:

Tan absoluta era la fe de mi padre en la influencia de la razón sobre la mente de

¹⁴⁷ O. c., p. 94.

los hombres, que le parecía que todo estaría ganado si a la población entera se le enseñara a leer, si se permitiera que, tanto de palabra como por escrito, se les expusieran toda clase de opiniones¹⁴⁸.

La afirmación es relevante: todo estaría ganado; todo, sólo confiando en la capacidad que desarrolla en los individuos la lectura y la escritura. Admitir la libre discusión significa en Mill atreverse a pensar; y atreverse a pensar como él lo concibe implica que no debe haber ningún límite al uso público de la razón, la cual debe ser emancipada y libre de quienes dictan lo que se debe pensar. En suma, la razón debe ser en Mill –curiosamente como en Kant– autónoma. Stuart Mill ve una exigencia de la Naturaleza que ha dotado a todos los hombres de las mismas facultades racionales, de unos talentos e ingenios que hay que poner a dar fruto. Por consiguiente, la razón en el ejercicio de la libre discusión no es sólo expresión del librepensamiento, sino también autonomía de la razón.

Pero es más. Nuestro autor no sólo habla de libertad de expresión en el sentido antes indicado, sino que liga esa actitud del individuo con su actitud

¹⁴⁸ Cf. MILL, John S., *Autobiografía* (o. c.), p. 118. Tal es la importancia y unión que establece Mill entre la razón, la libertad de expresión y la educación, que en la misma obra indica que un pueblo así sería capaz de escoger libremente a sus representantes, gracias a la posesión de buen conocimiento. La importancia que Mill le da a la lectura y a la escritura muestra la influencia, como él reconoce, de Quintiliano; el calahorrano en el capítulo I, parágrafo 3º, de *Institutio Oratoria* recoge dicha importancia. Parece, quizá de lejos, que subyace aquí la idea de Platón de que el buen gobernante es el sabio.

moral o ética, incluso una actitud de franqueza y sinceridad. Por ello para él “el que exista libertad de opiniones es la única tolerancia posible para los espíritus del más alto nivel moral”¹⁴⁹. En este sentido de la franqueza y sinceridad como elementos propios del carácter de cada individuo parece que el siguiente ejemplo acaecido en la vida del propio Mill refleja esa actitud que presidió sus actos en su vida, y que el expresar las ideas libremente y desde la sinceridad, lejos de ser algo negativo contribuye al bien:

Pensé que si, tras explicarles cuál era mi postura, persistían en su deseo y aceptaban las condiciones bajo las que únicamente estaba yo dispuesto a servir, tal vez pudiera uno preguntarse si no era este uno de esos casos en los que un miembro de la comunidad es requerido por sus conciudadanos, con una llamada que muy pocas veces hay justificación para rechazar. Consecuentemente, puse a prueba su disposición dándoles una de las más francas explicaciones que jamás ha dado un candidato al cuerpo electoral. Publiqué una oferta diciendo que no tenía un deseo personal en formar parte del Parlamento, que no creía que un candidato debería solicitar votos ni pagar dinero, y que yo no estaba dispuesto a

¹⁴⁹ O. c., p. 73. A este respecto sobre la libertad de expresión y discusión de ideas, nuestro autor indica también en id., *Autobiografía*, p. 103, cómo esa dimensión de libertad del individuo se veía en peligro cuando se trataban cuestiones políticas o religiosas. Aquí Mill liga ontología y axiología, la realidad tal cual es y el deber ser; la tolerancia como valor implica libertad de opiniones, pensamientos; para ello hay que cultivar, educar a los individuos.

hacer ninguna de estas dos cosas. Dije, además, que, si era elegido, no podría dedicar ni mi trabajo ni mi tiempo a la defensa de sus intereses locales. Con respecto a la política general, les dije sin reserva cuáles eran mis ideas acerca de varios asuntos de importancia sobre los que ellos me habían pedido una opinión. Y siendo una de estas cuestiones la que se refería al sufragio, les hice saber, entre otras cosas, mi convicción de que las mujeres tenían derecho a estar representadas en el Parlamento del mismo modo que los hombres¹⁵⁰.

Con ello deja claro Mill cómo el expresarse desde el carácter que uno posee, con franqueza y sinceridad, desde la libre discusión, hace “más bien, que el mal que pudieron hacerme mis respuestas, fueran las que fueran”¹⁵¹.

En suma, para John Stuart Mill parece que la cuestión de la libertad y del libre pensamiento, libre asociación casa con los conceptos de “libertad”, “justicia” y “utilidad”, puesto que si los Estados dejan que el individuo libremente exprese y deje fluir sus talentos, ello, siendo de justicia, redundará en mayor felicidad o utilidad para todos.

Finalmente Mill, a partir de la libertad individual llevada a cabo particularmente concluirá

¹⁵⁰ O. c., pp. 263-264.

¹⁵¹ O. c., p. 264. Tal es la importancia que da nuestro autor a esa sinceridad que la considera como esencial en cuanto a dirigirse a las clases obreras como refleja en la misma obra en la p. 265.

que dicha libertad tiene eco en la sociedad. Y de ahí surge la libertad de asociación, que persigue el mayor bien para el mayor número y que permita a los individuos agruparse de cara a la consecución de unos fines que no resulten dañinos para los demás. Conviene tener presente que la asociación entre individuos lo es en virtud del reconocimiento de los derechos que tiene el otro frente a mí y de la necesidad de repartir las cargas de la sociedad entre todos¹⁵². Con todo, parece que la conclusión de Mill sobre el Estado en relación con esta libertad de asociación e inclinaciones es palmaria: “No se puede llamar libre a una sociedad, cualquiera que sea la forma de gobierno, si estas libertades no son respetadas por él a todo evento”¹⁵³.

Por lo tanto, es claro que una sociedad que se precie como tal debe propiciar la libertad suficiente para que sus individuos proyecten sus gustos; para que colmen sus inclinaciones y para que puedan asociarse sin trabas; y ello porque Mill ve todas estas características como algo que trae bienestar. ¿Cómo favorecer el que se den esas libertades? La respuesta acaso se encuentra en la educación que muestra ese camino.

¹⁵² Cf. JIMÉNEZ SÁNCHEZ, José J., *La Democracia limitada en J. S. Mill* (o. c.), p. 139, donde el autor también participa de la afirmación arriba expuesta.

¹⁵³ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad* (o. c.), p. 54.

3.6.- Libertad, Derechos, Justicia y Felicidad.

A modo de epílogo en este final del capítulo tratado, conviene apuntar que, por un lado, Mill concibe al ser humano como un individuo que calcula de modo racional sus intereses; y, por otro lado, concibe la educación de éste para mejorar el desarrollo de esa naturaleza humana. Parece que ambas cuestiones semejan principios fundamentales de la Ilustración europea del XVIII. A este ámbito pertenece el pensamiento de los predecesores de John Stuart Mill, Bentham y James Mill. Empero, Stuart Mill los supera, pues mientras sus predecesores parecen darle más importancia a la sociedad, al Estado que al individuo, John Stuart parece mucho más liberal y subraya el escrupuloso respeto por el individuo, lo que implica respetar su esencia, la libertad y las ramificaciones de la misma: asociación, conciencia, pensamiento. Ello pone a Stuart Mill frente a Bentham, más paternalista políticamente hablando, que se ubica más en el liberalismo individual.

Esto hará que Mill defienda el desenvolvimiento de derechos fundamentales para los pobres, quienes tienen que depender de sus cualidades y no del paternalismo del gobierno de turno. Por eso Mill llama a que “las naciones modernas tendrán que aprender la lección de que el bienestar de un pueblo se ha de lograr por medio de la justicia y la libertad de los ciudadanos, del respeto

a sus derechos”¹⁵⁴. A partir de esto se comprende la actitud de defensa de los más desfavorecido por parte de Mill, a quienes se debe instruir, “se les debe convertir en seres racionales”¹⁵⁵. En definitiva, se debe educar, y así la educación aparece como herramienta fundamental para desarrollar la razón en los ciudadanos, ayudarles a que piensen, tomen conciencia, se asocien, se expresen públicamente, manifiesten sus demandas para satisfacer la naturaleza humana que les es propia. Ello muestra la sensibilidad de Stuart Mill por el elemento de la educación, no solo como un valor social sino como un derecho de las personas. Por consiguiente, de un modo no explícito está defendiendo la necesidad de implementar la educación como un derecho de las personas, derecho humano de segunda generación que contribuye a la mejora en las condiciones de vida social, política y económica.

Todo ello pone de manifiesto que desde la educación, la persona abre su mente y va progresivamente creciendo racional y políticamente; pero se trata también de que adquiera la idea y la actitud de la responsabilidad, la cual le permitirá crecer en derechos. Un ejemplo de ello es la manifestación pública de Stuart Mill en defensa de los derechos de la mujer de su época que le llevan a defender el “que se otorgue a las mujeres los mismos derechos de ciudadanía que a los

¹⁵⁴ Cf. MILL, John S., *Principios de Economía Política* (o. c.), p. 648.

¹⁵⁵ *Ibid.*

hombres”¹⁵⁶. Con ello Stuart Mill llama a la clase más menesterosa de su tiempo, a los obreros, a tomar conciencia de su realidad y a tomar el control de la misma para aumentar sus derechos.

¹⁵⁶ O. c., p. 333.

**CAPÍTULO IV
LA EDUCACIÓN EN LA
FILOSOFÍA DE JOHN
STUART MILL**

La libertad humana, como acabamos de exponer en el capítulo precedente y en el pensamiento de Mill, resulta un tema complejo. La complejidad estriba, entre otros aspectos, en lo referente a la necesidad que tiene el ser humano de alcanzar el bienestar personal. Pero ese bienestar personal como proyecto individual no puede ser llevado a cabo nada más que en la sociedad, es decir, con los demás. Dado que la cuestión filosófica de la libertad es susceptible de diversidad de pareceres, lo que resulta oportuno es reconocer la necesidad que hay de educar para el ejercicio de la libertad, de una libertad auténticamente responsable; y ello porque el motor, entre otros, de la libertad es la voluntad.

4.1.- Concepto de Educación.

El papel de la educación es algo fundamental para Mill, algo de lo más importante que puede hacer un gobierno a favor del individuo¹⁵⁷. Para Mill, el

¹⁵⁷ Cf. MILL, John S., *Essays on Equality, Law and Education*. En: ROBSON, John M. (Ed), *Collected Works of John Stuart Mill*, vol. XXI, Toronto, University Press, 1984, p. 63. Mill afirma: "In a recent number we briefly announced the appearance of this important document in an English form. We now return to it, because the reception of Mr. Roebuck's motion by the House of Commons, and the appointment of a comité to consider the subject of national education, are tokens, among many others, that the present is an auspicious momento for inviting the attention of the english public to that highest and most important of all the objects which a government can place

individuo va formando su propio patrimonio moral a través de una educación plural, abierta, a través de la diversidad de opiniones, de distintos tipos de conducta. Hay en esa educación que postula Stuart Mill una defensa del individuo y de su autonomía moral, con el objeto de que el individuo alcance un estado de civilización, es decir, de progreso y de ciudadanía.

La educación es crucial en el crecimiento del individuo como ser independiente e individual. Mill cree que en lo concerniente a lo educativo son cruciales los primeros años de vida del individuo, pues son esos años en los que se va estimulando al individuo en sus capacidades racionales, cognoscitivas y emotivas. Tan importantes los considera Mill que se muestra crítico con los responsables de la educación al decir que: “en esos primeros años de vida que son prácticamente desperdiciados por los sistemas comunes de instrucción puede enseñarse, y enseñarse bien, mucho más de lo que generalmente se supone”¹⁵⁸.

before itself, and to the great things which have been accomplished by another nation in the prosecution of that object”.

¹⁵⁸ Cf. MILL, John S., *Autobiografía*, (o. c.), p. 31. Esta es una influencia clara en Mill de Quintiliano, el cual en *Institutio Oratoria*, cap. I en el párrafo segundo hace esta misma mención referente a la importancia de los primeros años de educación, para retener conocimientos; y también en Libro I cap. XI. Así mismo es importante recoger este mismo parecer de la necesidad de educación temprana en nuestros días;

Al respecto de lo apuntado con anterioridad sobre esa educación a temprana edad, hay que señalar la importancia que jugó un autor clásico, Marco Fabio Quintiliano, en el pensamiento de Stuart Mill en lo tocante a educación, formación, instrucción y cultura, tal y como él lo expresa al afirmar que:

Su libro [el de Quintiliano] es una especie de enciclopedia del pensamiento antiguo sobre todo aquello que se refiere a la educación y a la cultura. A lo largo de mi vida he retenido muchas ideas valiosas cuyo origen está claramente vinculado a mis lecturas de Quintiliano¹⁵⁹.

Mill pone de relieve lo que ya puso Quintiliano primero y Rousseau más tarde, y que también ha sido incorporado por los sistemas educativos contemporáneos: la capital importancia de los primeros años de vida del niño. Por otro lado, pero en relación con la educación, J. S. Mill defiende espléndidamente este principio de libertad apoyándose en dos razones: por un lado, la educación liberal, permite a los individuos desarrollar a su propio aire su propio potencial; y al liberar los talentos de creatividad y dinamismo, establece las condiciones previas del progreso intelectual y moral¹⁶⁰.

para ello Cf. DELORS, J., *La Educación encierra un tesoro*, p. 14.

¹⁵⁹ O. c., p. 47.

¹⁶⁰ Cf. GARFORTH, Francis W., *John Stuart Mill's Theory of Education*, Department of Educational Studies of University of

Igualmente conviene recordar que “educar” proviene de *educere*, esto es, sacar al exterior lo mejor que tenemos dentro de nosotros. Además, esa educación lo que pretende es que al sacar al exterior lo mejor de nosotros mismos, todo ese caudal benigno sea puesto al servicio de los demás, del interés público. Por lo tanto, podemos hablar en Stuart Mill de una dimensión política de la educación, o mejor de que la democracia es no sólo una forma de gobierno, sino también un modo; una propuesta; una alternativa de educar a los individuos en el que se pretende forjar buenos individuos a la par que ciudadanos que participen activamente. Mill con esta actitud anticipa a Delors la cuestión que éste plantea hoy: “El interrogante central de la democracia es si queremos y si podemos participar en la vida en comunidad”¹⁶¹. Se aprecia una confianza ilimitada en la educación como herramienta que transforma las sociedades. No en vano Stuart Mill afirma que “El poder de la educación es casi ilimitado”¹⁶². El poder de la educación es tal, que Mill defiende el elemento de la racionalidad en el desarrollo de la misma; confía en las posibilidades de la razón humana.

Hull. Oxford, 1979. En el capítulo 5, *Liberal Education*, pp. 203-231, el autor expone esa idea de educación liberal por parte de John Stuart Mill.

¹⁶¹ Cf. DELORS, Jacques, *La Educación encierra un tesoro*, Madrid, UNESCO, 1995, p. 10.

¹⁶² Cf. MILL, John S., *La Utilidad de la Religión*, (o. c.), p. 47.

En ese proceso de educar para desarrollar la particularidad también se estima el aspecto racional. Educar al individuo para obtener un ser racional es también un modo de cambiar la sociedad y de mejorar las condiciones materiales y morales de vida de la humanidad. La razón aparece así como la herramienta que permite, como decía Kant en *¿Qué es la Ilustración? ¡sapere aude!*, atreverte a pensar; o lo que es lo mismo, se tú mismo, sin miedos, manifiesta tu talento, tu genialidad. Los seres racionales que defiende Mill son los que se apoyan en una razón que libera, que manifiesta tolerancia ética y religiosa. La educación en este sentido lo que tiene que propiciar es confrontación heterogénea de opiniones, diversidad; y no adoctrinamiento¹⁶³. Parece evidente que el motivo no es otro que obtener individuos sólidos, maduros y libres.

4.2.- Objeto de la Educación: Personas libres con Derechos, Conciencia y Valores personales

Hay que señalar, con Pérez Bermejo, que “La instrucción o la educación son pre-condiciones de la libertad, de modo que negarla no es simplemente negar un derecho peculiar o un tipo de libertad, sino hacer imposible la libertad para todos los que se ven privados de la misma”¹⁶⁴. Cabe citar en torno a la

¹⁶³ Cf. PÉREZ BERMEJO, José M., “La Promoción estatal de los valores culturales”. En: Revista *Telos*, 2000, p. 153.

¹⁶⁴ O. c., p. 157.

educación que nuestro autor la considera como un derecho fundamental e inalienable para todos los individuos. En el pensamiento milliano, el papel de la educación es tal que ésta abre las puertas a los individuos para un ejercicio efectivo de otros derechos fundamentales que también considera convenientemente nuestro autor en su pensamiento, o como dice Pérez Bermejo: “El objeto de la educación es el desarrollo de las facultades propiamente humanas del individuo”¹⁶⁵. Entre los derechos a que apuntábamos podemos citar el derecho a la libre opinión, a la libertad de expresión, a la libre asociación, al sufragio. Con todo, lo que se pone de manifiesto en el pensamiento de Stuart Mill es que la educación es la antesala de esa serie de derechos que hemos citado y que se sintetizan en el marco de los derechos civiles, sociales o políticos.

En Mill lo que se defiende es la construcción de cada individuo desde sí mismo, pudiendo llegar a ser lo que él quiera desde sus elecciones. Se trata de que la educación facilite el desarrollo de la persona armónicamente; o como dice Jacques Delors actualmente, recordando a Mill a fin de cuentas: “La convicción respecto a la función esencial de la educación en el desarrollo continuo de la persona y las sociedades [...]. Es una vía, ciertamente entre otras pero más que otras, al

¹⁶⁵ O. c., p. 157.

servicio de un desarrollo de los derechos humanos más armonioso”¹⁶⁶. En la misma dirección va Isaiah Berlin¹⁶⁷ en su estudio sobre Mill. Al respecto, para Berlin también la educación apunta al desarrollo de la persona y debe potenciar la capacidad de elección de los individuos. Es en la elección, en el elegir y desechar donde madura la persona y donde muestra su auténtica esencia, la libertad. Se trata, por tanto, de una educación para la libertad porque es la libertad la que implica capacidad de elegir. Es esa capacidad lo que hace que el ser humano sea tal. La educación trae como efecto la libertad.

La educación, en el pensamiento de Mill, es el fundamento para el disfrute de una vida libre y plena por parte de cada individuo. La educación es considerada como un fundamento sólido, un pilar básico del desarrollo humano. Ese desarrollo pleno de la persona es concebido por Stuart Mill como un proceso de ampliación efectiva de la libertad de las personas y de la capacidad de elección que tiene todo individuo. Ello parece ser así porque concibe la libertad como esencia de la persona.

En el pensamiento de Mill esa esencia guarda relación con el proyecto del propio individuo, a

¹⁶⁶ Cf. DELORS, Jacques (o. c.), *La Educación encierra un tesoro*, p. 7.

¹⁶⁷ Cf. BERLIN, Isaiah, *John Stuart Mill y los fines de la vida* (o. c.), p. 311.

saber, alcanzar la plena libertad individual que puesta en sociedad beneficiará a todos. El ser humano es constitutiva y esencialmente libertad, pero a la vez tiene que ir ganando esa libertad. Ahí entra en juego la educación. Y entra en juego porque lo fácil es dejarse someter por la esclavitud de la ignorancia, dejarse llevar por el poder de la opinión pública, de la masa mediocre. De todo eso sólo libra al individuo la educación. Ser libre no supone hacer lo que uno quiera sin más; ser libre implicar saber lo que se hace; y el verbo “saber” alude a procesos racionales, educativos que permiten un cierto control. Por lo tanto, la educación, la enseñanza, va ligada a la libertad inevitablemente.

La educación y la libertad van unidas en el pensamiento de Mill, ya que nuestro autor considera que una adecuada educación traerá como efecto una libertad presidida por la razón. Y también, las elecciones que lleven a cabo los individuos racionalmente educados serán elecciones medidas. La educación para la libertad es una forma de pergeñar individuos, ciudadanos, que sean capaces de reconocerse entre ellos como una familia humana, madura, que superpone lo universal frente a lo particular. Una educación para la libertad entraña comprometerse a hacer personas y no autómatas o máquinas que son conducidos por otros; implica que los individuos sean propietarios de sí mismos y responsables de sus acciones, no

meros emisores de respuestas ante estímulos externos. La educación para la libertad apunta a que los individuos deseen y exijan lo que necesiten.

Una educación de este tenor se empeña en invertir esfuerzos educativos para superar el individualismo posesivo que perfila a muchos individuos; se esfuerza en alejarse del gasto de energías por solucionar los problemas particulares sin tener en cuenta los problemas generales, los que afectan a todos. Esto recuerda que Mill se muestra más del lado de Sócrates y Platón en lo tocante a buscar valores objetivos para todos, que tengan en cuenta a todos, antes que ponerse del lado de los sofistas, hábiles en el manejo de la palabra para embaucar y para solucionar casos particulares.

Ciudadanos libres es lo que se quiere obtener; y parece que en el pensamiento milliano la idea de un gobierno que potencia la libertad es la idea también de un gobierno que debe propiciar una educación del mismo fuste para obtener esos ciudadanos. Así, la educación es en y para la libertad. Una educación de este tipo exige potenciar los aspectos más internos del individuo, lo cual nos lleva a tener presente la conciencia y las emociones del individuo. Educando esos aspectos internos del individuo se pretende conseguir personas “emocionadas”, interpeladas por el beneficio de todos más que por el suyo propio. Esto parece que

sólo tiene cabida en la democracia. Al respecto de todo lo dicho tengamos presente lo que apunta el operario de la Compañía de Indias Orientales:

Uno de los principales beneficios del Gobierno libre es que la educación de la inteligencia y de los sentimientos desciende hasta las últimas filas del pueblo cuando se lo llama a intervenir en los actos que se relacionan con los grandes intereses del país. He insistido en términos muy enérgicos –apenas los hay bastante enérgicos para expresar la fuerza de mi convicción– sobre la importancia de ese efecto particular de las instituciones libres que consiste en la educación política de los ciudadanos¹⁶⁸.

Se desprende de todo ello el hecho de que en Stuart Mill, una vez más, la educación juega un papel fundamental, hasta el punto que su filosofía política es tal que una de las funciones básicas del gobierno, del Estado y de la política es educativa.

El individuo buscador de la felicidad que Mill defiende, es un ser que tiene la oportunidad de perfeccionarse moralmente, gracias a las decisiones que toma a favor de la comunidad, en beneficio de todos. Por eso el cultivo o educación de la conciencia es crucial para que las personas tomen conciencia de la importancia del bien general como algo propio de cada uno. Por eso, por ejemplo, la

¹⁶⁸ Cf. MILL, John S., *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo* (o. c.), p. 170.

reflexión de Mill en torno al ejercicio de voto como algo fundamental tiene sentido. Sólo si se percata uno de la importancia de su decisión al votar, sólo si el individuo se conciencia de que lo que está en juego no es sólo suyo sino de todos, entonces cobra sentido tal ejercicio de votar. Es lo que Mill transmite al afirmar que “en toda elección política, incluso mediante sufragio universal, el individuo que vota está bajo la absoluta obligación moral de tener en cuenta el interés público, no su ventaja privada”¹⁶⁹. Por eso tiene sentido el que Mill interpele a las personas a que escojan a los individuos más instruidos y capaces; a los más prudentes para que les gobiernen, porque éstos estarán sensibilizados con lo común¹⁷⁰. Escoger esos individuos más prudentes, más virtuosos, entraña una ética de unos valores determinados. Evidentemente todo ello pone de manifiesto el que un individuo así valora lo común como propio para la felicidad de todos. Pero los valores que permiten la felicidad de las personas sólo pueden darse si hablamos de sociedades dinámicas, libres, no estancadas.

Por otro lado, hay que apuntar que en nuestro autor no se da una ética de valores objetivos,

¹⁶⁹ O. c., p. 217.

¹⁷⁰ Cf. MILL, John S., *Essays on Politics and Society*, Part I (o. c.), p. 72. Mill afirma: “The interest of the people is to choose for their rulers the most instructed and the ablest persons who can be found, and having done so, to allow them to exercise their knowledge and ability for the good of the people”.

universales, eternos, válidos para todos. En Stuart Mill el valor es la persona humana, lo que acaso supone aceptar una ética ontológica en el sentido de que el ser de la ética es el ser humano. Toda su antropología y ética es de corte más bien relativo – no relativista– y no de corte absoluto en el sentido de aceptar unos valores universales. Frente a esto cabe plantearse en Mill el que por una parte defiende esta ética de valores que no son absolutos, pero, por otro lado, defiende como regla moral para conducir nuestras acciones y conductas el Principio de Utilidad. En la esfera de esa ética, nuestro autor defenderá la libertad individual con todo lo que ésta implica, a saber, defender las opiniones minoritarias, no eliminar las opiniones heréticas y la oposición a la opinión pública. Así, se puede decir que frente a una ética de valores objetivos, como por ejemplo la socrática con el Bien, Mill defiende el bien común. Pero una ética así, del bien común, exige previamente concienciar, exige educar en esa dirección. Se trataría, acaso de una educación política, una educación ética y política, de donde se sigue la necesidad de subrayar el modo de organizarse políticamente.

Ante todo esto, parece que tiene razón Pedro Mercado Pacheco cuando entiende que John Stuart Mill vincula la educación a la organización política. Organizarse políticamente implica diseñar dentro de un sistema pautas para la convivencia. Dentro de la

convivencia, la educación juega un papel fundamental. Desde la educación como elemento básico para convivir se pueden crear, modelar y pergeñar caracteres en aras del bien común. La organización política debe preocuparse por la educación; ésta es algo clave de lo que debe preocuparse la vida pública. Con todo, llama la atención en Stuart Mill esta vinculación de la política y la educación, del carácter público que debe tener la educación, en el sentido de la importancia de la escuela¹⁷¹, cuando realmente él recibió una educación dirigida por su progenitor, rígida y férrea.

John Stuart considera, por tanto, que la sociedad es educativa porque los individuos que la conforman son educables y, consiguientemente, el ser humano no nace educado, hay que perfilarlo, moldearlo dirigiéndolo hacia el fin: la felicidad, el bien común. Lógicamente se presupone en Mill, como en general, que la realidad tiene un origen benéfico y que se construye dicha realidad por las acciones de las personas; acciones que tienen que dirigirse al bien de todos. Esto parece manifestar la importancia de una educación que ayude a vivir en la sociedad a los ciudadanos de distintos tipos de pensamiento, esto es, que contribuya a convivir en la

¹⁷¹ Cf. MILL, John S., *Essays on Equality, Law and Education*, (o. c.), p. 63. El propio Mill, al reclamar una reforma en la educación, afirma: "Schools for all, without distinction of sect, and without imposing upon any sect the creed or observances of another".

diversidad, que entrañe sensibilizar y emocionar al ser humano con las sociedades en que viven.

4.3.- Educación para vivir en Sociedad.

Hablar de John Stuart Mill es hablar de manera clara de un pensador reformista que aspiraba a que se realizaran cambios en su sociedad; y como reformista no puede quedar de lado la reforma de la educación¹⁷². Pero ese pensador reformista defensor de derechos humanos fundamentales tales como la igualdad, la solidaridad, la libertad del individuo, la diversidad, la felicidad, ¿cómo plantea la reforma social? Lo hace desde la educación, puesto que si existe alguna forma de cambiar el mundo, de variar el rumbo que tiene, el camino ha de ser educativo. Hasta tal punto está convencido Mill de ello que afirma que le parece que: “El mejoramiento de la inteligencia, de la educación y del amor a la independencia de las clases trabajadoras, no puede por menos que ir acompañado de un aumento de la sensatez”¹⁷³.

¹⁷² O. c., p. 64. De hecho este capítulo se titula *Reform in Education*. Se muestra a lo largo de pp. 61-74 el deseo de una reforma educativa por nuestro autor, una reforma que acontecerá de modo rápido, aunque reconoce el obstáculo que tiene de la apatía popular y la ignorancia: “The education of our people is, or will speedily be, amply provided for. It is the quality which so grievously demands the amending hand of government. And this is the demand which is principally in danger of being obstructed by popular apathy and ignorance”.

¹⁷³ Cf. MILL, John S., *Principios de Economía Política* (o. c.), pp. 649-650.

En la época de Stuart Mill también había fanáticos, esto es, individuos adoctrinados carentes de educación; había egoístas que no usaban la razón como herramienta para pensar por sí mismos; había, en suma, ausencia de valores, de ejes; y la solución pasaba por la educación. El papel de la educación en el pensamiento de John Stuart Mill es sobre todo de apertura de mentes, de sacar lo mejor de los individuos en su interior para que se conduzcan de modo y manera que alcancen la felicidad, el fin de nuestra existencia social.

La educación en el pensamiento de Mill pone de manifiesto la dimensión de socialización y de análisis e interpretación de la realidad que posee. Esto es algo que se ve en la época en que él vivió. Esa centuria se caracterizó, entre otros aspectos, por la creciente instrucción y alfabetización de las capas sociales obreras. El aprendizaje de la lectura y escritura y de reglas básicas de cálculo¹⁷⁴ fue de unas consecuencias considerables en aquel momento histórico y de importante proyección en el futuro. Es más, el propio Mill llega a afirmar que saber leer es poder¹⁷⁵, otorgándoles así un papel

¹⁷⁴ Cf. MILL, John S., *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo* (o. c.), p. 284, donde nuestro autor reconoce la importancia de la ortografía y la aritmética como aprendizajes sin los cuales se da fracaso educativo.

¹⁷⁵ Cf. MILL, John S., *Essays on Politics and society, Part I* (o. c.), p. 50. Este fragmento pertenece, dentro de la obra, a *De*

fundamental a la lectura como capacidad que desarrolla al individuo. Curiosamente, hoy como en la época de Mill se le continúa dando enorme importancia a la lectura y escritura; y así lo apunta Delors cuando llama a reconsiderar la educación y apunta una serie de necesidades fundamentales en educación: “Estas necesidades abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje, como la lectura y la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas”¹⁷⁶.

Volviendo a Mill y a esas necesidades básicas, fue esa educación primaria la que progresivamente hizo tomar conciencia en las clases más desfavorecidas de que sus derechos sociales colisionaban con los de los poderosos; más aún, esas clases se fueron paulatinamente sacudiendo el yugo de la moralidad al uso y costumbre; esas clases fueron percatándose que en asuntos humanos sólo cabe la discusión, que no hay una única verdad¹⁷⁷; que en lo tocante a cuestiones

Tocqueville On Democracy in America I. El propio Mill afirma: “For the first time, the power and the habit of reading begins to permeate the hitherto inert mass. Reading is power...”. Esa importancia que he apuntado en el texto de la lectura como algo que aumenta el intelecto puede verse también en F. MUGICA, *John Stuart Mill, lector de Tocqueville I*, p. 25.

¹⁷⁶ Cf. DELORS, Jacques (o. c.), *La Educación encierra un tesoro*, p. 19.

¹⁷⁷ Parece que el énfasis en la razón realmente es una influencia de Quintiliano que en su obra, ya citada, alude en el capítulo I a que la naturaleza nos dio inteligencia y entendimiento.

humanas no hay verdades como las de la geometría o la aritmética, sino que todo es más bien cuestión de probabilidad. Todo ello pone a las claras la repercusión social de la educación y su importancia en la configuración de una sociedad democrática, libre e igual.

En definitiva, la educación para una sociedad mejor pasa por hacer de los individuos seres racionales, con capacidad de decisión por sí mismos, con buen juicio, con la virtud de la prudencia. Ahora bien, ¿por qué es importante la educación del individuo para Mill? Porque parece que sólo así se escogerán democráticamente a los más capaces, a los más instruidos para gobernar, para velar por el bien común, y así parece que lo entiende Mill¹⁷⁸. El ejercicio de la razón y, también del sentimiento, permitirá que los individuos, racionalmente y no pasionalmente, antepongan lo de todos a lo particular, es decir, la educación proporcionará lo necesario para que el individuo vea que lo común de todos es también suyo. En este sentido parece que en la democracia el problema es

¹⁷⁸ Cf. MILL, John S., *Essays on Politics and Society*, Part I (o. c.), p. 72. Es un fragmento de *De Tocqueville on Democracy in America* I. Mill afirma: "The best government, (need it be said?) must be the government of the wisest, and these must always be a few". Al respecto véase también MÚGICA, Fernando, *John Stuart Mill, lector de Tocqueville* I. En: *Cuadernos de Anuario Filosófico*. Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 1999 (o. c.), p. 79, donde para este autor, efectivamente, el buen gobierno democrático lo es gracias a los más juiciosos y prudentes.

también ese, sensibilizar al individuo con el bien común como algo propio, toda una pedagogía¹⁷⁹.

Por tanto, la educación tiene en Mill una dimensión de carácter público, en el sentido de preocupación por el interés público, de todos. Para Stuart Mill el buen gobierno en una sociedad pasa por esa sensibilidad de los individuos por el bien general, no en vano afirma que: “Siempre que la disposición general de un pueblo es tal que cada individuo sólo se preocupa de sus intereses egoístas y no se detiene a considerar sus responsabilidades para con el interés general, el buen gobierno es imposible”¹⁸⁰. Y parece que esa sensibilidad pasa por educar a los individuos. Como dice Joaquín Abellán: “La educación puede ayudar al individuo a entender que al actuar por el bien común está también actuando por su propio bien”¹⁸¹. Ese interés por lo de todos lleva parejo el tener que actuar con prudencia e inteligencia para procurar el máximo beneficio. Y en este aspecto Mill, cuando acomete la corrección de los actos, pone de manifiesto que el

¹⁷⁹ Cf. MÚGICA, Fernando, *John Stuart Mill, lector de Tocqueville II* (o. c.), p. 35. También parece defender esta posición el autor, cuando afirma que en la democracia se trata de que el ciudadano sienta, hasta donde sea posible, el bien general como el interés propio.

¹⁸⁰ Cf. MILL, John S., *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo* (o. c.), p. 57.

¹⁸¹ Cf. ABELLÁN, José, *John Stuart Mill y el Liberalismo* (o. c.), p. 368.

sujeto ha de actuar teniendo en cuenta el interés de la humanidad, incluso antes que los suyos¹⁸².

Lo que proporciona la democracia como modo educativo es que el individuo que se embarca en el proyecto por el beneficio de todos, tiene que acometer cuestiones que atañen a todos. Deben lograr un individuo sensibilizado, concienciado con el hecho de que lo público es de todos. Ese individuo toma conciencia de que sus decisiones tendrán que aparcar el interés personal y privado en beneficio del interés de todos. Se deja ver aquí la consideración en torno al individuo preocupado por lo común, frente al egoísta preocupado por lo suyo; es la contraposición entre el *ιδιων*¹⁸³ y el individuo público, entre el idiota en el sentido literal del término, que es incapaz de abandonar sus intereses a favor de lo de todos y el ciudadano auténtico.

Ese individuo que vive en la sociedad debe tener una idea de Derecho en tanto que justicia, en tanto que implica repartir cargas y beneficios; y parece al respecto que la democracia es la fórmula más oportuna para desarrollar esa tarea

¹⁸² Cf. GARCÍA AÑÓN, José, *Libertad, Diversidad y Conflictos Culturales*. En: ESCAMILLA CASTILLO, Manuel (o. c.), p. 46, donde este autor recoge también la idea que se expone en el texto.

¹⁸³ Cf. MORENO CHUMILLAS, Emilio, *La Democracia reside en la mediocridad*. En: ESCAMILLA CASTILLO, Manuel (o. c.), p. 210, donde el autor hace un estudio detallado de este aspecto.

ciudadana¹⁸⁴. La democracia aparece así como un modo de educar a los individuos a ser ciudadanos que abandonen sus trincheras individuales para sensibilizarse con el bien de todos, de la comunidad. Teniendo esto en cuenta, Stuart Mill señala los beneficios que trae el que el individuo supere su egoísmo personal y su individualismo al trabajar por el bien general:

Los efectos del acceso a esta escuela de espíritu público son que el individuo se ve llamado a considerar intereses que no son los suyos, a consultar, enfrente de opiniones contradictorias, otras reglas que sus inclinaciones particulares; a llevar necesariamente a la práctica principios y máximas cuya razón de ser se funda en el bien general, y encuentra en esta tarea al lado suyo espíritus familiarizados con esas ideas y aspiraciones, teniendo en ellos una escuela que proporcionará razones a su inteligencia y estímulo a su sentimiento del bien público¹⁸⁵.

Así, parece que en Mill la participación en la vida pública, lejos de traernos perjuicios materiales y morales, traerá todo un crecimiento intelectual y personal, todo un beneficio para la comunidad. Para ello hay que valorar la educación y sus efectos como

¹⁸⁴ Conviene recordar que para Mill la democracia es democracia representativa; y que la democracia como tal no es el mejor modo de gobierno, ya citado en *Consideraciones...*, p. 182.

¹⁸⁵ Cf. MILL, John S., *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo* (o. c.), p. 43.

algo muy positivo. Es la necesidad de ciudadanos, no sólo individuos, que participen activamente en la sociedad, en la democracia para resolver los problemas que son de todos; es esa necesidad la que hace de la acción por el bien común un efecto de la educación. Lo que parece deducirse es que la actitud individualista y egoísta no nos construye en nada, es una perversión moral. Lo que parece colegirse es que para Mill el individuo tiene que ponerse manos a la obra a favor de los demás, y haciendo esto trabaja también a favor de sí mismo, como bien afirma Mill:

La educación y la opinión pública, que tienen un poder tan grande en la formación humana, utilicen de tal modo ese poder que establezcan en la mente de todo individuo una asociación indisoluble entre su propia felicidad y el bien del conjunto¹⁸⁶.

De donde parece seguirse la necesidad de darse cuenta que no todo lo beneficioso tiene que ser algo puramente material. Existen otros valores altamente beneficiosos para los individuos. Y esos valores sólo parecen importantes cuando se le cae al individuo el velo de la indiferencia, propiciado por la ignorancia, ante ellos; y eso parece que se logra por la vía educativa. Por lo tanto, la democracia, como

¹⁸⁶ Cf. MILL, John S., *El Utilitarismo* (o. c.), pp. 62-63.

participación activa en la vida pública, reporta esos beneficios intelectuales y de maduración personal.

Ante todo hay que notar que la democracia que defiende Stuart Mill es democracia representativa, que es “una democracia de todos y no de la mayoría, en la cual los intereses, las opiniones y los grados de inteligencia que, inferiores en número, podrían hacerse oír y tener la oportunidad de obtener una influencia superior a la de su simple fuerza numérica. Una democracia así es la única verdaderamente imparcial e igualitaria”¹⁸⁷.

Por lo tanto, podemos afirmar con Joaquín Abellán que: “Para Mill, efectivamente, la mejor forma de gobierno es el gobierno representativo”¹⁸⁸. Si bien esto no significa que Stuart Mill sea un pensador que ha encontrado por fin el sistema de gobierno infalible y unas instituciones perfectas; al contrario, Stuart Mill tiene claro que: “Las instituciones políticas son obra de hombres y deben su origen y toda su existencia a la voluntad humana. Los hombres no se despertaron una mañana de verano y se las encontraron como si hubieran

¹⁸⁷ Cf. MILL, John S., *Consideraciones...*, (o. c.), p. 181. Esa opinión de la clase instruida véase JIMÉNEZ SÁNCHEZ, José J., *La Democracia limitada de J. S. Mill* (o. c.), p. 129.

¹⁸⁸ Cf. ABELLÁN, José, *John Stuart Mill y el Liberalismo* (o. c.), p, 390.

brotado de la tierra”¹⁸⁹. Por todo ello es normal que él mismo asuma con respecto a las instituciones y sus gobiernos que: “Igual que todas las cosas hechas por hombres, pueden estar bien o mal hechas”¹⁹⁰. Es más, Mill reconoce que: “Todos los gobiernos tienen por fuerza que desagradar a muchas personas”¹⁹¹.

Aceptado esto último concerniente al desagrado que puede provocar la democracia a muchas personas, Stuart Mill aparece como un reformador social que mira hacia la clase más menesterosa, la cual para él ya se ha dado cuenta de su situación, del choque entre sus intereses y derechos sociales, económicos y vitales con los de la clase pudiente. El autor de *On Liberty* es claro a favor de esta clase y del papel de la educación para avanzar en derechos:

Por lo que respecta a los obreros, puede asegurarse, al menos en los países más adelantados de Europa, que no se sujetarán nunca más al gobierno patriarcal o paternal. Esta es una cuestión que se decidió ya cuando se les enseñó a leer y escribir [...]. Las clases trabajadoras han tomado sus intereses en sus propias manos, y muestran constantemente que creen que los intereses de sus patrones no son

¹⁸⁹ Cf. MILL, John S., *Consideraciones....*, (o. c.), p. 34.

¹⁹⁰ O. c., p. 34.

¹⁹¹ O. c., p. 77.

idénticos a los suyos, sino opuestos. Algunos que pertenecen a las clases más altas se hacen ilusiones de que pueden contrarrestarse esas tendencias por una educación moral y religiosa; pero dejaron pasar ya el tiempo en el que hubiera sido eficaz este remedio, los principios de la reforma han llegado hasta las capas más profundas de la sociedad junto con la lectura y la escritura, y los pobres no aceptarán ya durante mucho tiempo una religión y una moral escrita por otros¹⁹².

Es importante notar cómo Mill le da una importancia relevante, como en otras obras ya citadas, a lo que podemos denominar una enseñanza primaria, leer y escribir. La instrucción en estas actividades va de la mano de la reforma social, económica y de conquista de derechos por parte de la masa obrera. Lo que se está despachando es la idea de bienestar social; pero el bienestar social ha de serlo de todos y no de unos pocos. Por eso el tipo

¹⁹² Cf. MILL, John S., *Principios de Economía Política* (o. c.), p. 647. Es notable la importancia que nuestro autor le otorga a destrezas como la lectura y la escritura, seguramente influido por la educación que recibió de su padre, ver id. *Autobiografía* p. 49, el cual “Tenía en altísima estima los principios del arte de leer”; igualmente esta importancia de leer y escribir es influencia de Quintiliano en *Institutiones Oratoria*, cap. I, párrafo cinco; e igualmente en el capítulo IV al hablar de la Gramática y de la importancia de la lectura y la ortografía; así mismo id. *Consideraciones...*, p. 284 donde Mill critica duramente a los jóvenes poco preparados que compiten por nombramientos públicos mediante exámenes, mostrando su fracaso en claras deficiencias de lectura y escritura. Llevando el tema de la lectura y escritura a nuestros días véase en este capítulo VI el párrafo 6.6, donde recojo la aportación de Delors sobre lectura y escritura.

de estado ante el que nos encontramos es un estado social de derecho.

Ese bienestar es algo público, común, de todos y para ello es necesario educar. Ya la lectura y la escritura han proporcionado a los obreros mayor independencia y libertad; independencia y libertad que les lleva a pedir un orden más justo en lo público. Y todo ello describe un futuro en el que la educación seguirá jugando un papel fundamental:

El bienestar y el buen comportamiento de las clases trabajadoras ha de descansar de aquí en adelante sobre otras bases muy distintas. Los pobres han soltado las andaderas y no se los puede ya gobernar o tratar como si fueran niños. Su destino tiene que depender en lo sucesivo de sus propias cualidades. Las naciones modernas tendrán que aprender la lección de que el bienestar de un pueblo se ha de lograr por medio de la justicia y la libertad de los ciudadanos, de los derechos... ahora, cuando incluso en lo referente a su situación son cada día menos subalternos y sus espíritus cada vez menos conformes con el grado de dependencia que aún resta, son las virtudes de la independencia las que más necesitan. De ahora en adelante, los consejos, las exhortaciones, las normas de conducta que se les propongan, tienen que ofrecérseles de igual a igual y aceptarlas ellos con los ojos abiertos¹⁹³.

¹⁹³ O. c., p. 648.

Se dejan ver aquí derechos relacionados con el desarrollo autónomo del individuo, el derecho de igualdad, el de expresión. Parece claro que todos estos derechos, fundamentales en la época para aquella sociedad, se alcanzan a través de la tan citada educación por Stuart Mill. Todo ello parece mostrar con bastante claridad el compromiso social y político de John Stuart Mill, un compromiso que es también con el desarrollo y evolución de los derechos humanos. De este tenor parece ser la opinión de Mercado cuando afirma: “Es difícil encontrar en la época victoriana un pensador más empeñado en la defensa de la justicia social y los derechos de las clases populares, de la libertad individual o de la igualdad entre los sexos, su reformismo progresista es indudable”¹⁹⁴.

Ese reformismo que implica cambios sustanciales socialmente, implica igualmente la necesidad de crecer en el derecho de la igualdad, una igualdad que para ser efectiva pasa por distintas áreas sociales, económicas y laborales. Con todo ello Stuart Mill quiere comprometer al Estado en el asunto de la educación.

¹⁹⁴ Cf. MERCADO PACHECO, Pedro, *Establecer contratendencias* (o. c.), p. 182.

4.4.- El Estado debe fomentar la Educación.

La educación, teniendo en cuenta cómo es el ser humano para J. S. Mill ha de ser una educación plural, diversa. El responsable de favorecer esa educación ha de ser el Estado. Pero ese Estado no debe jamás moldear al hombre; antes bien, ese Estado debe favorecer, no debe controlar. A eso se opone frontalmente el autor de *Utilitarismo* porque eso traería como consecuencia seres encadenados a una doctrina, la del Estado de turno. Stuart Mill es crítico con una educación controlada por el Estado; no con que el Estado gaste energías y recursos en proporcionarla. En este sentido, es importante recoger que Stuart Mill defiende que el Estado frente a la educación se muestre respetuoso, favorecedor de la misma; pero sobre todo que no haga uso ni el Estado ni los partidos políticos de la educación como un arma arrojadiza contra quienes tienen ideas políticas diferentes. Esto lo considera un flaco favor a la sociedad y una pérdida de tiempo impresionante; así lo recoge nuestro autor:

Si hubiese sido admitida la obligación de imponer la educación universal, se habría puesto fin a las dificultades sobre lo que el Estado debe enseñar y sobre el modo como debe hacerlo; dificultades que, por el momento, hacen del tema un verdadero campo de batalla para las sectas y los partidos. Así, en querellarse sobre la educación, se pierde un tiempo

que debería ser empleado en dar esta educación. Si el gobierno se decidiera a exigir para todos los niños una educación buena, se evitaría la preocupación de tener que dársela¹⁹⁵.

Parece claro que el papel del Estado no es el de dirigir la educación a su modo y manera; y parece evidente que la educación debería ser algo universal¹⁹⁶, válido para todos, consensuado para todos. Además, Mill partiendo de la diversidad humana, defiende una educación que sólo tiene sentido si es diversa, plural, que atienda a todos. El mensaje de Mill parece que muestra que una sociedad educada es más libre, y en su obra *Sobre la Libertad* se deja ver el papel que ésta juega en la coordinación de los intereses individuales, sobre su permanencia en el tiempo y sus consecuencias para las sociedades, frente a lo que supone impedir el desarrollo de todas las capacidades de los individuos en las sociedades. Así mismo, en torno al concepto clave de *Sobre la Libertad*, esto es, la libertad, han de darse determinadas circunstancias, entre las que se encuentra la de la educación, para poder ser entendido dicho concepto.

Mill defiende que es el Estado el que viene obligado a facilitar el educar porque la democracia

¹⁹⁵ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad* (o. c.), p. 199.

¹⁹⁶ Cf. MILL, John S., *Essays on Equality, Law and Education* (o. c.), p. 63. En estas páginas se muestra el deseo de esa educación para todos.

necesita de la fuerza de la razón y de la argumentación para poder aumentar su diversidad. Pero también Mill matiza claramente los límites del Estado en torno a esa educación, para que no caiga en proselitismo. En Mill se trata de educar para la democracia, al individuo como instrumento de la libertad:

Las objeciones que se suelen oponer con razón a que el Estado se encargue de la educación no van en contra de que el Estado la imponga, sino en contra de que el Estado se encargue de dirigirla, lo que es totalmente diferente. Si toda la educación, o la mayor parte de la educación de un pueblo fuese puesta en manos del Estado, yo me opondría a ello como el que más¹⁹⁷.

Parece evidente que para nuestro autor lo realmente importante en la educación es que ésta sea accesible para todos, lo que deja claro que se trata de defender un derecho fundamental de las personas, uno de los incluidos en los Derechos Humanos de segunda generación. Se trata de algo que le toca facilitar al Estado; pero sólo le toca eso, facilitarlo. El Estado tiene esa obligación moral y nada más. A lo que se opone nuestro autor en el ámbito de la educación es al hecho de que ese Estado dirija desde su aparato la educación en los términos que considere oportunos. Eso es más bien

¹⁹⁷ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad* (o. c.), p. 200.

adoctrinar que educar; y la diferencia es palmaria: el adoctrinamiento supone no hacer ningún esfuerzo porque el individuo descubra los talentos que tiene, sino que se trata de almacenar en su interior la doctrina que el Estado desea que los individuos asuman obedientemente, sin más. Por el contrario, educar es arriesgarse a sorprenderse ante los distintos talentos, genialidades, capacidades con que cuentan los individuos.

Incluso John Stuart Mill profundiza en los contenidos a enseñar a los educandos para preservar al individuo de cualquier intento de adoctrinamiento por parte del Estado. Entiende Mill que los conocimientos exigibles debieran versar sobre cuestiones referentes al ámbito de la experiencia, esto es, lo no sujeto a discusión posible:

Para impedir que el Estado ejerza por ese medio, una influencia nociva sobre la opinión, los conocimientos que se exigieran (además de esas artes instrumentales del saber que son las lenguas y su uso) para aprobar un examen, del grado más elevado incluso, deberían limitarse exclusivamente a los hechos y a las ciencias positivas¹⁹⁸.

Con ello, Stuart Mill está dando claras muestras de su formación empirista y el hecho de que su pensamiento está influido por este

¹⁹⁸ O. c., p. 202.

movimiento, así como por el positivismo de Comte. Ligado a lo anterior, pero con respecto a los conocimientos susceptibles de discusión, tal es el caso de las disciplinas de humanidades, como religión, filosofía, política. Stuart Mill exige un conocimiento simplemente expositivo de doctrinas, autores y demás, sin entrar en más disquisiciones, puesto que él mismo reconoce que en estas materias el alcanzar la verdad de una manera robusta es harto complicado; prefiere el fomento de la discusión; así lo expresa:

Los exámenes sobre religión, política o cualquier otra materia de discusión, no versarían sobre la verdad o falsedad de las opiniones, sino sobre el hecho de que tal o cual opinión se profesa por tales motivos, por tales autores, por tales escuelas o por tales iglesias. Con este sistema, los hombres de la generación naciente no se hallarían en peor situación, respecto de todas las verdades discutidas, que los de la actual generación¹⁹⁹.

Con todo ello parece que Stuart Mill defiende total pluralidad en la educación y lo realmente importante es que el Estado procure la oportuna instrucción para los hombres y para las mujeres, sean de la religión o creencia que sean. Se trata de instruir, educar y formar a los individuos para que actúen.

¹⁹⁹ O. c., p. 202.

Formar esos modos de pensamiento para la acción desde la libertad es una especie de imperativo categórico para los estados. Ante ello cabe cuestionarse ¿qué papel juega el Estado en relación con la esperanza de Mill en la educación? Parece que el Estado debe proporcionar gratis esa educación:

La educación es una de aquellas cosas que en principio puede admitirse que un gobierno debe proveer para el pueblo [...]. Hay determinados elementos primarios y medios de conocimiento que es sumamente deseable que adquieran durante su niñez todos los seres humanos nacidos en la comunidad. Si sus padres o aquellos de quienes dependen pueden darle esa instrucción y no lo hacen, faltan a sus deberes para con sus hijos y para con los miembros de la comunidad en general, todos los cuales están expuestos a sufrir seriamente las consecuencias de la ignorancia y la falta de educación de sus conciudadanos. Por consiguiente, es admisible que el gobierno haga uso de sus facultades para imponer a los padres la obligación legal de proporcionar a sus hijos una instrucción elemental. No obstante, esto no puede hacerse a menos que se tomen medidas para asegurar que esta instrucción les sea siempre accesible, ya en forma gratuita, ya con gasto insignificante [...]. Hay una cosa sobre la cual se ha de insistir con gran vigor: que el gobierno no debe pretender el monopolio de la instrucción.

Estará justificado exigiendo a todo el mundo que posea una instrucción adecuada en determinadas cosas, pero no en prescribir cómo y dónde deberá obtenerla²⁰⁰.

Es como si dijese Stuart Mill que el deber del Estado es ese, pero otra cosa es lo que la realidad termina siendo, algo alejado de ese deber. De la reflexión anterior de Mill se desprende la enorme importancia que tiene la educación en los individuos y la sociedad; se sigue que es fundamental la adquisición de unos conocimientos básicos en el proceso educativo; se colige que la participación de las familias deviene fundamental en dicho proceso y que el desentenderse de esta situación es un mal moral a la vez que condenan a sus hijos a la ignorancia, siendo ésta un gran mal.

Además es importante recoger aquí el hecho de que tan importante considera la educación nuestro autor que, si bien en su defensa de la libertad individual afirma que nada ni nadie tiene que intervenir contra el individuo salvo perjuicio a un tercero, no es menos cierto que la única situación excepcional en que contempla Mill la intervención del Estado es precisamente la referente a la educación. En palabras de Joaquín Abellán al respecto: “El gobierno puede, y en muchos casos debe,

²⁰⁰ Cf. MILL, John S., *Principios de Economía Política* (o. c.), pp. 815-817.

establecer escuelas y colegios, pero no debe obligar ni sobornar a nadie para que vaya a ellos”²⁰¹. Y abundando en esta excepción de intervención del Estado en el asunto de la educación también Isaiah Berlin afirma que: “[Mill] no se opuso a la intervención estatal en cuanto tal. La consideró favorablemente en lo que a educación y legislación se refería porque pensó que sin ella los más débiles serían oprimidos y aplastados”²⁰².

Se trata de una educación que llevará a la formación de individuos que posean autonomía, capacidad para obrar por sí mismo y no conducidos por nadie. Se debe actuar individual y colectivamente como mejor se sepa o pueda. El propio Mill lo dice: “Los hombres y los gobiernos deben obrar lo mejor que puedan; no existe una certeza absoluta sobre cuál es el mejor modo de obrar”²⁰³.

Como epílogo a este capítulo se puede concluir que de entre los fines de la educación en el pensamiento milliano se pueden concretar dos: en primer lugar podríamos afirmar que hay un fin más de tipo personal o privado, en tanto que tiene presente la libertad individual, que se vertebra en

²⁰¹ Cf. ABELLÁN, José, *John Stuart Mill y el Liberalismo* (o. c.), p. 378.

²⁰² Cf. BERLIN, Isaiah, *John Stuart Mill y los fines de la vida* (o. c.), p. 289.

²⁰³ Cf. MILL, John S., *Sobre la Libertad* (o. c.), p. 64.

ayudar al educando a que no pierda su originalidad natural, su genio. Se trata de que continúe fiel a su propia naturaleza. Como segundo fin de la educación en Stuart Mill hay que señalar que el tal fin se enmarca más en el ámbito público, en tanto que el individuo ha de vivir en sociedad y en una realidad que es diversa. Desde esta segunda finalidad se puede decir que la educación pretende contribuir a que los individuos se sitúen consciente y responsablemente en el lugar que les corresponda en la sociedad y obren en esa sociedad, actúen en ella. Desde esta perspectiva, Stuart Mill defiende una libertad negativa que suponga ausencia de interferencia y así pueda facilitar, desde la educación, el que el individuo exteriorice sus talentos, lo mejor de sí para ponerlo al servicio de los demás. Así la educación para la libertad tiene en la democracia un horizonte concreto.

CONCLUSIONES

Como conclusiones que se pueden extraer de esta investigación en torno a la relación entre Derechos Humanos y Educación en el pensamiento de John Stuart Mill podría decirse lo siguiente:

John Stuart Mill es un reformador social de su tiempo. Es también hijo de su época y ello influye en su percepción de la realidad. La época en que vive y el lugar en que se desarrolla su vida son las circunstancias que hacen que Stuart Mill piense acerca del hombre del modo en que lo hace; también explican la idea que tiene en torno a la moralidad del ser humano; idéntica situación se da en torno al progreso social y en derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior, Stuart Mill es un empirista con una idea de hombre concreta. El ser humano para Stuart Mill es un ser dotado de una esencia fundamental, la libertad. En este aspecto antropológico puede decirse que Mill se sitúa en un ámbito similar al iusnaturalismo. Esto ha de decirse con cautela en un empirista como él; pero el entender la libertad como la esencia del individuo lo coloca en la esfera del Derecho Natural por cuanto que aceptar la libertad como esencia como idea del hombre implica moverse en un plano en el que casi puede considerarse a la libertad como un rasgo absolutamente natural de las personas; como una nota inserta en el ser humano por el mero hecho de serlo. Ese ser humano libre está llamado a expresarse desde múltiples modos, de donde se

sigue la importancia de la diversidad. Stuart Mill asume, parece, una ontología diversa, esto es, la realidad es diversa, plural, y en ella está el ser humano, esencialmente libre.

Junto a esta idea antropológica y ontológica cabe indicar que ese ser personal de Stuart Mill está llamado a vivir con otros en un espacio determinado, en la sociedad. La sociedad en Mill no surge de modo natural; Stuart Mill no parece defender las tesis organicistas del origen de la sociedad. Más bien, su posición –utilitarista a fin de cuentas– defiende la existencia de la sociedad sobre la base del interés de cada individuo de progresar y ser feliz. En línea con el emotivismo y el empirismo humeano, Stuart Mill defiende un origen de la sociedad en clave utilitaria. En esa sociedad es en la que la persona ha de obrar, actuar; y ha de ser así porque es el único ser de la Naturaleza al que se le puede etiquetar como moral.

Es la alteridad, la relación con los otros, la actuación frente a los otros, la que hace del ser personal de Mill un ser moral, cuyas acciones implican a otros. En este sentido, la libertad que defiende Stuart Mill es negativa, lo que supone no interferencia en el itinerario vital de los demás; no perjudicar; no dañar al otro, el cual aparece como alguien sagrado ante los demás. En este sentido se deja ver la influencia kantiana e ilustrada que reviste a la persona del valor que le es propio, la dignidad. No obstante, y con anterioridad a Stuart Mill esa idea

de sacralidad del individuo, y sobre todo de la libertad como algo realmente sagrado, es ya reflexionada, por ejemplo, por Bartolomé de Las Casas en el siglo XVI aludiendo al carácter casi divino de la libertad invocando el *Digesto*. De alguna manera, Stuart Mill coincide con él.

Por consiguiente, el concepto de libertad que maneja Stuart Mill comporta que el individuo pueda desarrollar libremente todos sus talentos de manera plástica, plural, sin más límite que el posible perjuicio a un tercero. Es en este caso cuando Stuart Mill comprende se intervengan para proteger al otro. Con ello parece mostrarse que ese individuo que vive en sociedad y que permanentemente actúa e interacciona con los demás, debe respetar al otro y debe ser responsable. Parece que el marco adecuado para todo ello es el de las sociedades democráticas, y más en concreto las que se organizan con gobiernos democráticos representativos. En esas sociedades democráticas, la actuación de los individuos a favor de sus derechos y del desenvolvimiento de sus libertades se concreta en leyes. Aquí es donde parece que la filosofía del derecho de Stuart Mill casa más bien con el iuspositivismo, dado que le da gran importancia a las leyes positivas que mejoren las condiciones sociales, económicas y personales de los individuos.

Pero todo ello para Stuart Mill sólo puede ser llevado a cabo a través de una herramienta

fundamental, la educación. La idea de educación que defiende Stuart Mill implica facilitar el desarrollo de la persona, de su esencia; de la libertad; de todas sus libertades: pensamiento, expresión de ideas, asociación. Sólo desde la educación, el individuo puede vivir con más plenitud la libertad; parece que es desde la educación desde donde el individuo progresa frente a sus antecesores en mejores condiciones de vida, incluyéndose aquí trabajo, salario, condiciones laborales, instrucción educativa.

El análisis que lleva a cabo Mill de su sociedad anticipa Derechos Humanos que en el siglo XX serán denominados como de “Segunda Generación”. Así, se aprecia en Mill una preocupación por las capas sociales más desfavorecidas de su tiempo: obreros industriales, las mujeres, los hijos de todos ellos. Se trata de una capa social para la que Stuart Mill reclama igualdad en derechos, por ejemplo en el derecho al sufragio, en condiciones laborales, en igualdad efectiva entre hombres y mujeres; que las mujeres puedan acceder a la enseñanza como los varones. Pero Stuart Mill no aparece como una especie de profeta de su tiempo que alza la voz contra los más poderosos a favor de los más menesterosos sin más. No, reclama derechos para la clase social ya citada, pero reclama que ganen en libertad, en autonomía, en modo de conducir sus vidas por ellos mismos. Parece que la vía sólo es la de la educación.

Será, pues la educación la que saque de la situación precaria a ese tejido social desclasado y desfavorecido; será la educación la que abra las mentes de las personas y les permita adquirir un carácter crítico, analítico, de la realidad en que viven para poder transformarla. En este sentido cabe notar también cómo la forma de gobierno que defiende Stuart Mill, la democracia, viene a ser entendida como una especie de escuela moral. La explicación se sustenta en la idea de que la democracia, gobierno del pueblo, es además representativa, lo que implica que hay unos representantes escogidos por sufragio; representantes que tienen capacidad para legislar en beneficio del bien común, que es el que proporciona la felicidad. Pero legislar en la democracia representativa por el bien general, comporta sensibilizarse con lo de todos. Por eso, parece que en el pensamiento de John Stuart Mill la democracia no es sólo un modo de gobierno, es igualmente una escuela educativa por la que deberían pasar todas las personas que fuese posible. Parece que Stuart Mill anticipa de algún modo la idea que en nuestros días ha explicitado Jacques Delors de que ciertamente la educación encierra un tesoro.

BIBLIOGRAFÍA

I.- FUENTES

A) EDICIÓN DE LAS OBRAS COMPLETAS

- ROBSON, J. M., *Collected Works of John Stuart Mill*, vol. XXI, Toronto, University Press, 1984.
- ROBSON, J. M., *Collected Works of John Stuart Mill*, vol. X. Toronto, University Press, 1981.
- ROBSON, J. M., *Collected Works of John Stuart Mill*, vols. XVIII y XIX. Toronto, University Press, 1977.

B) OBRAS DE JOHN STUART MILL

- MILL, J. S., *Sobre La Libertad*, Buenos Aires, Aguilar, 1962.
- MILL, J. S. *Capítulos sobre socialismo y otros escritos*, Madrid, Aguilar, 1979.
- MILL, J. S., *Essays on Equality, law and Educatio*. En *Collected Works of John Stuart Mill* (Ed. J. M. Robson), vol. XXI, Toronto, University Press, 1984.
- MILL, J. S., *Essays on Ethic, Religion and Society*. En *Collected Works of John Stuart Mill* (Ed. J. M. Robson), vol. X, Toronto, University Press, 1981.
- MILL, J. S., *La Utilidad de la Religión*, Madrid, Alianza, 1986.
- MILL, J. S., *Essays on Politics and Society, Part I*. En *Collected Works of John Stuart Mill*, (Ed. J. M. Robson), Toronto, vol. XVIII, University Press, 1977
- MILL, J. S., *Essays on Politics and Society, Part II*. En *Collected Works of John Stuart Mill*, (Ed. J. M. Robson), vol. XIX, Toronto, University Press, 1977.
- MILL, J. S., *Bentham*, Madrid, Tecnos, 1993.
- MILL, J. S., *Principios de Economía Política*, México, FCE, 1971.

- MILL, J. S., *El Utilitarismo*, Madrid, Alianza, 1984.
- MILL, J. S., *Autobiografía*, Madrid, Alianza, 1986.
- MILL, J. S., *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo*, Madrid, Alianza, 2001.

II.- BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ABELLÁN, J., *John Stuart Mill y el Liberalismo*. En: VALLESPÍN, Fernando, *Historia de la Teoría Política*, vol III, Madrid, Alianza, 2002, (cap. 6, pp. 358-418).

- BERCIANO, M., *La Crítica de Heidegger al pensar occidental*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1990.

- BERLIN, I., *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Madrid, Alianza, 2003.

- BERLIN, I., *John Stuart Mill y los fines de la vida*, en *Cuatro ensayos sobre la Libertad*, pp. 281-323.

- CONSTANT, B., *Curso de política constitucional*, Madrid, Comares, 2006.

- DELORS, J., *La Educación encierra un tesoro*, Madrid, UNESCO, 1995.

- ESCAMILLA CASTILLO, M., (Ed.) y otros, *John Stuart Mill y las fronteras del liberalismo*, Granada, Universidad de Granada, 2004.

GARCÍA AÑÓN, J., *Libertad, diversidad y conflictos culturales*. En *John Stuart Mill y las fronteras del liberalismo*, pp. 39-65.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, J. J., *La democracia limitada de J. S. Mill*. En *John Stuart Mill y las fronteras del liberalismo*, pp. 123-145.

- LARIO GLEZ., A., *Historia Universal Contemporánea*, Madrid, Alianza, 2010.

MERCADO PACHECO, P., *Establecer contratendencias: Progreso, educación política y selección de las élites en J. S. Mill*. En *John Stuart Mill y las fronteras del liberalismo*, pp. 163-189.

MÚGICA, F., *John Stuart Mill, lector de Tocqueville: liberalismo y democracia*, vol. I, en *Cuadernos de Anuario Filosófico*. Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 1999.

MÚGICA, F., *John Stuart Mill, lector de Tocqueville: liberalismo y democracia*, vol. II, en *Cuadernos de Anuario Filosófico*. Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 1999.

- NEGRO PAVÓN, D., *La idea de civilización en J. S. Mill*. En *John Stuart Mill y las fronteras del liberalismo*, pp. 189-205.

- PÉREZ BERMEJO, J. M., “La promoción estatal de los valores culturales: en busca de una justificación desde la Teoría de John Stuart Mill”. En *Telos* (2000), pp. 121-163.